



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA


Estados Financieros Agregados a Diciembre 31 de 2019 - 2018 con sus Notas
(Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
(Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos)




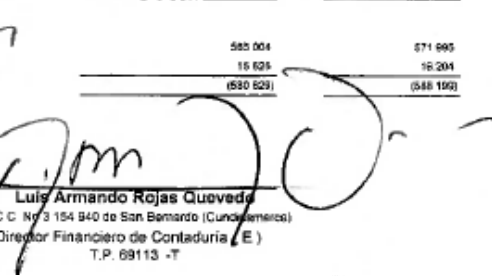
Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co


DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 Al 31 de Diciembre de 2019 - 2018
 (Expresado en millones de \$)

| | 2019 | 2018 |
|---|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| ACTIVO | | |
| Activo corriente | | |
| Efectivo | 406.206 | 546.186 |
| Cuentas por cobrar | 618.078 | 649.891 |
| Inventarios | 5.741 | 6.345 |
| Otros activos | 51 | 51 |
| Total activo corriente | 1.030.076 | 1.102.473 |
| Activo no corriente | | |
| Inversiones e instrumentos derivados | 165.733 | 162.312 |
| Propiedades, planta y equipo | 726.948 | 738.375 |
| Bienes de uso público e históricos y culturales | 2.088.732 | 2.256.011 |
| Otros activos | 3.950.302 | 3.569.488 |
| Total activo no corriente | 6.931.715 | 6.724.186 |
| TOTAL ACTIVO | 7.961.791 | 7.826.659 |
| PASIVO | | |
| Pasivo corriente | | |
| Cuentas por pagar | 213.066 | 271.767 |
| Beneficios a empleados | 5.475.541 | 4.747.581 |
| Pasivos estimados | 1.453 | 2.639 |
| Total pasivo corriente | 5.691.062 | 5.021.987 |
| Pasivo no corriente | | |
| Emisión y colocación de títulos de deuda | 129.790 | 130.000 |
| Préstamos por pagar | 613.245 | 647.041 |
| Otros pasivos | 15.538 | 20.144 |
| Total pasivo no corriente | 758.543 | 797.185 |
| TOTAL PASIVO | 6.449.605 | 5.819.172 |
| PATRIMONIO | | |
| Hacienda pública | | |
| Capital fiscal | 3.692.509 | 3.692.508 |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | - | (1.466.331) |
| Resultado del ejercicio | (376.839) | (241.736) |
| Resultados de ejercicios anteriores | (1.832.693) | - |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas | 486 | - |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas | 19.633 | 15.958 |
| Ganancias o Pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo | 9.088 | 9.088 |
| Total patrimonio | 1.512.185 | 2.007.487 |
| TOTAL PASIVO+PATRIMONIO | 7.961.791 | 7.826.659 |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | |
| Contingencias | 265.043 | 272.046 |
| Deudoras de control | 776.027 | 2.816.453 |
| Deudoras por contra (C) | (1.039.067) | (3.051.601) |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | |
| Responsabilidades contingentes | 585.004 | 571.995 |
| Acciones de control | 16.625 | 16.204 |
| Acciones por contra (B) | (530.529) | (588.196) |

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomequé (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Luis Armando Rojas Quevedo
 C.C. No 3.154.840 de San Bernardo (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría (E)
 T.P. 69113 -T



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018
 (Gobernación, Contraloría, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 (Expresado en millones col \$)

| | 2019 | 2018 |
|---|------------------|------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | |
| Ingresos fiscales | \$ 1.477.551 | \$ 1.287.855 |
| Venta de Bienes | 153 | 159 |
| Venta de Servicios | 1.418 | 1.234 |
| Transferencias y subvenciones | 1.176.129 | 1.119.950 |
| Operaciones interinstitucionales | 7.680 | 13.400 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 2.662.931 | 2.422.598 |
| GASTOS OPERACIONALES | | |
| De Administración y Operación | 1.011.641 | 714.824 |
| Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones | 200.798 | 198.395 |
| Transferencias y subvenciones | 678.124 | 581.754 |
| Gasto público social | 1.451.003 | 1.405.133 |
| Operaciones interinstitucionales | 9.393 | 46.191 |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | 3.350.959 | 2.946.297 |
| COSTO DE VENTAS | | |
| Costo de venta de bienes | - | 1 |
| TOTAL COSTO DE VENTAS | - | 1 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL | (688.028) | (523.700) |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | |
| Otros Ingresos | 369.135 | 329.861 |
| TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES | 369.135 | 329.861 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | |
| Otros Gastos | 57.946 | 47.897 |
| TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES | 57.946 | 47.897 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL | 311.189 | 281.964 |
| EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO | (578.839) | (241.736) |

Erika Elizabeth Saboga Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomequé (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Luis Armando Rojas Quevedo
 C.C. No 3.154.940 de San Bernardo (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría (E)
 T.P. 69113 - T

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

| Rubro Contable | Saldo Inicial | Capital Fiscal | Resultado del Ejercicio | Superveni por Valorización | Superveni por Donación | Aumento Público Incorporado | Provisiones, Reservas, Contingencias, Aportaciones | Reservas de Bancos Afiliados | Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación | GANANCIA O PÉRDIDA POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN INVERSIONES EN EMPRESAS | | GANANCIA O PÉRDIDA POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL EN INVERSIONES EN ADMINISTRACIONES DE LIQUIDAD | | 2019 |
|--|------------------|------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------|--|------------------------------|---|---|---------------|---|----------|------------------|
| | | | | | | | | | | AUMENTO | DISMINUCIÓN | AUMENTO | AUMENTO | |
| Capital Fiscal | 1.844.826 | 1.847.682 | | | | | | | | | | | | 3.692.509 |
| Resultado del Ejercicio | 167.919 | | (409.655) | | | | | | | | | | | (370.839) |
| Superveni por valorización | 150.846 | | | (150.846) | | | | | | | | | | - |
| Superveni por donación | 8.582 | | | | (8.582) | | | | | | | | | - |
| Patrimonio público incorporado | 2.137.372 | | | | | (2.137.372) | | | | | | | | - |
| Provisiones, agotamiento, depreciaciones, amortizables | (193.358) | | | | | | 193.358 | | | | | | | - |
| Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación | | | | | | | | | (1.468.331) | | | | | (1.468.331) |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas | | | | | | | | | | | 15.958 | | | 15.958 |
| Ganancia o Pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclassificadas a las categorías de costo amortizado o del costo | | | | | | | | | | | | 9.088 | | 9.088 |
| Saldo Final | 4.116.187 | 1.847.682 | (409.655) | (150.846) | (8.582) | (2.137.372) | 193.358 | - | (1.468.331) | - | 15.958 | 9.088 | - | 2.007.487 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Capital Fiscal | 3.692.509 | 1 | | | | | | | | | | | | 3.692.509 |
| Resultado del Ejercicio | (241.736) | | (135.103) | | | | | | | | | | | (370.839) |
| Resultados de ejercicios anteriores | | | | | | | | (1.832.693) | | | | | | (1.832.693) |
| Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación | (1.468.331) | | | | | | | | 1.468.331 | | | | | - |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas | | | | | | | | | | | 488 | | | 488 |
| Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas | | | | | | | | | | | | 3.675 | | 19.633 |
| Ganancia o Pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclassificadas a las categorías de costo amortizado o del costo | | | | | | | | | | | | | | 9.088 |
| Saldo Final | 2.007.487 | 1 | (135.103) | - | - | - | - | (1.832.693) | 1.468.331 | 488 | 3.675 | - | - | 1.512.186 |

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.533 de Fomequé (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Luis Armando Rojas Quiñero
 Luis Armando Rojas Quiñero
 C.C. No 154.940 de San Bernardo (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría (E)
 T.P. 09113-T



DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA -AGREGADOS - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Del 6 de mayo de 1816, cuando entraron los pacificadores a Santafé, al 8 de agosto de 1819, cuando huyó el Virrey, imperó el llamado Gobierno de la Reconquista, en cabeza de Juan Sámano y el Gral. Pablo Morillo, cuyos nombres simbolizan la "época del terror". Quiso contenerse el grito de independencia del 20 de julio y extinguir la generación que la engendró llevando al patíbulo a sus líderes y creyentes; unos huían a los Llanos del Casanare, otros eran llevados a las cárceles o al destierro, y a otros sus bienes les eran confiscados.

Caían los dirigentes, los ideólogos, lo más florido de la generación de criollos. Pero al tiempo y por doquiera el pueblo se iba levantando, tomando conciencia de libertad de lo que para él significaba políticamente la revolución del 20 de julio. Ya estaban maduras las ideas del movimiento comunero de 1781.

El nombre del actual departamento de Cundinamarca parece ser una deformación de las palabras CUNDINAMARCA, o más propiamente, y CUNTINAMARCA, palabras que tienen su origen en la lengua Aymará, propia de los primitivos habitantes del Perú y Bolivia.

Fundada la ciudad de Santafé el 6 de agosto de 1538, el nombre de Cundinamarca fue sustituido por el de Nuevo Reino de Granada, que los españoles de Jiménez de Quesada dieron a la Región Andina por ellos conquistada en la altiplanicie.

Por Constitución del 4 de abril de 1811, don Jorge Tadeo Lozano, quien redactó y presentó al Colegio Electoral Constituyente, dio el nombre de Constitución para el "Reino de Cundinamarca", votada el 30 de marzo, sancionada el 4 de abril por el mismo Lozano como presidente del Estado.

El 17 de abril de 1812 se convirtió en la República de Cundinamarca, la cual absorbida por el Gobierno Federalista a raíz de su derrota el 12 de diciembre de 1814 quedó reducida a Provincia. Al llegar el Gobierno de la Reconquista



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



el 6 de mayo de 1816 desaparecieron el Gobierno Revolucionario y el nombre de Cundinamarca, y se restableció la antigua provincia de Santafé.

Al constituirse la República de la Gran Colombia el 17 de diciembre de 1819, el territorio del Nuevo Reino de Granada, con las provincias que le eran anexas, se convirtió en uno de los tres departamentos en que se dividió la naciente República, al que se le dio el nombre de Cundinamarca.

El nombre Cundinamarca como denominación del país fue ratificado por Constitución de Cúcuta de 30 de agosto de 1821, sancionada el 6 de octubre, que creó la República de Colombia.

Proyecciones de población en el ámbito Departamental

Si bien es cierto que el departamento tiende a crecer a mayor ritmo que otros departamentos cercanos e inclusive Bogotá, un 1.51% en promedio para los años 2.016 a 2.020, se caracteriza por una desaceleración del crecimiento poblacional. La zona Sabana centro, Sabana Oxidante y Soacha, son las que presentan un crecimiento más dinámico.

Es importante resaltar que del análisis de las coberturas de la Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, se encuentra una relación positiva entre la menor distancia física de los municipios con respecto a Bogotá y la cobertura de estos servicios. Los municipios más lejanos de este centro urbano tienen menores coberturas en términos generales. Las grandes urbes tienen mejores servicios de educación, salud, vivienda y agua y los beneficios de su desarrollo permean hacia los municipios cercanos.

Entorno macroeconómico y tendencias económicas del Departamento

El buen desempeño económico del departamento se puede observar en el crecimiento de PIB, que durante el periodo 2.006 a 2.014 tuvo tasa de crecimiento muy por encima de la Nación. Estas tasas llegaron a ser de dos dígitos en varios años de la serie. Para el año 2.007 fue de 10.4%, en 2.011 de 13.7% y en 2.013 de 10.7%, tasas estas que la Nación nunca ha logrado.

También ha expandido su frontera productiva desde el 2.008, logrando que su participación económica en el total nacional (6.3% del PIB) sea mayor que su participación poblacional en el total nacional (5.5%). Este indicador también se define como mayor productividad de la economía: se produce más con menos.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Como resultado de esto, el PIB-per Habitante se duplico en menos de 10 años (2.31 veces), pasando de \$7.816.984 pesos corrientes por habitante en 2005 a \$18.051.194 pesos en 2013.

Desempleo

Este indicador tiene especial importancia, tanto por su impacto negativo en la población como por el costo económico de tener la mano de obra improductiva. Vale la pena resaltar que el departamento tuvo también un mejor desempeño a nivel de empleo que el promedio Nacional. Mientras que la Nación tuvo un desempleo de 9.1% en el año 2.014, Cundinamarca disminuyo su desempleo al 8.4%. De mantenerse esta tendencia en el 2.020 bajaría a un 7.5% de acuerdo con las proyecciones del Dane y Secretaria de Planeación de Cundinamarca.

De otra parte, la proporción de la población en condiciones de pobreza monetaria se ha venido reduciendo, pasando del 50% en el 2.002 a 19.1% en 2.014. Es decir, en el 2.002 cerca de la mitad de la población del departamento de Cundinamarca se encontraba en esta condición, de la misma manera que la mitad de la población del país. Una medida complementaria es el indicador de pobreza monetaria extrema, la cual ha venido reduciéndose también, situándose en 8.1% en el país y en 3.8% en Cundinamarca.

Brecha Educación

La brecha de cobertura neta proyectada para el 2.018, para la educación media, nos indica que 42 de los municipios tendrán una brecha menor al 5% y los demás tendrán una brecha mayor al 5%. Dentro de estos últimos, 16 municipios tendrán una brecha mayor al 20%.

El indicador de las pruebas Saberes 11 en matemáticas, para los municipios se diseñaron para cualificar y estandarizar las competencias que los estudiantes deben saber, así como utilizarlas de manera práctica con lo que aprenden teniendo como referente el mundo desarrollado con quien Colombia interactúa. En Cundinamarca, 93 municipios proyectan brechas menores a 5 puntos, mientras los 23 restantes tienden a una brecha entre 5 y 10 puntos.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Brecha Salud

Esta brecha se mide respecto de la tasa de mortalidad infantil, medida como fallecida por cada mil nacidos vivos, y la cobertura de vacunación DTP. Al respecto, 101 municipios proyectan menos de 5 casos por mil nacidos vivos y los 15 municipios restantes con más de 5 y menos de 15 casos por cada 1.000 nacidos vivos. En caso de priorizar la asistencia a los municipios se tendrá en cuenta los de mayor incidencia. En vacunación DTP, la priorización sería los 33 municipios con brechas por cerrar de más de 20% de la población.

Brecha Vivienda

Este déficit se determina cualitativa y cuantitativamente. El déficit cuantitativo de vivienda, depende del mercado inmobiliario y de las condiciones económicas de la población. Por eso son importantes los programas que el gobierno implemente para reducir esta brecha. De los 116 municipios 77 municipios tienen brechas menores proyectadas del 5% y 36 tiene brechas entre mayores al 5% y menores al 20%. Tres municipios tienen brechas de más del 20%. De acuerdo con las proyecciones, 14 municipios requieren de apoyo para la reducción de la brecha.

Por otro lado, el déficit cualitativo de vivienda, entendido como la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda de la población, se presenta prioritariamente en el 50% de los municipios. Se evidencia una relación positiva entre la distancia de los municipios con Bogotá y el mayor nivel de la brecha.

También, la cercanía de la población con la capital, permite acceso a mayores y mejores proyectos y condiciones habitacionales.

Funciones del Cometido Estatal: El Departamento de Cundinamarca es un Ente Territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia.

El Departamento de Cundinamarca tiene como misión institucional; asegurar el bienestar de la población de Cundinamarca, el desarrollo equilibrado y armónico entre sus municipios, y el progreso económico, social y ambiental de su territorio, mediante la elaboración de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo, respecto de los cuales se impulsara la participación de los municipios, las asociaciones de los municipios, la empresa privada y la comunidad, garantizándose la asignación de recursos



basada en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos, mixtos y privados a la formulación y adopción de políticas y ejecución de sus competencias.

Como entidad de gobierno, el Departamento de Cundinamarca, tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad. Estas actividades de distribución de bienes y servicios se desarrollan en forma gratuita o a precios de no mercado. Los recursos que se reciben, provienen directa o indirectamente de la capacidad como Estado por imposición de los tributos y otras exigencias impositivas, de donaciones privadas o de organismos internacionales.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

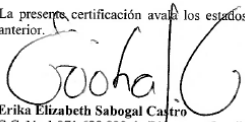


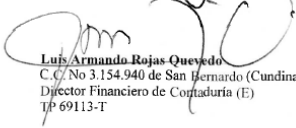
LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAMOS

Que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca de la Contraloría departamental, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental con corte al 31 de diciembre de 2019, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al Marco Normativo para entidades de Gobierno en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP y su transmisión vía Chip se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

La presente certificación avala los estados financieros agregados referidos en el párrafo anterior.


Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
Secretaría de Hacienda


Luis Armando Rojas Quevedo
C.C. No 3.154.940 de San Bernardo (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría (E)
I.P. 69113-T



Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491491
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

1.3 Base normativa y período cubierto

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la Doctrina Contable Pública, adoptado por la Resolución 354 de septiembre 05 de 2007 y de acuerdo al Marco Normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca aplica la Resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

En materia de impuestos el Departamento de Cundinamarca al no ser empresa Industrial y Comercial del orden departamental, no está sujeta al impuesto de Renta y Complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio y no está sujeta al impuesto de patrimonio. Bimestralmente se liquida el IVA y el RETEICA, información que se remite a la Dirección de Contabilidad del Departamento para su consolidación, revisión y presentación a la DIAN, respectivamente.

Mensualmente se presenta Declaración de Retención en la Fuente a título de Renta e IVA en la adquisición de bienes y servicios.

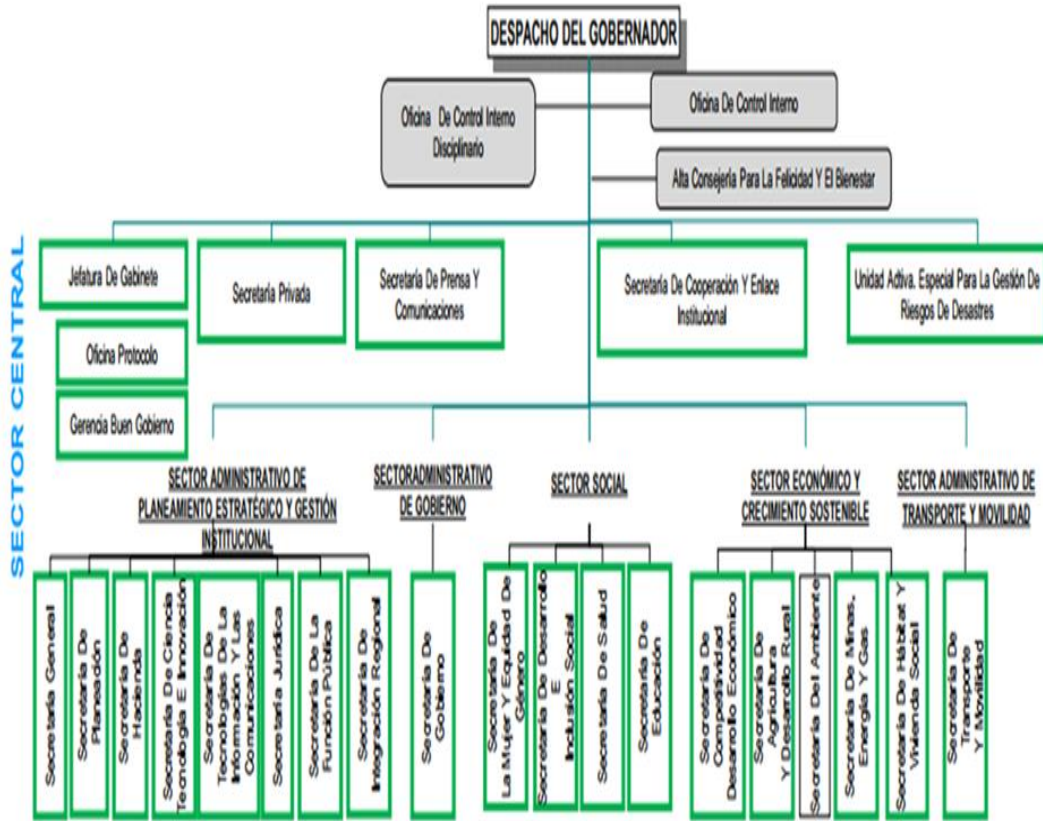
Período cubierto de la información contable:

El período contable tomado por el Departamento de Cundinamarca para medir los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo control, en donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre, comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La estructura orgánica de la administración Departamental, se detalla a continuación:



Despacho Del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el concurso inmediato de la secretaria Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del Departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.





Oficina De Control Interno

Crear cultura de control interno estratégico y el autocontrol, contribuir a una cultura organizacional fundada en la planeación estratégica, y en especial, medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos.

Oficina De Control Interno Disciplinario

Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y las ordenanzas por parte de los servidores o de quienes cumplan funciones públicas.

Alta Consejería Para La Felicidad Y El Bienestar

Tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.

Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno

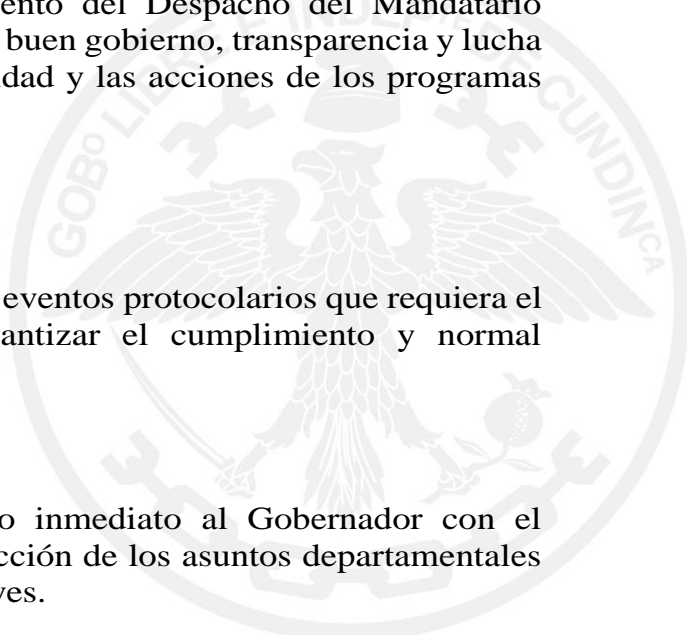
Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del Mandatario Seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

Oficina Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

Secretaria Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las Leyes.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Secretaria De Prensa Y Comunicaciones

Definir, coordinar y ejecutar políticas de divulgación y comunicación interna y externa, atendiendo la comunicación organizacional, la comunicación informativa y los medios de comunicación de la Administración Departamental orientadas a mantener una dinámica informativa permanente sobre la gestión departamental, posicionando así una imagen fortalecida de la Administración entre la opinión pública y al interior de la Gobernación.

Secretaria De Cooperación Y Enlace Institucional

Gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada en el Departamento de Cundinamarca por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del Departamento y los cundinamarqueses.

Unidad Activa Especial Para La Gestión De Riesgos De Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley N° 1523 de 2012.

Sector Administrativo De Planeamiento Estratégico Y Gestión Institucional

Secretaria General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, así como organizar y coordinar la atención del ciudadano, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la administración.

Secretaria De Planeación

Tiene por misión liderar y orientar los procesos de planificación de carácter departamental, local y regional, a través de la gestión de información y proyectos estratégicos, promoviendo la formulación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las políticas públicas.

Secretaria De Hacienda

Tiene como misión desarrollar la política fiscal que asegure la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el adecuado cumplimiento de la deuda pública departamental, así como los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la Administración, destinados a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del Departamento de Cundinamarca.

Secretaria De Ciencia Tecnológica E Innovación

Tiene como misión dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la Ciencia, la Tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

Secretaria De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Es misión de la Secretaria apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficientes, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

Secretaria Jurídica

Es misión de la secretaria procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del Departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



jurídico. Igualmente, es su misión prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del Departamento.

Secretaria De La Función Pública

Como dependencia de carácter técnico, dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora de los Sistemas de Gestión Institucional, y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

Secretaria De Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca con otras entidades territoriales a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas que permitan superar los desequilibrios en el desarrollo.

Sector Administrativo De Gobierno

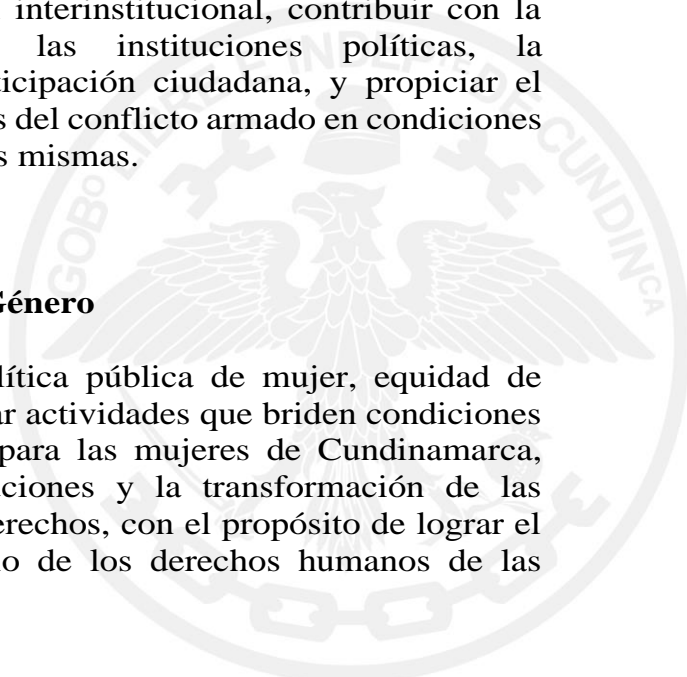
Secretaria De Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, y propiciar el reconocimiento y la atención de las víctimas del conflicto armado en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas.

Sector Social

Secretaria De La Mujer Y Equidad De Género

Implementar, monitorear y evaluar la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Secretaria De Desarrollo E Inclusión Social

Ser la instancia Departamental líder en la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del Departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

Secretaria De Salud

Conformar un equipo humano comprometido que dirige y gestiona el Sistema General de Seguridad Social en Salud y lidera acciones transectoriales en el Departamento de Cundinamarca, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

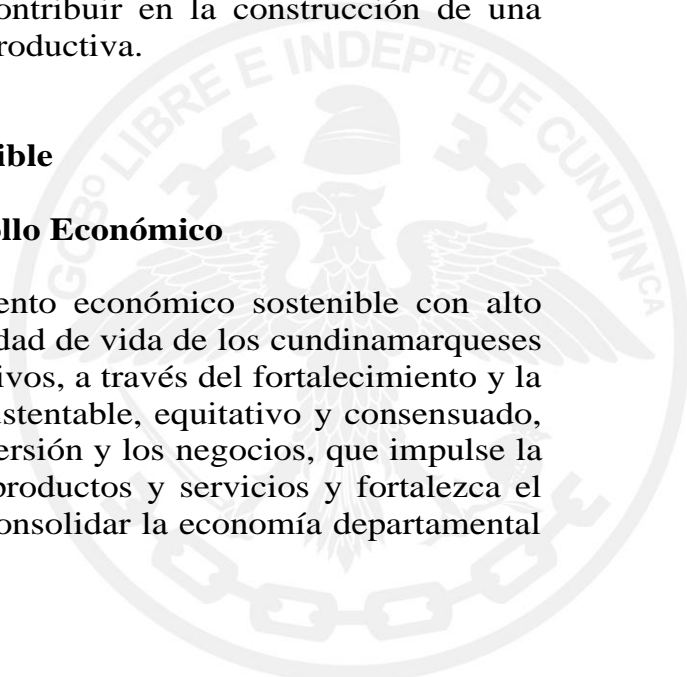
Secretaria De Educación

Lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el Sistema Educativo, con el fin que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Sector Económico Y Crecimiento Sostenible

Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Económico

Tiene como misión promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado, que asegure un clima favorable para la inversión y los negocios, que impulse la innovación e internacionalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el Departamento para consolidar la economía departamental tanto a nivel nacional como internacional.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural

Tiene como misión contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas nacionales, regionales, departamentales, municipales y el principio constitucional de la participación comunitaria.

Secretaria Del Ambiente

Tiene como misión fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Secretaria De Minas, Energía Y Gas

Coadyuvar en la gestión energética del Departamento y promover el aprovechamiento de la política minero-energética nacional en favor del desarrollo sostenible del Departamento.

Secretaria De Hábitat Y Vivienda Social

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y los índices habitacionales de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, elevando la calidad de vida de la población en el Departamento de Cundinamarca.

Secretaria De Transporte Y Movilidad

Tiene como misión orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y a calidad de vida de la comunidad del Departamento.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Cobertura de la Información:

Los Estados Financieros del Departamento de Cundinamarca están conformados por el nivel central (GCUN – incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud) y se agregan o consolidan con la información financiera de tres (3) entidades como son la Contraloría Departamental, Asamblea Departamental y las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, que corresponde a:

| ENTIDADES | | |
|-----------|--------------|-------|
| AGREGADAS | NO AGREGADAS | TOTAL |
| 3 | 0 | 3 |

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición utilizada por el Departamento es el costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el Departamento de Cundinamarca y la moneda de presentación utilizada en los Estados Financieros es el peso colombiano.

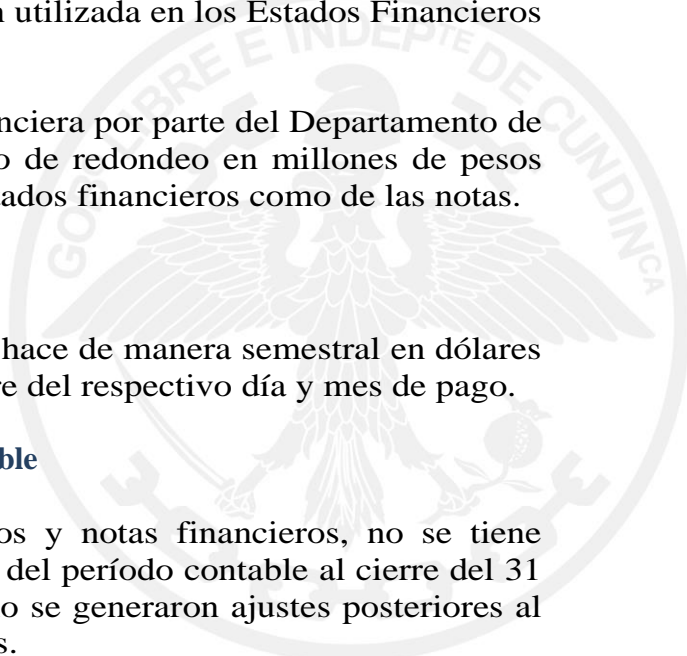
Para la presentación de la información financiera por parte del Departamento de Cundinamarca, se hace utilizando el grado de redondeo en millones de pesos colombianos para la presentación de los estados financieros como de las notas.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El pago tanto a capital como a intereses se hace de manera semestral en dólares y se convierte a pesos con la TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, no se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de diciembre de 2019 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.



NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

El Departamento de Cundinamarca aplica las directrices donde se involucran estimados contables, que la administración utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NICPS y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

3.2 Estimaciones y supuestos

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

3.3. Correcciones contables

Las correcciones contables que se han realizado son el resultado del análisis minucioso por cada responsable y que se encuentran debidamente argumentadas y soportadas

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal riesgo financiero está dado en los rubros de las inversiones de capital donde se ha reportado aplicación de deterioro.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Por ser una unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, respecto a los resultados del ejercicio contable y financiero, cada Secretaría es responsable de incluir la información financiera en el

aplicativo SAP para que la Dirección Financiera de Contaduría del Departamento emita los Estados financieros periódicos de la Gobernación de Cundinamarca, quien los incorpora y consolida con la información que se debe remitir a la Contaduría General de la Nación.

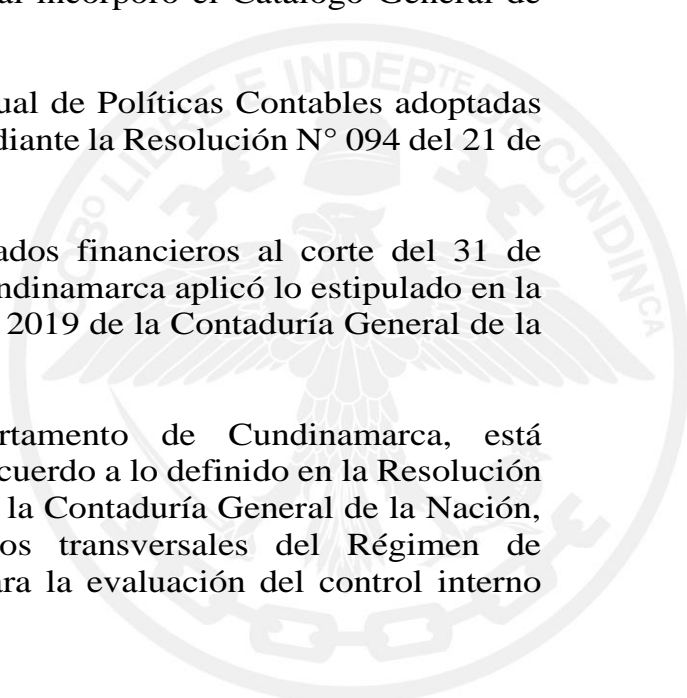
Los Estados Contables han sido preparados uniformemente de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública; el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos, la Doctrina Contable Pública, adoptado por la Resolución 354 de septiembre 05 de 2007 y de acuerdo al Marco Normativo para entidades de gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP); conformado por el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; adoptado mediante la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones; igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca aplica la Resolución 620 del 26 de noviembre 2015 modificada por la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó el Catálogo General de Cuentas.

A su vez se toma como referencia el Manual de Políticas Contables adoptadas por el Departamento de Cundinamarca, mediante la Resolución N° 094 del 21 de agosto de 2018.

En la preparación de las notas a los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2019, el Departamento de Cundinamarca aplicó lo estipulado en la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

Control Interno Contable: El Departamento de Cundinamarca, está implementando los procesos contables de acuerdo a lo definido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.



Para el manejo de las operaciones contables, el Departamento, cuenta con una contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SAP.

El Departamento efectuó en el tercer trimestre del 2019, el ajuste tecnológico a los procedimientos, producto del cambio al nuevo marco de regulación contable.

Presentación de los estados financieros: Los estados financieros se presentan de la siguiente manera:

- **El Estado de Situación Financiera:** Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- **El Estado de Resultados:** Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
- **El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Presenta las variaciones por incrementos o disminuciones del valor de las partidas que conforman el patrimonio, durante el período contable comparativo con el periodo inmediatamente anterior.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2019

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 30. COSTO DE VENTAS
NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACION
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION
NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
NOTA34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA GCUN (Nivel central, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud)

Cifras expresadas en Millones de Pesos Colombianos

ACTIVO

Grupo de cuentas integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del Departamento de Cundinamarca; correspondientes a recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalente de efectivo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 está compuesto por:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|----------------|----------------|------------------|
| 1.1 | Db | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 397.936 | 536.883 | (138.947) |
| 1.1.10 | Db | Depósitos en instituciones financieras | 397.936 | 536.883 | (138.947) |

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Departamento de Cundinamarca.

El efectivo y los equivalentes de efectivo son reconocidos por el Departamento por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden inicialmente por la moneda funcional establecida por el Departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes. La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo a la tasa de cierre del mes.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

Los depósitos en entidades financieras del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|----------------|----------------|------------------|
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 397.936 | 536.883 | (138.947) |
| 1.1.10.05 | Db | Cuenta corriente | 33.749 | 37.540 | (3.791) |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 364.187 | 499.343 | (135.156) |

Los depósitos en instituciones financieras están compuestos por depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro, los cuales fueron conciliadas al 31 de diciembre de 2019, quedando partidas pendientes por depurar a la fecha de corte.

5.2 Efectivo de uso restringido

El Departamento de Cundinamarca no tiene efectivo de uso restringido al corte del 31 de diciembre de 2019.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Las inversiones del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 están compuestas por:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|----------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| 1.2 | Db | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 0 | 165.733 | 165.733 | 0 | 162.311 | 162.311 | 3.422 |
| - | Db | Inversiones de administración de liquidez | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 | 14.567 | 14.567 | (69) |
| - | Db | Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos | 0 | 157.041 | 157.041 | 0 | 147.744 | 147.744 | 9.297 |
| - | Db | Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr) | 0 | (20) | (20) | 0 | 0 | 0 | (20) |
| - | Db | Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr) | 0 | (5.786) | (5.786) | 0 | 0 | 0 | (5.786) |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | VARIACIÓN | |
|-----------------|-----------|---|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 0 | 14.478 | 14.478 | 0 | 14.567 | 14.567 | (89) |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 | 14.567 | 14.567 | (69) |
| 1.2.80.42 | Db | Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo | 0 | (20) | (20) | 0 | 0 | 0 | (20) |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | 0 | 151.255 | 151.255 | 0 | 147.744 | 147.744 | 3.511 |
| 1.2.16 | Db | Inversiones en entidades en liquidación | | 34 | 34 | | 34 | 34 | 0 |
| 1.2.27 | Db | Inversiones controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | 26.331 | 26.331 | | 20.709 | 20.709 | 5.622 |
| 1.2.30 | Db | Inversiones asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | 130.676 | 130.676 | | 127.001 | 127.001 | 3.675 |
| 1.2.80.44 | Db | Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | | (5.786) | (5.786) | | 0 | 0 | (5.786) |

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; como también aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto; incluye a su vez, las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

La composición de las inversiones clasificadas según su categoría que tiene el Departamento de Cundinamarca en las diferentes entidades registradas al corte del 31 de diciembre de 2019 es:

6.1 Inversiones de administración de liquidez al costo

El detalle de las inversiones de administración de liquidez al costo al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| DESCRIPCIÓN | | | VALOR EN LIBROS - 2019 | | | DETERIORO ACUMULADO | | | | |
|-----------------|-----|--|------------------------|--------------------|-------------|---------------------|---------------------------------------|---|-------------|----------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL | % DETER. |
| | Db | INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 | 331 | 311 | 20 | 0 |
| 1.2.24 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 0 | 14.498 | 14.498 | 0 | 331 | 311 | 20 | 0 |
| 1.2.24.13 | Db | Acciones ordinarias | | 14.498 | 14.498 | 0 | 331 | 311 | 20 | 0 |

Esta categoría de inversiones representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y representan el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones de administración de liquidez al costo reconocidas por el Departamento de Cundinamarca, no tienen valor de mercado y corresponden a recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al Departamento unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

Se mantienen al costo en la medición posterior al costo inicialmente reconocido; las variaciones presentadas por entidad se detallan a continuación:

- **Terminal de Transportes de Girardot:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con un valor nominal por acción de \$1.205 pesos y una participación accionaria del Departamento del 0.5523%.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$1.689 millones; este costo se mantiene en la medición posterior; la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de la Terminal de Transportes de Girardot al corte del 30 de septiembre 2019, correspondió a un valor de \$1.669 millones, presentándose una disminución patrimonial reconociéndose un deterioro por parte del Departamento por valor de \$20 millones.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en febrero de 2018, fueron decretadas la distribución de dividendos en efectivo a favor del Departamento de Cundinamarca por valor de \$69 millones, los cuales fueron consignados y registrados en cuentas del Departamento en enero de 2019.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.):**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. (Acuagyr S.A.), como de administración de liquidez al costo y actualmente es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con un valor nominal por acción de \$10 pesos y una participación accionaria del Departamento del 5.838785 %.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$430 millones; este costo se mantiene en la medición posterior, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de Acuagyr S.A. al corte del 30 de septiembre 2019, ascendió a \$2.382 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$1.952 millones.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL-CODENSA S.A. ESP:**

Inicialmente el Departamento de Cundinamarca tenía inversiones con la Empresa de Energía de Cundinamarca, la cual se disolvió sin liquidarse mediante la fusión por absorción por parte de CODENSA S.A. ESP, perfeccionada el 30 de septiembre de 2016, según Escritura Pública N° 4053 de la notaria 1 del círculo

de Bogotá y en consecuencia la participación accionaria del Departamento fue transferida a CODENSA S.A. ESP, efectuando el Departamento la reclasificación contable de la inversión a la entidad absorbente producto de la fusión.

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá, como de administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias del capital suscrito y pagado de CODENSA S.A. ESP, con un valor nominal por acción de \$100 pesos.

La medición inicial efectuada por el Departamento, corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$7.394 millones; este costo se mantiene en la medición posterior, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de Codensa S.A. ESP al corte del 31 de diciembre de 2019, correspondió a un valor de \$8.396 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$1.002 millones.

Los dividendos decretados por la Empresa de Energía de Bogotá del ejercicio 2018, fueron consignados en cuenta bancaria al Departamento de Cundinamarca en mayo de 2019 por valor de \$1.135 millones.

• **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, como de administración de liquidez al costo y es titular de 25.494 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.249.624 acciones, con un valor nominal por acción de \$100.000 pesos y una participación accionaria del Departamento del 0.2487%.

FINDETER es una entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto social es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión; según lo establecido en el artículo 3ero de la Ley 57 de 1989, FINDETER no distribuye sus utilidades entre sus socios y en consecuencia no existen dividendos por pagar en dinero al Departamento.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$2.836 millones, este costo se mantiene en la medición posterior; la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca según confirmación de FINDETER al corte del 30 de septiembre de 2019, ascendió un valor de



\$2.963 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$126 millones.

- **Empresa Departamental Urbanística:**

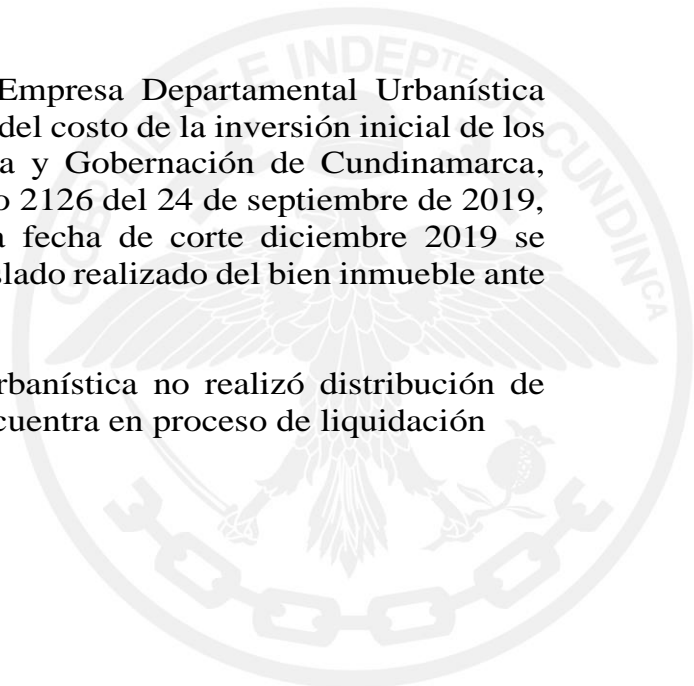
La inversión accionaria inicial efectuada por el Departamento de Cundinamarca en la Empresa Departamental Urbanística, reconocida como de administración de liquidez al costo, ascendió a la suma de \$2.092 millones; en 2017 la Asamblea de Accionistas de Urbanística, aprobó al Departamento efectuar capitalización por valor de \$9.707 millones y en 2018 aprobó una capitalización por valor de \$4.900 millones, para un total de inversión accionaria al 2019 por parte del Departamento de \$16.699 millones.

Los accionistas en la Empresa Departamental Urbanística están representados así: la Beneficencia de Cundinamarca cuenta con el 92.28% que corresponden a 199.674.240 acciones y la Gobernación de Cundinamarca con el 7.72% con 16.698.841 acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$2.092 millones; este costo se mantiene en la medición posterior, al 31 de diciembre de 2019, la participación accionaria del Departamento de Cundinamarca ascendió a un valor de \$16.699 millones, presentándose una variación positiva en el costo de la inversión por valor de \$14.607 millones.

Al cierre del 31 de diciembre 2019, la Empresa Departamental Urbanística efectuó el traslado de los bienes inmuebles del costo de la inversión inicial de los accionistas Beneficencia de Cundinamarca y Gobernación de Cundinamarca, según lo estipulado en Escritura Pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019, notaría 30 del círculo de Bogotá D.C.; a fecha de corte diciembre 2019 se encuentra en trámite de legalización del traslado realizado del bien inmueble ante la Gobernación de Cundinamarca.

A la fecha, la Empresa Departamental Urbanística no realizó distribución de utilidades entre socios y actualmente se encuentra en proceso de liquidación



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en controladas y asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | 2.019 SALDO | DETERIORO ACUMULADO | | | | |
|-----------------|-----|---|----------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| | | | | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO | SALDO FINAL | % |
| | Db | INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | 157.041 | 0 | 6.118 | 332 | 5.786 | 4 |
| 1.2.16 | Db | Inversiones en entidades en liquidación | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.16.02 | Db | Sociedades de economía mixta | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.27 | Db | Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 26.331 | 0 | 6.118 | 332 | 5.786 | 22 |
| 1.2.27.05 | Db | Sociedades públicas | 26.331 | 0 | 6.118 | 332 | 5.786 | 22 |
| 1.2.30 | Db | Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 130.676 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.30.03 | Db | Empresas industriales y comerciales del estado - societarias | 18.644 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.2.30.04 | Db | Sociedades de economía mixta | 112.032 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

Representan el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la inversión, entre las que se tienen:

- **Empresas Públicas de Cundinamarca:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, en donde cuenta con el 96.5% de participación accionaria, representados en 965.000 acciones en las Empresas Públicas de Cundinamarca, de un total en circulación de 1.000.000 de acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$9.650 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó un incremento en el valor de la inversión por ajuste por impacto al nuevo marco normativo por valor de \$3.086 millones, para un total de valor en libros en el primer semestre de 2019 de \$12.736 millones y según confirmación de las Empresas Públicas de Cundinamarca al corte del 30 de septiembre de 2019, la participación accionaria



del Departamento asciende a un total \$13.225 millones, presentándose un incremento patrimonial en el costo de la inversión de \$488 millones, registrados por el Departamento como mayor valor del costo de la inversión.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 32% de participación accionaria y cuenta con 3.200 acciones.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$200 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó una disminución en el valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de (\$75) millones, para un total de valor en libros en el primer semestre de 2019 de \$125 millones y según confirmación con la Empresa Regional Aguas del Tequendama, la participación accionaria del Departamento al corte del primer semestre de 2019 fue de \$104 millones, presentándose una disminución patrimonial registrado por el Departamento como un deterioro por valor de \$21 millones.

- **Empresa Férrea Regional SAS:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS como controlada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 99.98% de participación accionaria y cuenta con 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones.

La Empresa Férrea Regional SAS fue constituida mediante escritura pública N° 1280 en la notaria única de Madrid (Cundinamarca) el 15 de diciembre de 2010.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$6.120 millones; en la medición posterior en 2018 se presentó una disminución del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de (\$2.272) millones y se efectuaron ajustes al costo de la inversión en 2018 y 2019 por incremento patrimonial por valor de \$9.134 millones, para un total del valor en libros en medición posterior al corte del primer semestre de 2019 de \$12.982 millones; y según última confirmación de la empresa Férrea Regional al corte del tercer trimestre de 2019, la participación accionaria del Departamento corresponde a \$8.707 millones, presentándose una disminución neta patrimonial de \$5.765 millones, valor reconocido por el Departamento como deterioro.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

La Empresa Férrea Regional SAS no ha generado utilidades susceptibles de distribución.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:

Representan el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el Departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto; en esta categoría se tienen:

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 23.40% de participación accionaria y cuenta con 481.984 acciones ordinarias, de un total en circulación de 2.059.592 acciones, con un valor nominal por acción de \$100 pesos.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$11.090 millones; en la medición posterior se presentó un aumento del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de \$100.313 millones; en el primer semestre de 2019 se presentó una variación positiva en el costo de la inversión de \$557 millones para un total de costo en libros de \$111.960 y según confirmación de la Corporación de Abastos al corte del 30 de septiembre de 2019, la participación accionaria del Departamento correspondió a \$112.032 millones, presentándose incremento patrimonial de \$72 millones.

La Asamblea de Accionistas aprobó con votación del 86.45% acumular las utilidades del ejercicio 2018.

- **Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. CANAL TRECE:**

El Departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Canal Regional de TV TeveAndina Ltda. CANAL TRECE, como asociada por el método de participación patrimonial, en donde tiene el 15.033% de participación, de un total en circulación de 6,040 cuotas partes de interés social.

La medición inicial corresponde al costo reconocido de la inversión en acciones por \$10.681 millones; en la medición posterior se presentó un aumento del valor de la inversión por ajuste por impacto nuevo marco normativo por valor de

\$4.916 millones, en el primer semestre de 2019 se presentó una variación positiva en el costo de la inversión de \$4.940 millones para un total del valor en libros en medición posterior al corte del primer semestre de \$20.537 millones; y según confirmación de TeveAndina al corte del 30 de septiembre de 2019, la participación accionaria del Departamento asciende a \$18.644 millones, presentándose una disminución patrimonial, registrados como deterioro de \$1.893 millones.

Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

Las inversiones en entidades en liquidación representan el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en proceso de liquidación sobre las cuales la Gobernación de Cundinamarca, tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto; lo correspondiente a estas inversiones se encuentran incluidas en el cuadro del numeral 6.2.

El Fondo Ganadero de Cundinamarca fue liquidado definitivamente en septiembre de 2012; a la fecha se está en proceso de determinar por el Departamento de Cundinamarca, cómo fue realizada la cancelación de la parte accionaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 están compuestas por:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.3 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 617.686 | 0 | 617.686 | 549.594 | 0 | 549.594 | 68.092 |
| 1.3.05 | Db | Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos | 58.799 | 0 | 58.799 | 38.260 | 0 | 38.260 | 20.539 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.3.11 | Db | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 9.496 | 0 | 9.496 | 7.850 | 0 | 7.850 | 1.646 |
| 1.3.37 | Db | Transferencias por cobrar | 495.900 | 0 | 495.900 | 457.092 | 0 | 457.092 | 38.808 |
| 1.3.84 | Db | Otras cuentas por cobrar | 53.491 | 0 | 53.491 | 46.392 | 0 | 46.392 | 7.099 |

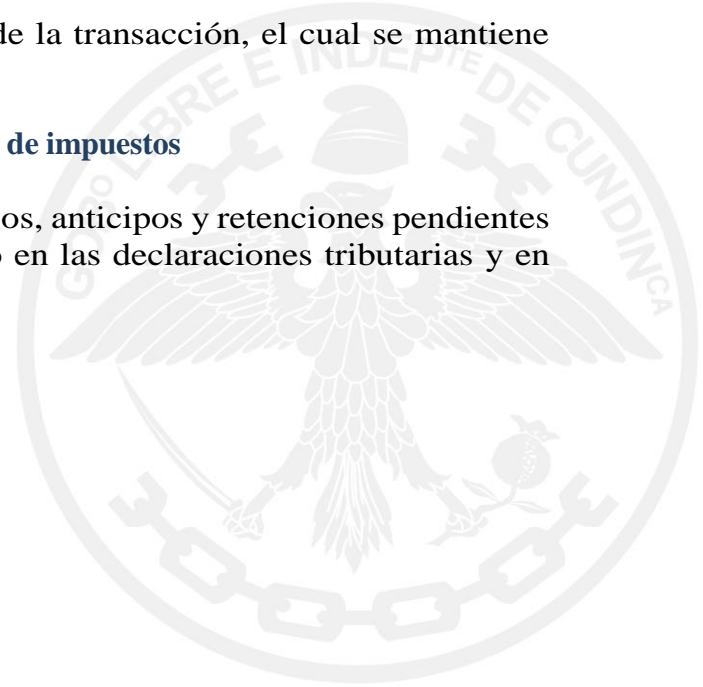
Las cuentas por cobrar representan el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El Departamento reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, el cual se mantiene en la medición posterior.

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo presentados durante el período en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales.



| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | | DETERIORO ACUMULADO 2019 | | | | |
|--|---------------------|--------------------|---------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------|----------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO | SALDO FINAL | % |
| 1.3.05 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS | 58.799 | 0 | 58.799 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.05.23 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual | 33.141 | | 33.141 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.24 Impuesto al consumo de cerveza | 17.533 | | 17.533 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.26 Impuesto a degüello de ganado mayor | 743 | | 743 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.27 Impuesto a degüello de ganado menor | 0 | | 0 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.28 Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos | 1.142 | | 1.142 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.33 Impuesto sobre vehículos automotores | 0 | | 0 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.35 Sobretasa a la gasolina | 2.166 | | 2.166 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.46 Impuesto a ganadores sorteos ordinarios | 1.977 | | 1.977 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.47 Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios | 0 | | 0 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.48 Impuesto a loterías foráneas | 1.633 | | 1.633 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.49 Iva de licores a productores | 0 | | 0 | | | | 0 | 0,0 |
| 1.3.05.51 Impuesto a la venta de cerveza 8% | 464 | | 464 | | | | 0 | 0,0 |

Representa el valor de los ingresos tributarios, anticipos y retenciones pendientes de recaudo presentados durante el período en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | | DETERIORO ACUMULADO 2019 | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------|------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO | SALDO FINAL | % |
| 1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 9.496 | 0 | 9.496 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| 1.3.11.90 Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 9.496 | 0 | 9.496 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200 | 52 | | 52 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de cmarca 3-1900 | 52 | | 52 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de cmarca 3-1100 | 111 | | 111 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200 | 13 | | 13 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1900 | 13 | | 13 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 | 3.407 | | 3.407 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1100 | 442 | | 442 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 | 859 | | 859 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 1-0100 | 160 | | 160 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1100 | 20 | | 20 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200 | 3 | | 3 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-1200 | 3 | | 3 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-7120 | 1.214 | | 1.214 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-7130 | 260 | | 260 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7220 | 306 | | 306 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7230 | 66 | | 66 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7320 | 57 | | 57 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca otros dptos 3-7330 | 12 | | 12 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-6000 | 34 | | 34 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación empresa licores de Cundinamarca 3-6000 | 9 | | 9 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación precio venta productos en licores partic | 2 | | 2 | | | | 0 | 0,0 |
| Participación en la sobretasa ACPM 3-1600 | 2.401 | | 2.401 | | | | 0 | 0,0 |

Representa el valor de los derechos a favor del Departamento de Cundinamarca, que se originan por los conceptos de tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas

de sostenimiento; además incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

7.16 Transferencias por cobrar

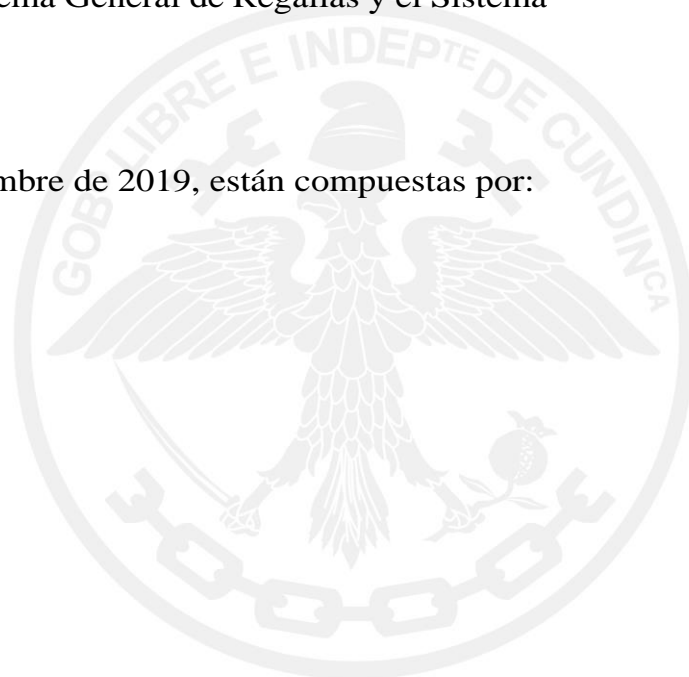
Las transferencias por cobrar al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| DESCRIPCIÓN | | CORTE VIGENCIA 2019 | | | DETERIORO ACUMULADO 2019 | | | | |
|---------------|---|---------------------|-------------|----------------|------------------------------|----------------------------|-------------|----------|--|
| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO | SALDO FINAL | % | |
| 1.3.37 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 495.900 | 0 | 495.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 1.3.37.01 | Sistema general de seguridad social en salud | 23.404 | | 23.404 | | | 0 | 0 | |
| 1.3.37.02 | Sistema general de regalías | 470.984 | | 470.984 | | | 0 | 0 | |
| 1.3.37.10 | Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico | 1.245 | | 1.245 | | | 0 | 0 | |
| 1.3.37.12 | Otras transferencias | 267 | 0 | 267 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| | Fortalecimiento secretarías técnicas DNP | 267 | | 267 | | | | 0 | |

Representan los derechos adquiridos por el Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, como son el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y el Sistema de seguridad social en salud.

7.17 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019, están compuestas por:



| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | | DETERIORO ACUMULADO 2019 | | | | |
|--|---------------------|--------------------|---------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------|----------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO | SALDO FINAL | % |
| 1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 53.491 | 0 | 53.491 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.3.84.12 Descuentos no autorizados | 69 | | 69 | | | | | 0 |
| 1.3.84.32 Responsabilidades fiscales | 24.769 | | 24.769 | | | | | 0 |
| 1.3.84.40 Rendimientos de recursos del sistema general de regalías | 313 | | 313 | | | | | 0 |
| 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar | 28.340 | 0 | 28.340 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 191 | | 191 | | | | | 0 |
| CXC incapacidades | 1.118 | | 1.118 | | | | | 0 |
| Deudores pago no debido | 101 | | 101 | | | | | 0 |
| Devo Impuestos Vehiculos | 38 | | 38 | | | | | 0 |
| Devol. 30% imppto registro | 20 | | 20 | | | | | 0 |
| Diferencia giro MEN | 9.538 | | 9.538 | | | | | 0 |
| Embargos a cuentas bancarias | 3.588 | | 3.588 | | | | | 0 |
| Licencias e incapacidades | 1.017 | | 1.017 | | | | | 0 |
| Otros Deudores Banco | 6.118 | | 6.118 | | | | | 0 |
| Salud | 6.611 | | 6.611 | | | | | 0 |

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 están compuestos por:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.5 | Db | INVENTARIOS | 5.671 | 6.262 | (591) |
| 1.5.10 | Db | Mercancías en existencia | 5.046 | 5.630 | (584) |
| 1.5.14 | Db | Materiales y suministros | 625 | 632 | (7) |

El Departamento reconoce como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

El detalle de las mercancías en existencia del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| Cuenta contable | Concepto | 2,019 (en millones de pesos) |
|-----------------|---|---------------------------------|
| 151004 | Papelería impresa salud | 22 |
| 151009 | Insumos Fumigación -salud | 281 |
| 151035 | Repuestos Gral.-salud | 4 |
| 151039 | Medicamentos-salud | 2.190 |
| 151060 | Sum. Laboratorio-salud | 2.467 |
| 151090 | Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/utiles oficina-salud | 80 |
| 151090 | Útiles oficina Nivel central | 2 |
| | Mercancías en Existencia | 5.046 |

Representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a algún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.

Materiales y suministros

Representa el valor de los elementos adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios.

El detalle de los materiales y suministros del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| Cuenta contable | Concepto | 2,019 (en millones de pesos) |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 151417 | Elementos y accesorios | 22 |
| 151490 | Otros materiales | 603 |
| | Materiales y suministros | 625 |

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La composición de las propiedades y equipo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 corresponde a:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 665.350 | 663.995 | 1.355 |
| 1.6.05 | Db | Terrenos | 425.102 | 417.768 | 7.334 |
| 1.6.35 | Db | Bienes muebles en bodega | 9.771 | 12.458 | (2.687) |
| 1.6.36 | Db | Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | 178 | 72 | 106 |
| 1.6.40 | Db | Edificaciones | 265.838 | 265.838 | 0 |

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|----------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6.55 | Db | Maquinaria y equipo | 3.751 | 3.751 | 0 |
| 1.6.60 | Db | Equipo médico y científico | 3.201 | 2.823 | 378 |
| 1.6.65 | Db | Muebles, enseres y equipos de oficina | 4.578 | 4.453 | 125 |
| 1.6.70 | Db | Equipo de comunicación y computación | 16.752 | 10.867 | 5.885 |
| 1.6.75 | Db | Equipo de transporte, tracción y elevación | 12.575 | 10.491 | 2.084 |
| 1.6.80 | Db | Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | 70 | 70 | 0 |
| 1.6.81 | Db | Bienes de arte y cultura | 3.129 | 1.979 | 1.150 |
| 1.6.85 | Db | Depreciación acumulada de PPE (cr) | (79.595) | (66.575) | (13.020) |

| | | | | | |
|-----------|----|--|----------|----------|---------|
| 1.6.85.01 | Db | Depreciación: Edificaciones | (64.374) | (59.132) | (5.242) |
| 1.6.85.03 | Db | Depreciación: Redes, líneas y cables | (16) | (8) | (8) |
| 1.6.85.04 | Db | Depreciación: Maquinaria y equipo | (681) | (297) | (384) |
| 1.6.85.05 | Db | Depreciación: Equipo médico y científico | (1.268) | (617) | (651) |
| 1.6.85.06 | Db | Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | (1.082) | (504) | (578) |
| 1.6.85.07 | Db | Depreciación: Equipos de comunicación y computación | (6.638) | (2.906) | (3.732) |
| 1.6.85.08 | Db | Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación | (5.378) | (3.076) | (2.302) |
| 1.6.85.09 | Db | Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | (20) | (7) | (13) |
| 1.6.85.12 | Db | Depreciación: Bienes de arte y cultura | (136) | (28) | (108) |
| 1.6.85.14 | Db | Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento | (2) | - | (2) |

El Departamento reconoce como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables.

La medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Los movimientos presentados en propiedad, planta y equipo al corte del 31 de diciembre de 2019, son:

Depreciación Propiedad, Planta y Equipo:

Las Propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación donde se reconoce la pérdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

Para la determinación de la depreciación, el Departamento utiliza el método de depreciación de línea recta, la cual refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso; para los activos fijos, se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

Vida útil de la Propiedad, planta y equipo. La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

| Descripción del Activo | Vida útil en Años |
|------------------------|-------------------|
| Semovientes | 2-10* |
| Edificaciones | 50-100 |

| Descripción del Activo | Vida útil en Años |
|---|-------------------|
| Plantas y ductos | 5-15 |
| Redes, líneas y cables | 10-25 |
| Maquinaria y equipo | 10-20 |
| Equipo médico y científico | 5-10 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 5-20 |
| Equipo de computación y comunicación | 3-8 |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | 5-7 |
| Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | 5-10 |
| * Para semovientes cuyo uso no superen un período contable serán reconocidos como gasto | |

Depreciación de activos de menor cuantía. Los activos que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos establecidos anualmente en el manual de políticas de contabilidad de la Gobernación se deprecian en el momento de su adquisición o incorporación del activo, o durante los meses que reste para la terminación del período contable.

Baja de activos (obsoletos o inservibles). El Departamento retira de los activos fijos los elementos por obsolescencia o inservibles soportados en informes con criterios técnicos.

Bienes entregados a terceros. Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento entregados a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, para su uso, administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato.

NOTA 11. BIENES USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

Composición

Los Bienes de uso público e histórico y cultural del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 está conformado por:



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|------------------|------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.7 | Db | BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 2.088.642 | 2.255.601 | (166.959) |
| 1.7.05 | Db | Bienes de uso público en construcción | 43.163 | 43.163 | 0 |
| 1.7.10 | Db | Bienes de uso público en servicio | 4.294.664 | 4.294.664 | 0 |
| 1.7.11 | Db | Bienes de uso público en servicio - concesiones | 281.800 | 281.800 | 0 |
| 1.7.15 | Db | Bienes históricos y culturales | 1.727 | 1.727 | 0 |
| 1.7.85 | Db | Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | (2.532.712) | (2.365.753) | (166.959) |
| 1.7.85.01 | Db | Depreciación: Red carretera | (2.469.164) | (2.306.289) | (162.875) |
| 1.7.85.04 | Db | Depreciación: Plazas públicas | (7.505) | (7.076) | (429) |
| 1.7.85.05 | Db | Depreciación: Parques recreacionales | (10.447) | (9.864) | (583) |
| 1.7.85.90 | Db | Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio | (45.596) | (42.524) | (3.072) |

Los Bienes de uso público e histórico y cultural son reconocidos por el Departamento como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

El Departamento de Cundinamarca tiene clasificado en este grupo de cuentas la infraestructura vial, monumentos, bibliotecas; incluye también los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos.

En medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

11.1 Bienes de uso público

El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaria General, en cabeza de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que, a su vez, es la fuente de información de la contabilidad. En desarrollo de las mismas, dicha secretaría se encuentra en la definición del proceso que permita el direccionamiento de la información económica para administrar esta corriente de información y alimentar los estados financieros. Igualmente se encuentra recopilando la información base que permita actualizar las cifras que se reflejan en el módulo de SAP y en los estados financieros.

11.2 Bienes históricos y culturales

El departamento se encuentra en el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como Bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La composición de los activos intangibles del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, está conformada por:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS INTANGIBLES | 2.701 | 996 | 1.705 |
| 1.9.70.07 | Db | Licencias | 877 | 776 | 101 |
| 1.9.70.08 | Db | Softwares | 2.441 | 461 | 1.980 |
| 1.9.75 | Db | Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | (617) | (241) | (376) |
| | | | | | |
| 1.9.75.07 | Db | Amortización: Licencias | (226) | (102) | (124) |
| 1.9.75.08 | Db | Amortización: Softwares | (391) | (139) | (252) |

Activos Intangibles

El Departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Amortización acumulada de activos intangibles

Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros, los cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Dentro de los otros activos el Departamento registra los recursos entregados en administración que al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

Recursos entregados en administración

Representa los recursos en efectivo a favor del Departamento, que se originan en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y contratos para la administración de recursos, celebrados con entidades distintas a las sociedades fiduciarias, entre los que se tienen:

- **Inversiones de Administración de liquidez.**

El Decreto 1525 del 9 de Mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

FIDUCIA PÚBLICA:

La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

FIDUCIA CON FINES DE GARANTÍA:

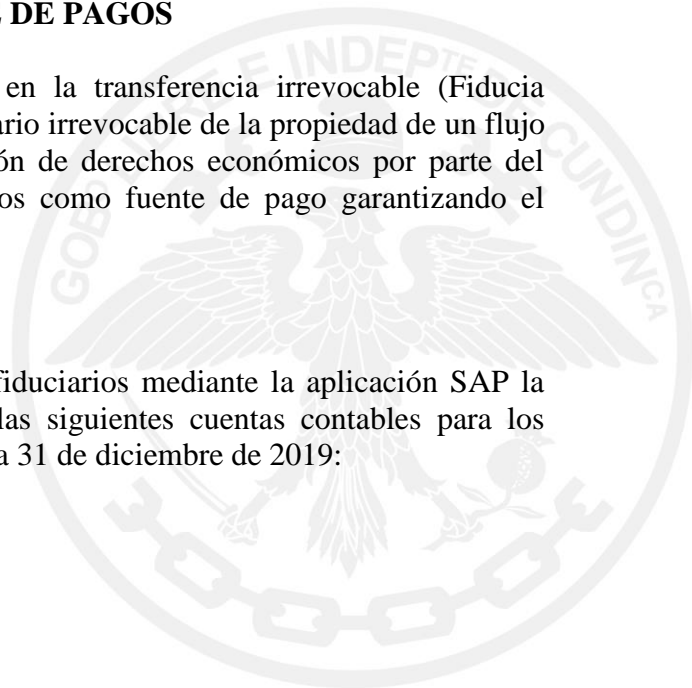
Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

FIDUCIA EN GARANTÍA Y FUENTE DE PAGOS

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación

ENTIDADES

Para la contabilización de los encargos fiduciarios mediante la aplicación SAP la Gobernación de Cundinamarca definió las siguientes cuentas contables para los respectivos encargos fiduciarios vigentes a 31 de diciembre de 2019:



| FUDICIARIA | OBJETO CONTRATO | TASA | RENTABILIDAD MENSUAL | SALDOS |
|-----------------------------|--|------------------------|----------------------|--------|
| FIDUDAVIVIENDA | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 4,07% | 7.009 |
| FIDUOCCIDENTE 421635 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 4,29% | 923 |
| FIDUOCCIDENTE 421901 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 4,29% | 863 |
| FIDUPOPULAR 346016 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 3,76% | 5.817 |
| FIDUPOPULAR 371817 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 3,76% | 4.251 |
| FIDUPOPULAR 377336 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | IBR_90_TA | 3,46% | 1.055 |
| FIDUBBVA 2553 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA IBR_90_TA | 4,18% | 8.629 |
| FIDUBBVA 40564 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA IBR_90_TA | 2,87% | 811 |
| FIDUITAU | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 3,95% | 2.158 |
| FIDUBOGOTA | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_90_TA | 3,81% | 2.431 |

| FUDICIARIA | OBJETO CONTRATO | TASA | RENTABILIDAD MENSUAL | SALDOS |
|--|--|--------|----------------------|---------------|
| FIDUAGRARIO 365953 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_EA | 4,16% | 1.266 |
| FIDUAGRARIO 370043 | Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda. | DTF_EA | 4,16% | 6.122 |
| Recursos entregados en administración | | | | 41.335 |

PASIVOS

Este grupo de cuentas representa las obligaciones ciertas o estimadas del Departamento de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

Composición

La composición de emisión y colocación de títulos de deuda del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 corresponde a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|----------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| 2.2 | Cr | EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA | 0 | 129.760 | 129.760 | 0 | 130.000 | 130.000 | (240) |
| 2.2.23 | Cr | Financiamiento interno de largo plazo | | 129.760 | 129.760 | | 130.000 | 130.000 | (240) |

El Departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

Posteriormente los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

El Departamento efectuó durante el tercer trimestre de 2019 las valoraciones a los títulos de deuda, de acuerdo a lo estipulado en el nuevo marco normativo contable e igualmente se realizaron en el mes de julio de 2019, los ajustes contables requeridos con el fin de eliminar la retroactividad aplicada a la deuda.

19.1 Revelaciones Generales

| IDENTIFICACIÓN | | DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | | | |
|----------------|---------------|--------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------------|---|---|--|
| ORIGEN | PLAZO PACTADO | TIPO DE TÍTULO EMITIDO | VALOR EN LIBROS | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | PLAZO | VALOR NOMINAL DEL TÍTULO | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA | GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.) | COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del título) |
| | | | 129.760 | | | | 1,0 | 4,0 | 0,0 | | 0,0 | 0,0 |
| Interno | Largo | Bonos | 129.760 | 5/12/2028 | Sin restricciones | Mayor a 5 años | 1,0 | 4 | | MERCADO | | |

Origen Financiamiento interno largo plazo:

Mediante Resolución No. 03585 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, fechada el 22 de octubre de 2018, y modificada por la Resolución 3848 del 7 de noviembre de 2018, se autoriza al Departamento de Cundinamarca, la emisión, suscripción y colocación de unos bonos de deuda pública, hasta por la suma de \$130.000 millones de pesos, moneda legal colombiana, para financiar el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Subdirección de financiamiento interno de la Nación, mediante número 612500071, realizó el registro en el Sistema Estadístico Unificado de Deuda-SEUD, con las siguientes condiciones:

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones de pesos
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

Los Préstamos por pagar del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, están compuestos por:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.3 | Cr | PRÉSTAMOS POR PAGAR | 0 | 613.245 | 613.245 | 0 | 647.041 | 647.041 | (33.796) |
| 2.3.14 | Cr | Financiamiento interno de largo plazo | | 596.844 | 596.844 | | 625.516 | 625.516 | (28.672) |
| 2.3.17 | Cr | Financiamiento externo de largo plazo | | 16.401 | 16.401 | | 21.525 | 21.525 | (5.124) |

El Departamento de Cundinamarca reconoce como préstamos por pagar las obligaciones a su cargo, originados en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes que tienen pactado un plazo superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el Departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

Posteriormente los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

El Departamento efectuó durante el tercer trimestre de 2019 las valoraciones a los préstamos por pagar de la deuda interna y externa, de acuerdo a lo estipulado en el nuevo marco normativo contable e igualmente se realizaron en el mes de julio de 2019, los ajustes contables requeridos con el fin de eliminar la retroactividad aplicada a la deuda.

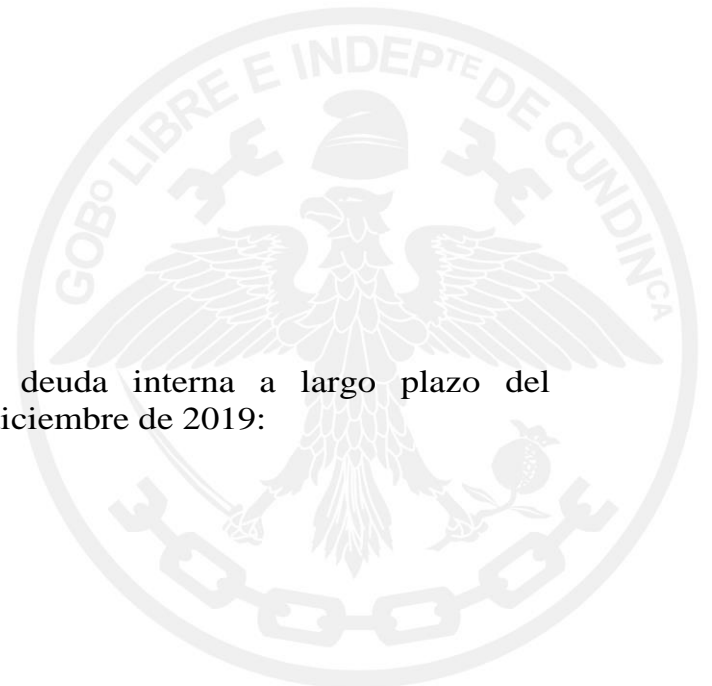
20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No Aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

La siguiente es la composición de la deuda interna a largo plazo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019:



| DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | | | | |
|------------------|-----------------|--|-----------------|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|---|---|---|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA | GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.) | COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del parámetro) |
| 2.3.14 | | FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO | 596.844 | | | | -0 | 0 | | 0 | 0 |
| 2.3.14.01 | | Préstamos banca comercial | 553.377 | | | | 1 | 0 | | 0 | 0 |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 2.125 | Mayor a 5 años | 21.05.2020 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 2.500 | Mayor a 5 años | 28.01.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 3.000 | Mayor a 5 años | 22.05.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 3.000 | Mayor a 5 años | 03.06.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 9.000 | Mayor a 5 años | 19.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 2.250 | Mayor a 5 años | 27.03.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 31.075 | Mayor a 5 años | 02.10.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 18.850 | Mayor a 5 años | 30.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 10.075 | Mayor a 5 años | 22.05.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600030201 BANCO BBVA | 48.900 | Mayor a 5 años | 12.07.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600358275 BANCO AV VILLAS | 6.000 | Mayor a 5 años | 24.06.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600358275 BANCO AV VILLAS | 1.500 | Mayor a 5 años | 24.12.2020 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600358275 BANCO AV VILLAS | 10.000 | Mayor a 5 años | 23.06.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE | 2.000 | Mayor a 5 años | 24.12.2020 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE | 8.000 | Mayor a 5 años | 15.12.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600029644 BANCO DE BOGOTA | 2.500 | Mayor a 5 años | 13.02.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600029644 BANCO DE BOGOTA | 2.000 | Mayor a 5 años | 24.12.2020 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600029644 BANCO DE BOGOTA | 9.000 | Mayor a 5 años | 23.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 23.200 | Mayor a 5 años | 07.12.2023 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 58.500 | Mayor a 5 años | 31.05.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 25.650 | Mayor a 5 años | 19.07.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 10.450 | Mayor a 5 años | 04.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 9.500 | Mayor a 5 años | 31.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 17.100 | Mayor a 5 años | 31.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 1,950 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 15.632 | Mayor a 5 años | 16.07.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 28.453 | Mayor a 5 años | 29.08.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 9.692 | Mayor a 5 años | 18.10.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8000378008 BANCO AGRARIO | 2.343 | Mayor a 5 años | 20.12.2026 | SIN RESTRICCIONES | 1,800 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8909039370 BANCO CORBANCA | 32.250 | Mayor a 5 años | 22.05.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8909039370 BANCO CORBANCA | 6.000 | Mayor a 5 años | 29.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 2.000 | Mayor a 5 años | 24.12.2020 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 700 | Mayor a 5 años | 21.07.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 11.000 | Mayor a 5 años | 28.07.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 13.971 | Mayor a 5 años | 30.08.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 7.000 | Mayor a 5 años | 04.09.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 10.031 | Mayor a 5 años | 02.10.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 3.200 | Mayor a 5 años | 09.10.2021 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 13.326 | Mayor a 5 años | 23.10.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 8.790 | Mayor a 5 años | 29.10.2022 | SIN RESTRICCIONES | 1,600 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 210 | Mayor a 5 años | 30.11.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 21.071 | Mayor a 5 años | 22.12.2024 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 656 | Mayor a 5 años | 08.06.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 21.100 | Mayor a 5 años | 13.08.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 20.000 | Mayor a 5 años | 12.10.2025 | SIN RESTRICCIONES | 2,000 | | MERCADO | - | - |
| | | Costo efectivo de la deuda | 9.467 | | | | | | | | |
| | | Intereses de la deuda | 310 | | | | | | | | |
| 2.3.14.02 | | Préstamos banca de fomento | 43.467 | | | | (2,3) | | | 0,0 | 0,0 |
| | PJ | 8909039388 BANCOLOMBIA | 3.210 | Mayor a 5 años | 11.11.2022 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | | |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 27.657 | Mayor a 5 años | 30.04.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | | |
| | PJ | 8600077389 BANCO POPULAR | 11.812 | Mayor a 5 años | 03.07.2025 | SIN RESTRICCIONES | (2,250) | | MERCADO | | |
| | | Costo efectivo de la deuda | 321 | | | | | | | | |
| | | Intereses de la deuda | 467 | | | | | | | | |

Origen Deuda Interna

- Se atienden los pagos tanto de capital como de intereses con cada entidad bancaria de manera trimestral respetando el periodo de gracia para el capital, se liquidan de manera anticipada y se pagan vencidas, efectuando 4 pagos en el año, por esta razón no se hace registro de la tasa efectiva anual.
- Se registran los últimos desembolsos correspondientes al cupo de endeudamiento de la ordenanza 079 de 2018, con los pagarés IB40033949 y IB40044339 del Banco Agrario.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica



20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

La composición de la deuda externa a largo plazo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, es:

| DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | | | | | | |
|------------------|---------------------------------------|------------|--|----------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------|------------------------------|---|---|---|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | RESTRICCIONES | TASA DE NEGOCIACIÓN (%) | TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.) | CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA | GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.) | COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamos) |
| 2.3.17 | FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO | | 16.401 | | | | 0,9 | 0,0 | | 0,0 | 0,0 |
| 2.3.17.02 | Préstamos banca multilateral | | 16.401 | | | | 5,1 | 0,0 | | 0,0 | 0,0 |
| | PJ | 8000910635 | BID | 15.861 | Mayor a 5 años | 04.04.2023 | SANCION POR PREPAGO | 5,32 | | MERCADO | |
| | PJ | 8000910294 | BIRF | 486 | Mayor a 5 años | 30.09.2020 | SANCION POR PREPAGO | 4,97 | | MERCADO | |
| | | | Costo efectivo de la deuda y ajuste por diferencia en cambio | 32 | | | | | | | |
| | | | Intereses de la deuda | 22 | | | | | | | |

Origen Deuda Externa

- Se registra el valor en libros por el saldo de la deuda al cierre del periodo en dólares, convertido a la TRM del cierre del periodo con cada entidad bancaria beneficiara.
- La tasa de interés de liquidación y pago está conformada por canasta de tasas y es definida por la junta de la entidad multilateral, se registra en la tasa de negociación, la última tasa pagada del semestre respectivo; los pagos se atienden mediante carta de cobro remitida por la entidad.
- El pago del capital como de los intereses se hace de manera semestral en dólares y se convierten a pesos con la TRM del cierre del respectivo día y mes de pago.

Comportamiento Variaciones Diciembre 2019- Diciembre 2018

Entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 se realizaron los desembolsos pendientes del cupo de endeudamiento por valor de \$56.120 millones de la ordenanza 079 de 2018, las variaciones de la deuda corresponden entonces al comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones, se reducen ante el cumplimiento de pago y aumenta con los nuevos desembolsos.

Es así como para el periodo diciembre de 2018 – diciembre de 2019, se observa una reducción que está directamente relacionada con la dinámica de pagos vs

desembolsos, indicando que el valor de los pagos fue superior al valor del endeudamiento.

El comportamiento de la deuda externa en dólares básicamente se mantiene estable con las afectaciones en pesos por la volatilidad de la tasa de cambio durante 2019.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

La composición de las cuentas por pagar del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 211.606 | 0 | 211.606 | 269.909 | 0 | 269.909 | (58.303) |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 47.321 | | 47.321 | 56.537 | | 56.537 | (9.216) |
| 2.4.03 | Cr | Transferencias por pagar | 40.102 | | 40.102 | 107.802 | | 107.802 | (67.700) |
| 2.4.07 | Cr | Recursos a favor de terceros | 87.551 | | 87.551 | 74.059 | | 74.059 | 13.492 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 1.254 | | 1.254 | 502 | | 502 | 752 |
| 2.4.36 | Cr | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 6.699 | | 6.699 | 4.463 | | 4.463 | 2.236 |
| 2.4.40 | Cr | Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 5.040 | | 5.040 | 3.887 | | 3.887 | 1.153 |
| 2.4.45 | Cr | Impuesto al valor agregado IVA | 36 | | 36 | 68 | | 68 | (32) |
| 2.4.60 | Cr | Créditos judiciales | 1.603 | | 1.603 | 1.613 | | 1.613 | (10) |
| 2.4.80 | Cr | Administración y prestación de servicios | 3.644 | | 3.644 | 3.889 | | 3.889 | (245) |
| 2.4.90 | Cr | Otras cuentas por pagar | 18.356 | | 18.356 | 17.089 | | 17.089 | 1.267 |

El Departamento reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las Cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se mantienen por el valor de la transacción.

21.1 Revelaciones Generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las operaciones contraídas por el Departamento de Cundinamarca con terceros de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de las actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

21.1.3 Transferencias por pagar

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el Departamento por concepto de los recursos monetarios o no monetarios que debe entregar en forma gratuita o a precios de no mercado a entidades del país, públicas o privadas.

Las transferencias por pagar por valor total de \$40.102 millones, corresponden a \$20.092 millones por transferencias inversión ICCU y \$20.010 millones a otras transferencias prensa.

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son propiedad de otras entidades ya sean públicas, privadas o de personas naturales, siempre que se tenga el derecho al cobro o de retención de dichos recursos.

21.1.7 Descuentos de nómina

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, originados por los descuentos realizados en la nómina de los

funcionarios y pensionados, que son propiedad de otras entidades, los cuales son reintegrados en los plazos y condiciones convenidos.

Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realice el Departamento de Cundinamarca.

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

Impuesto al valor agregado IVA

Representa el valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios grabados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios grabados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por ser una cuenta corriente, puede generar saldo a favor o a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Respecto a las Obligaciones tributarias, el Departamento de Cundinamarca es Gran Contribuyente según Resolución 076 de 01 diciembre de 2016, agente de retención y pertenece al régimen común en las ventas; la presentación de las declaraciones tributarias se ajusta a los requisitos y plazos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional.

21.1.10 Créditos judiciales

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del Departamento de Cundinamarca, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

Representa el valor de las obligaciones a cargo de las Direcciones de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública.

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento de Cundinamarca en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

La siguiente es la composición de las otras cuentas por pagar otras al 31 de diciembre de 2019:

| Descripción | Saldo en millones de pesos |
|---|---|
| Reintegros tesorería | 412 |
| Depósitos en tesorería | 14.419 |
| Otros descuentos sobre nómina | 4 |
| Devolución impuestos de vehículo | 2 |
| Rechazos impuestos de vehículos | 2 |
| Rechazos impuestos de registros | 6 |
| Rendimientos y saldos | 1.566 |
| Devoluciones reintegro gimnasio | 26 |
| Viáticos y gastos de viaje Educación | 12 |
| Cheques no cobrados | 174 |
| Saldo a favor de beneficiarios | 3 |
| Honorarios | 546 |
| Servicios | 41 |
| Seguros Educación | 1 |
| Otras cuentas por pagar | 1130 |
| Otras cuentas nómina EDU | 9 |
| Previsión social Educación | 3 |
| Otras Cuentas por Pagar | 18.356 |

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

Los Beneficios a empleados corto y largo plazo a cargo del Departamento de Cundinamarca, al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN | |
|---------------------|-----------|---|----------------------------|--------------|------------------|------------------|--------------|------------------------------|------------------|
| | | | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE | | SALDO FINAL 2018 |
| 2.5 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 5.474.431 | 0 | 5.474.431 | 4.746.689 | 0 | 4.746.689 | 727.742 |
| 2.5.11 | Cr | Beneficios a los empleados a corto plazo | 29.618 | | 29.618 | 24.307 | | 24.307 | 5.311 |
| 2.5.12 | Cr | Beneficios a los empleados a largo plazo | 10.565 | | 10.565 | 10.564 | | 10.564 | 1 |
| 2.5.14 | Cr | Beneficios posempleo - pensiones | 5.434.248 | | 5.434.248 | 4.711.818 | | 4.711.818 | 722.430 |
| | Db | PLAN DE ACTIVOS | 3.892.521 | 0 | 3.892.521 | 3.517.843 | 0 | 3.517.843 | 374.678 |
| 1.9.02 | Db | Para beneficios a los empleados a largo plazo | 0 | | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 1.9.03 | Db | Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual | 0 | | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 1.9.04 | Db | Para beneficios posempleo | 3.892.521 | | 3.892.521 | 3.517.843 | | 3.517.843 | 374.678 |
| | | RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS | 1.581.910 | 0 | 1.581.910 | 1.228.846 | 0 | 1.228.846 | 353.064 |
| (+) Beneficios | | A corto plazo | 29.618 | 0 | 29.618 | 24.307 | 0 | 24.307 | 5.311 |
| (-) Plan de Activos | | A largo plazo | 10.565 | 0 | 10.565 | 10.564 | 0 | 10.564 | 1 |
| (=) NETO | | Por terminación del vínculo laboral o contractual | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| | | Posempleo | 1.541.727 | 0 | 1.541.727 | 1.193.975 | 0 | 1.193.975 | 347.752 |

El Departamento de Cundinamarca cuenta con en el siguiente Régimen Prestacional para los servidores públicos que laboran en la entidad:

VACACIONES

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)



- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

PRIMA DE VACACIONES

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

Cuantía

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Fundamento Legal:

- Decreto 451 de 1984.
- Ley 995 de 2005
- Decreto 404 de 2006
- Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la

norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

AUXILIO DE CESANTÍAS

Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas. Su objetivo o finalidad es “cubrir o prever las necesidades que se originan para el trabajador con posterioridad al retiro de una empresa, por lo que resulta un ahorro obligado orientado a cubrir el riesgo de desempleo. Se trata de un objetivo acorde con los principios de una Constitución humanista fundada en el respeto por la dignidad humana, en este caso, del trabajador.

Regímenes de Cesantías

En la normatividad colombiana existen dos regímenes de liquidación de cesantías, que son:

- a. Régimen de cesantías con liquidación **anualizada**. Este régimen se caracteriza por la liquidación de las cesantías de manera anual, cancelando igualmente un interés sobre el valor causado.

Fundamento Legal

Por regla general, en él se encuentran los servidores públicos del nivel territorial

Vinculados con posterioridad de la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, y específicamente para empleados del sector salud del nivel territorial desde la vigencia de la Ley 100 de 1993. Ley 50 de 1990 (Art. 99, 102, 104 y demás normas concordantes)

Ley 432 de 1998 “por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones

- b. Régimen de cesantías con liquidación **retroactiva**. Este régimen se caracteriza por una liquidación al final de la relación laboral con el último sueldo devengado. No contempla el pago de intereses sobre las cesantías.

Fundamento Legal:

La Ley 6ª de 1945, contempló el auxilio de cesantías con un carácter indemnizatorio para el patrono que despidiera sin justa razón a su empleado. La Ley 65 de 1946, replanteó el carácter

indemnizatorio de la cesantía al establecer que éste auxilio debe ser pagado cualquiera que fuese el motivo del retiro, despojando el pago del carácter sancionatorio.

INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS

El régimen de cesantías con liquidación anualizada contempla el pago de intereses sobre las cesantías. Cuando el servidor se encuentra afiliado a un Fondo Administrador de cesantías privado, el empleador cancelará al trabajador el intereses legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

Fundamento legal:

Ley 50 de 1990
Ley 344 de 1996

El artículo 193 del Decreto – Ley 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, mediante este artículo se modificó el artículo 6° de la ley 432 de 1998

De igual manera, mediante comunicado del 31 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional del Ahorro informa que a partir de 2016 y en adelante la liquidación de cesantías de sus afiliados de las entidades territoriales, será de forma anualizada con derecho a intereses del 12% sobre el valor de las cesantías, suprimiendo así el reporte mensual por doceavas.

PRIMA DE NAVIDAD

Fundamento Legal:

- Decreto 3135 de 1968
- Decreto 1848 de 1969
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga de manera proporcional cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADORES Y ALCALDES

Fundamento legal

- Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- Decretos salariales anuales.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los Alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

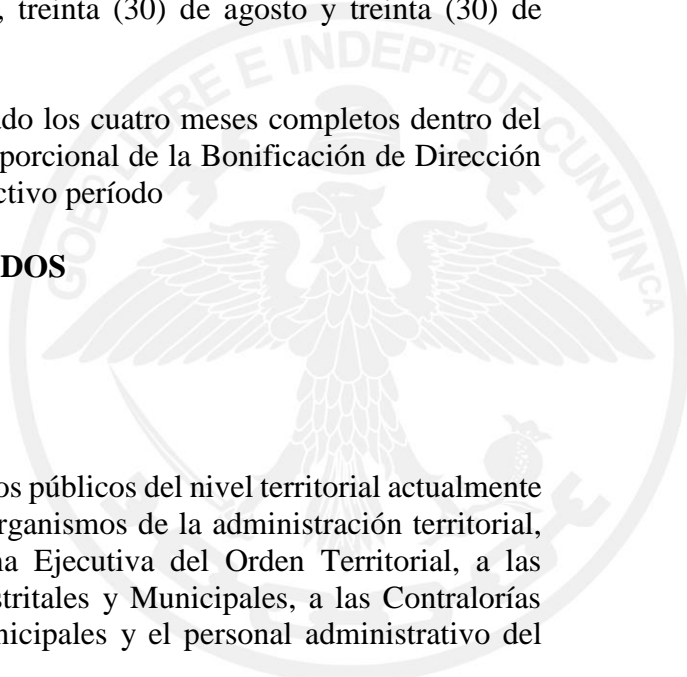
De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Fundamento Legal

Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del



sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

PRIMA DE SERVICIOS

Fundamento Legal

Ordenanza 8 de 1980

DECRETO 2351 DE 2014 (Noviembre 20)

Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial Decreto número 2278 de 2018, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2351 de 2014

Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará en mes de junio de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio; el periodo de causación es 1° de julio al 30 de junio del año siguiente

QUINQUENIO

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, así:

| | |
|---------|--------------------|
| 5 años | 21 días de salario |
| 10 años | 26 días de salario |
| 15 años | 31 días de salario |
| 20 años | 34 días de salario |
| 25 años | 36 días de salario |
| 30 años | 36 días de salario |

El Departamento de Cundinamarca cuenta con solo un (1) funcionario que se le reconoce Quinquenio, de acuerdo con la convención Colectiva.

Las cesantías retroactivas corresponden a 379 funcionarios que se encuentran en este régimen, incluidos los funcionarios de SGP, los cuales se les liquida con recursos del nivel central.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

Los Beneficios a empleados a corto plazo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 29.618 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 2.854 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 5.578 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 657 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 6.965 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 4.499 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 1.205 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 6.056 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 1.792 |
| 2.5.11.22 | Cr | Aportes a fondos pensionales - empleador | 2 |
| 2.5.11.23 | Cr | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 10 |

El Departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/ sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

Los Beneficios a empleados Nivel Central y Educación a largo plazo del Departamento al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.12 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | 10.565 |
| 2.5.12.04 | Cr | Cesantías retroactivas | 10.561 |
| 2.5.12.90 | Cr | Quinquenios | 4 |

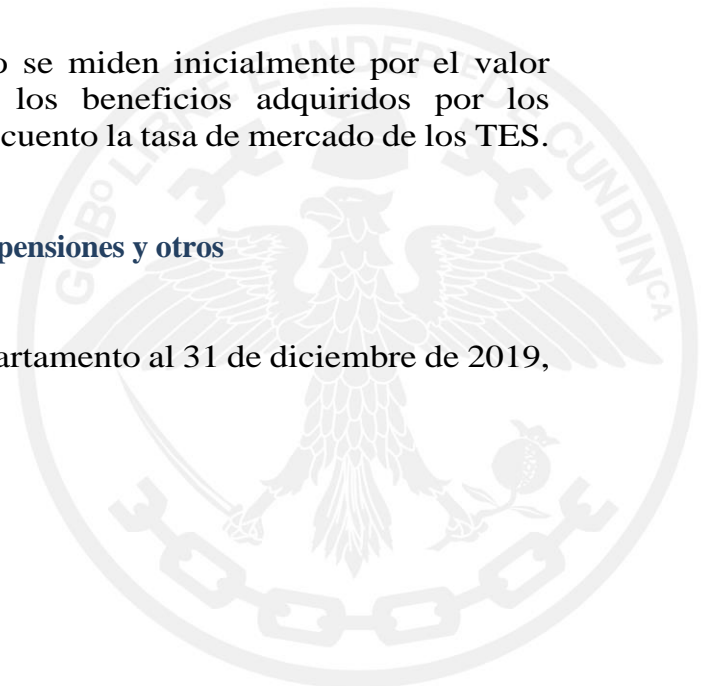
Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del Departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El Departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Los Beneficios posempleo a cargo del Departamento al 31 de diciembre de 2019, se compone de:



| Sector | Saldo en millones de pesos |
|--|-------------------------------|
| Educación | 827.489 |
| Salud | 677.165 |
| Propósito General | 3.929.594 |
| Beneficios pos empleo pensiones | 5.434.248 |

Se reconocen como Beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los funcionarios al servicio del Departamento.

Los beneficios posempleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos; según información reportada proveniente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual por sector del FONPET al 31 de diciembre de 2019.

Plan de activos para beneficios pos empleo

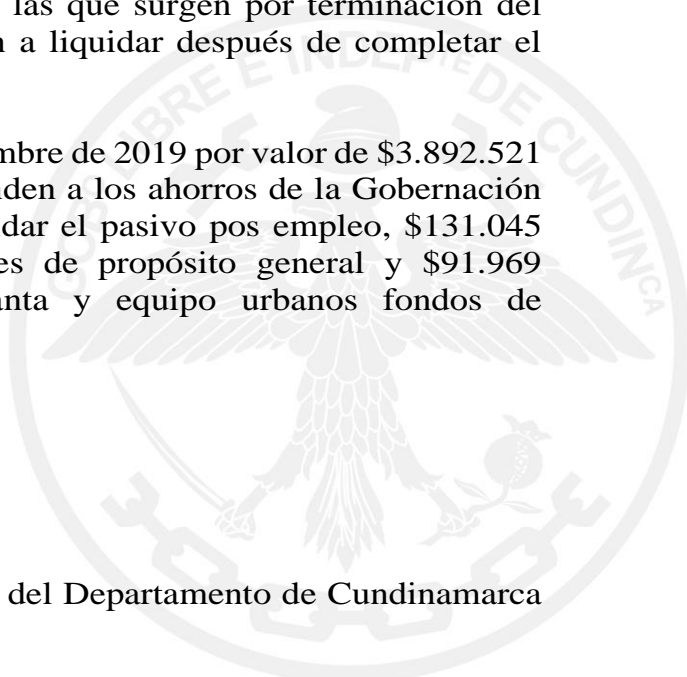
Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas a las que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento.

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$3.892.521 de los cuales \$3.669.507 millones corresponden a los ahorros de la Gobernación de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos empleo, \$131.045 millones corresponden al fondo pensiones de propósito general y \$91.969 millones corresponden a propiedad, planta y equipo urbanos fondos de pensiones.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

La composición de las provisiones a cargo del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:



| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---------------------|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.7 | Cr | PROVISIONES | 1.324 | 0 | 1.324 | 2.610 | 0 | 2.610 | (1.286) |
| 2.7.01 | Cr | Litigios y demandas | 1.324 | 0 | 1.324 | 2.610 | 0 | 2.610 | (1.286) |

El Departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del Departamento de Cundinamarca, que para cancelarlas, existe la probabilidad que haya que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos; tomando como base una estimación fiable del valor de la obligación.

“DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA QUE ORIGINA LAS DEMANDAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO, FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO RESULTANTE”.

La naturaleza que origina las demandas y /o medios de control son (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que

para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

“CRITERIOS TOMADOS EN LA ESTIMACIÓN DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS (DETALLAR LA NORMATIVIDAD)”

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial, pero sobretodo frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

➤ **CUENTAS CONTABLES**

| IDENTIFICACIÓN | | | VALOR EN LIBROS - CORTE 2019 | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | |
|------------------|-----------------------------------|---|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | SALDO FINAL | FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa) | CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen) |
| 2.7.01 | LITIGIOS Y DEMANDAS | | 1.018 | | |
| 2.7.01.0 | Civiles | | | | |
| | Natural | 11.169.258 ALBERTO LEONEL CALDERON | | 31/12/2019 | DESLINDE Y AMOJONAMIENTO |
| 2.7.01.0 | Administrativas | | 623 | | |
| | Natural | 80.808.249 WILMER GONZALO PARRADO GUAVITA | 0 | 31/12/2019 | ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO |
| | Natural | 14.318.331 JUAN CARLOS SANCHEZ AVILA | 59 | 31/12/2019 | CONTRACTUALES |
| | Natural | 35.534.501 IVONE YURANI GAITNA PRIETO | 8 | 31/12/2019 | EJECUTIVO |
| | Natural | 11.334.621 IGNACIO BRICENO QUINTERO | 45 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | SIN DATO MARIA INES BAQUERO | 9 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 53.045.596 CAROLINA NEMPEQUE VIANCHAI | 5 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 39.767.733 GLORIA ROSALBA CALDERON CHAVARRO | 11 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 41.691.983 IRMA YOLANDA MARIN MORALES | 20 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 19.450.964 MARIA BABARITA URREA RIVEROS | 36 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 35.413.504 LUZ MARINA MOLANO CHAPARRO | 22 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 51.864.429 LUZ NELLY RODRIGUEZ LEON | 5 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 80.252.277 JAROL ANDRES GONGORA GARCIA | 27 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Juridica | 900.333.586 LA NUEVA MC TRANSPORTES SAS | 54 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 80.076.635 OSCAR ALBERTO LOPEZ VARGAS | 4 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 35.490.036 MERCEDES BOHORQUEZ SUAREZ | 2 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | SIN DATO NUBIA BELN RAMOS ROMERO | 16 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 20.644.179 MARIA MERCEDES RAMOS JIMENEZ | 6 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 112.688 ALVARO PARIS BARON | 0 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 80.100.098 MIGEL ARTURO FLOREZ RODRIGUEZ | 2 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 41.784.304 LUZ MARINA VELANDIA RODRIGUEZ | 11 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 12.223.232 GILDARDO ANTONIO ZAMORA AVILA | 7 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Juridica | 860.074.830 SUAREZ Y CRESPO SAS | 0 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Juridica | 860.074.830 SUAREZ Y CRESPO SAS | 1 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 41.548.947 MARIA INES CUBILLOS CADENA | 6 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | 7.300.796 HERNANDO ROJAS PINILLA | 0 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Juridica | 860.066.942 COMPENSAR EPS | 34 | 31/12/2019 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO |
| | Natural | SIN DATO OLIVERIO ACERO GOMEZ | 30 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| | Natural | 41.756.971 LUZ MARINA CALDERON MAYA | 21 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| | Natural | SIN DATO MARINA CORREA REYES | 42 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| | Natural | SIN DATO JOSE LUIS LARA CAMPOS | 75 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| | Natural | 52.519.533 JASBLEIDY FORERO MEDINA | 37 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| | Natural | 4.613.974 FREDY ALBERTO MONTOYA MUNOZ | 28 | 31/12/2019 | REPARACION DIRECTA |
| 2.7.01.05 | Laborales | | 395 | | |
| | Natural | 19.324.941 JOSE ALFREDO PEREZ JAIMES | 130 | 31/12/2019 | EJECUTIVO LABORAL |
| | Natural | 23.752.644 MARIA CENAI DA PAEZ CARDENAS | 50 | 31/12/2019 | EJECUTIVO LABORAL |
| | Natural | 402 MATEA DEL CARMEN FONSECA | 118 | 31/12/2019 | ORDINARIO LABORAL |
| | Natural | 28.007.103 MARIA ADONAY MENDOZA DE GALEANO | 3 | 31/12/2019 | ORDINARIO LABORAL |
| | Natural | 27.003.807 ANEIDA ARIAS SANCHEZ | 44 | 31/12/2019 | ORDINARIO LABORAL |
| | Juridica | 860.013.570 CAFAM - CAJA DE COMPESACION | 50 | 31/12/2019 | ORDINARIO LABORAL |
| 2.7.01.90 | Otros litigios y de mandas | | 0,0 | | |
| | Natural | 830.502.250 FUNDACION CIVICA | 0 | 31/12/2019 | ACCIÓN POPULAR |
| | Natural | 41.562.555 ANGELA ESCOBAR DE GUTIERREZ | 0 | 31/12/2019 | ACCIÓN POPULAR |
| | Natural | 79.651.110 ANDRES MAURICIO VELA CORREA | 0 | 31/12/2019 | ACCIÓN POPULAR |

“METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ESTIMACIÓN DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS”

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo. Ellos son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

“DETALLE LOS PROCESOS QUE INCLUYAN:”

- ✓ Tipo de proceso
- ✓ Cantidad de procesos por tipo
- ✓ Valor provisión a la fecha de corte

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD PROCESOS DICIEMBRE 2019 | VALOR CONTINGENTE A 30 DICIEMBRE 2019 | CALIFICACION ALTA |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| ADMINISTRATIVO | 32 | 623 | PROVISIONES (CTA. 2701XX) |
| CIVIL | 1 | - | |
| LABORAL | 6 | 395 | |
| OTROS LITIGIOS | 3 | - | |
| SUBTOTAL PROVISION | 42 | 1.018 | |
| AJUSTE A DIC 2019-LABORAL | | 306 | |
| TOTAL PROVISION | | 1.324 | |

“Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales”.

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD DE PROCESOS | JUZGADO | TRIBUNAL | CALIFICACION ALTA |
|------------------------|----------------------|-----------|-----------|---------------------------|
| ADMINISTRATIVO | 32 | 24 | 8 | PROVISIONES (CTA. 2701XX) |
| CIVIL | 1 | 1 | - | |
| LABORAL | 6 | 2 | 4 | |
| OTROS LITIGIOS | 3 | 1 | 2 | |
| TOTAL PROVISION | 42 | 28 | 14 | |

“Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento”.

La ley 1437 del 2011 define claramente cual son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la Entidad Departamental, ellos son:

- nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado como principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental

- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de Mandamiento de Pago en procesos Coactivos.
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de Registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en Resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa x declaratoria de desierto concurso publico
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de Bonos pensionales
- Pago incompletos de Cesantías
- Silencio Administrativo Positivo
- Sanción por mora en pago de Cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

“DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA CONTRARRESTAR EL NÚMERO Y VALOR DE LAS DEMANDAS”

- Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra, durante los años 2014- 2015 – 2016 – 2017 y 2018, razón por la cual la defensa judicial para el año 2019, apuntó a trabajar sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en

aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.

- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
- Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades en la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- Se construyeron instrumentos (manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico y manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública), para el ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

La composición de Otros pasivos a cargo del Departamento de Cundinamarca, al 31 de diciembre de 2019, es:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | OTROS PASIVOS | 0 | 15.520 | 15.520 | 0 | 20.132 | 20.132 | (4.612) |
| 2.9.02 | Cr | Recursos recibidos en administración | | 15.014 | 15.014 | 0 | 19.632 | 19.632 | (4.618) |
| 2.9.03 | Cr | Depósitos recibidos en garantía | | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 2.9.10 | Cr | Ingresos recibidos por anticipado | | 504 | 504 | 0 | 498 | 498 | 6 |

Se reconocen como otros pasivos las obligaciones adquiridas por el Departamento de Cundinamarca con terceros, en el desarrollo de las actividades.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

Dentro de otros pasivos se tienen las siguientes cuentas al 31 de diciembre de 2019:

Depósitos recibidos en garantía

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se derivan de procesos judiciales.

Ingresos recibidos por anticipado

Representa el valor de los pagos recibidos por anticipado por el Departamento de Cundinamarca, los cuales se reconocen como ingresos en los períodos en que se produzca la contraprestación en bienes o servicios.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

La composición de las cuentas de activos contingentes al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|--------------------|----------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 265.028 | 272.036 | (7.008) |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 32.464 | 39.472 | (7.008) |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 232.564 | 232.564 | 0 |

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidas a raíz de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros del Departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el Departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los litigios referidos en las cuentas de orden corresponden a procesos judiciales, que de conformidad a lo preceptuado en la ley, están sujetos en su gran mayoría a una conciliación prejudicial y judicial.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contemplan los llamados autocompositivos, que comprenden la conciliación, la transacción, la mediación

y la amigable composición; igualmente los llamados heterocompositivos que comprende el arbitraje.

La generalidad de los litigios está sujetos a cumplir con esta fase de conciliación extrajudicial como judicial. No obstante dichos asuntos antes de ser puestos a consideración del despacho correspondiente, son sometidos a estudios y análisis del comité de conciliación y defensa judicial, Corporación que decide si el objeto sometido a estudio, es susceptible de presentación de fórmula conciliatoria.

Los otros activos contingentes controlados a través de las cuentas de orden de activos contingentes, al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | CORTE 2019 | CANTIDAD |
|-----------------|-----------|---|-----------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS | (Procesos o casos) |
| | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 265.028 | 161 |
| 8.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 32.464 | 161 |
| 8.1.20.01 | Db | Civiles | 499 | 45 |
| 8.1.20.02 | Db | Laborales | 0 | |
| 8.1.20.03 | Db | Penales | 0 | |
| 8.1.20.04 | Db | Administrativas | 31.965 | 116 |
| 8.1.20.05 | Db | Fiscales | 0 | |
| 8.1.90 | Db | Otros activos contingentes | 232.564 | 0 |
| 8.1.90.90 | Db | Otros activos contingentes | 232.564 | 0 |
| | | Otros derechos contingentes | 1.225 | |
| | | Partidas delegadas y/o convenios administrativos | 27.727 | |
| | | Covenios con municipios | 36.481 | |
| | | Asociaciones municipios | 2.108 | |
| | | Pólizas seguimiento aguas | 48.735 | |
| | | Pólizas seguimiento vías | 85.981 | |
| | | Pólizas seguimiento vigente vías | 25.047 | |
| | | Bienes aprehendidos o incautados | 5.260 | |

Las demandas donde el Departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público Departamental.

**INFORME PROCESOS INICIADOS ACTIVOS CON CORTE
A DICIEMBRE 31 DE 2019**

| TIPO DE PROCESO | CANTIDAD DE PROCESOS | CUANTIA |
|------------------------|----------------------|---------------|
| ADMINISTRATIVO | 116 | 31.965 |
| CIVIL | 45 | 499 |
| LABORAL | | - |
| OTROS LITIGIOS | | - |
| TOTAL PROVISION | 161 | 32.464 |

25.2 Pasivos contingentes

Las cuentas de pasivos contingente al 31 de diciembre de 2019 registradas por el Departamento de Cundinamarca corresponden a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|--------------------|----------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | PASIVOS CONTINGENTES | 563.997 | 571.222 | (7.225) |
| 9.1.20 | Cr | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 28.602 | 42.060 | (13.458) |
| 9.1.28 | Cr | Garantías contractuales | 521.503 | 521.503 | 0 |
| 9.1.90 | Cr | Otros pasivos contingentes | 13.892 | 7.659 | 6.233 |

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del Departamento.

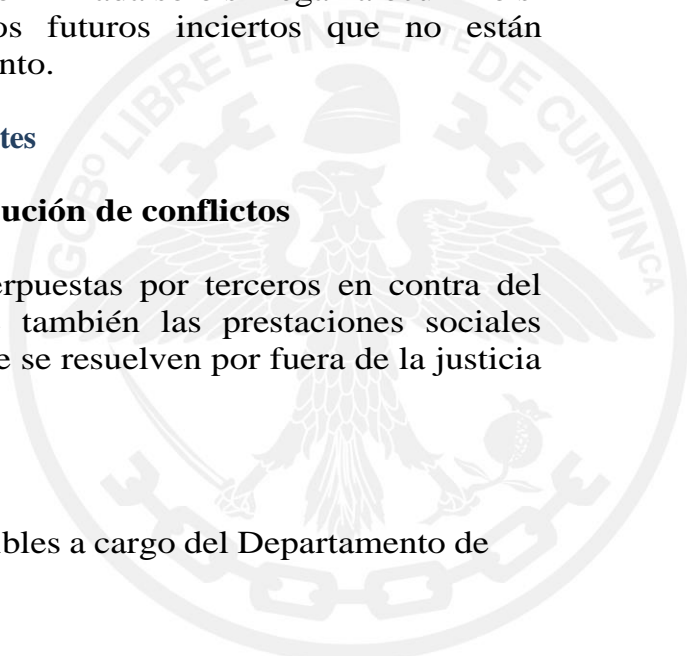
25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del Departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Garantías contractuales

Representa el valor de las obligaciones posibles a cargo del Departamento de Cundinamarca.



| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | CORTE 2019 |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | VALOR EN LIBROS |
| | Db | PASIVOS CONTINGENTES | 563.997 |
| 9.1.20 | Db | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 28.602 |
| 9.1.20.01 | Db | Civiles | 355 |
| 9.1.20.02 | Db | Laborales | 3.173 |
| 9.1.20.04 | Db | Administrativos | 20.404 |
| 9.1.20.05 | Db | Fiscales | 0 |
| 9.1.20.90 | Db | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 4.670 |
| | | Otras obligaciones, litigios | 4.493 |
| | | Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 177 |
| 9.1.28 | Db | Garantías contractuales | 521.503 |
| 9.1.28.90 | Db | Otras garantías contractuales | 521.503 |
| | | Otras garantías contractuales | 521.503 |
| 9.1.90 | Db | Otros pasivos contingentes | 13.892 |
| 9.1.90.90 | Db | Otros pasivos contingentes | 13.892 |
| | | Otras responsabilidades contingentes | 13.739 |
| | | Otras responsabilidades contingentes contrato comodato | 153 |

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución.

Corresponden a:

- Acciones de grupo
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Conciliaciones

Estos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito de los mismos, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

El Departamento de Cundinamarca incluye en las cuentas de orden la información contable que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro su estructura financiera, los cuales están pendientes de formalización pero que son reconocidos en la contabilidad. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera actual del Departamento.

26.1 Cuentas de orden deudoras

El detalle de las cuentas de orden deudoras registradas por el Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 8.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 265.028 | 272.036 | (7.008) |
| 8.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 739.080 | 2.786.969 | (2.047.889) |
| 8.3.33 | Db | Facturación glosada en venta de servicios de salud | 9.151 | 9.151 | 0 |
| 8.3.47 | Db | Bienes entregados a terceros | 119.650 | 119.650 | 0 |
| 8.3.61 | Db | Responsabilidades en proceso | 161 | 161 | 0 |
| 8.3.71 | Db | Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016 | 0 | 2.047.889 | (2.047.889) |
| 8.3.90 | Db | Otras cuentas deudoras de control | 610.118 | 610.118 | 0 |
| 8.9 | Cr | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (1.004.108) | (3.059.005) | 2.054.897 |
| 8.9.05 | Cr | Activos contingentes por contra (cr) | (265.028) | (272.036) | 7.008 |
| 8.9.15 | Cr | Deudoras de control por contra (cr) | (739.080) | (2.786.969) | 2.047.889 |

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el Departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

Representa el valor de las objeciones de facturas presentadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) originadas por las inconsistencias detectadas en su revisión y en sus respectivos soportes.

Bienes entregados a terceros

Representa el valor de los bienes entregados a terceros, sobre los cuales se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, que no implican traslado legal de la propiedad y sobre los cuales se ejerce proceso de seguimiento y control.

Responsabilidades en proceso

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público, que implican el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

El detalle de las cuentas de orden acreedoras registradas por el Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 9.1 | Db | ACTIVOS CONTINGENTES | 563.997 | 571.222 | (7.225) |
| 9.3 | Db | DEUDORAS DE CONTROL | 15.524 | 16.187 | (663) |
| 9.3.06 | Db | Bonos, títulos y especies no colocados | 32 | 32 | 0 |
| 9.3.50 | Db | Bienes entregados a terceros | 15.492 | 15.492 | 0 |
| 9.3.68 | Db | Ejecución de proyectos de inversión | 0 | 663 | (663) |
| 9.9 | Db | CARTERA ADQUIRIDA | (579.521) | (587.409) | 7.888 |
| 9.9.05 | Db | Bienes de uso público | (563.997) | (571.222) | 7.225 |
| 9.9.15 | Db | Desembolsos bienestar universitario | (15.524) | (16.187) | 663 |

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del Patrimonio del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|------------------|------------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 1.445.225 | 1.927.230 | (482.005) |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 3.628.951 | 3.628.952 | (1) |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | (1.843.583) | 0 | (1.843.583) |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | (369.352) | (236.034) | (133.318) |
| 3.1.45 | Cr | Impacto por la transición al nuevo marco normativo | 0 | (1.490.734) | 1.490.734 |
| 3.1.48 | Cr | Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas | 488 | 0 | 488 |
| 3.1.49 | Cr | Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas | 19.633 | 15.958 | 3.675 |
| 3.1.52 | Cr | Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo | 9.088 | 9.088 | 0 |

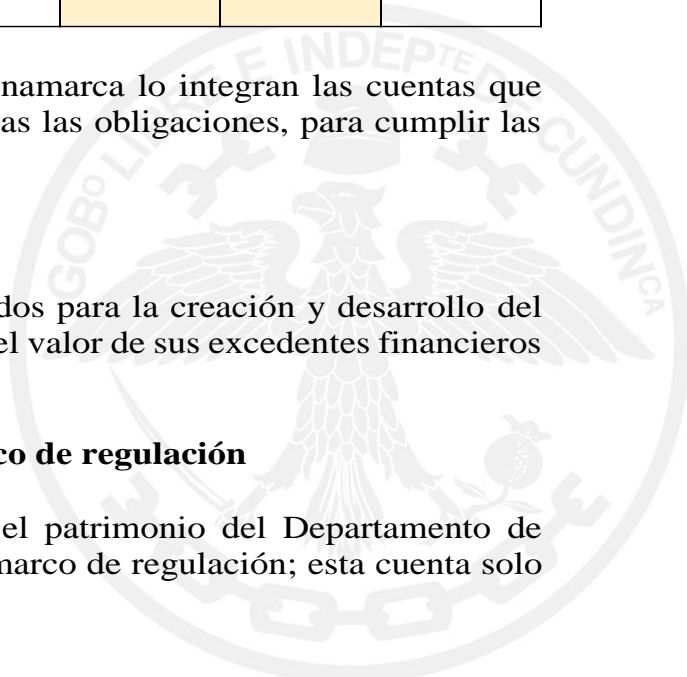
El Patrimonio del Departamento de Cundinamarca lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

27.1 Capital Fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del Departamento de Cundinamarca, así como el valor de sus excedentes financieros distribuidos.

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio del Departamento de Cundinamarca, por la transición al nuevo marco de regulación; esta cuenta solo se utilizó hasta la vigencia 2018.



Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las asociadas que se origina en partidas patrimoniales.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios al patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los ingresos del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, está conformado por:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|--------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 2.979.778 | 2.692.821 | 286.957 |
| 4.1 | Cr | Ingresos fiscales | 1.477.551 | 1.287.855 | 189.696 |
| 4.4 | Cr | Transferencias y subvenciones | 1.138.533 | 1.080.454 | 58.079 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 0 | 82 | -82 |
| 4.8 | Cr | Otros ingresos | 363.694 | 324.430 | 39.264 |

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, a través de la aplicación de leyes que sustentan el cobro de impuestos, tasas, rentas parafiscales y otros, derivados del poder impositivo del Estado. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|--------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 2.616.084 | 2.368.391 | 247.693 |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1.477.551 | 1.287.855 | 189.696 |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1.194.826 | 1.017.954 | 176.872 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 284.430 | 270.840 | 13.590 |
| 4.1.95 | Cr | Devoluciones y descuentos (db) | (1.705) | (939) | (766) |
| 4.4 | Cr | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 1.138.533 | 1.080.454 | 58.079 |
| 4.4.08 | Cr | Sistema general de participaciones | 820.083 | 759.008 | 61.075 |
| 4.4.13 | Cr | Sistema general de regalías | 168.377 | 216.033 | (47.656) |
| 4.4.28 | Cr | Otras transferencias | 150.073 | 105.413 | 44.660 |
| 4.7 | Cr | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0 | 82 | (82) |
| 4.7.05 | Cr | Fondos recibidos | 0 | 82 | (82) |

28.1.1 Ingresos Fiscales

Los ingresos fiscales del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, está conformado por:

| ID CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | RESUMEN DE TRANSACCIONES | | | |
|-----------------------|-----|--|---------------------------------|--|------------------|--------------|
| | | | RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR) | AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB) | SALDO FINAL | % DE AJUSTES |
| 4.1 | Cr | INGRESOS FISCALES | 1.479.256 | 1.705 | 1.477.551 | 0,1 |
| 4.1.05 | Cr | Impuestos | 1.194.826 | 1.288 | 1.193.538 | 0,1 |
| 4.1.05.02 | Cr | Impuesto de registro | 409.955 | 1.142 | 408.813 | 0,3 |
| 4.1.05.22 | Cr | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos | 25.223 | 0 | 25.223 | 0,0 |
| 4.1.05.23 | Cr | Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual | 297.221 | 0 | 297.221 | 0,0 |
| 4.1.05.24 | Cr | Impuesto al consumo de cerveza | 200.608 | 0 | 200.608 | 0,0 |
| 4.1.05.26 | Cr | Impuesto a degüello de ganado mayor | 8.479 | 0 | 8.479 | 0,0 |
| 4.1.05.28 | Cr | Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos | 16.813 | 0 | 16.813 | 0,0 |
| 4.1.05.33 | Cr | Impuesto sobre vehículos automotores | 104.020 | 146 | 103.874 | 0,1 |
| 4.1.05.35 | Cr | Sobretasa a la gasolina | 40.125 | 0 | 40.125 | 0,0 |
| 4.1.05.46 | Cr | Impuesto a ganadores sorteos ordinarios | 7.582 | 0 | 7.582 | 0,0 |
| 4.1.05.48 | Cr | Impuesto a loterías foráneas | 6.067 | 0 | 6.067 | 0,0 |
| 4.1.05.49 | Cr | IVA de licores a productores | 37.063 | 0 | 37.063 | 0,0 |
| 4.1.05.51 | Cr | Impuesto a la venta de cerveza 8% | 40.357 | 0 | 40.357 | 0,0 |
| 4.1.05.80 | Cr | Otros impuestos departamentales | 1.313 | 0 | 1.313 | 0,0 |
| 4.1.10 | Cr | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 284.430 | 417 | 284.013 | 0,1 |
| 4.1.10.01 | Cr | Tasas | 21.617 | 0 | 21.617 | 0,0 |
| 4.1.10.03 | Cr | Intereses | 21.784 | 0 | 21.784 | 0,0 |
| 4.1.10.04 | Cr | Sanciones | 92 | 9 | 83 | 9,8 |
| 4.1.10.11 | Cr | Peajes | 4.687 | 0 | 4.687 | 0,0 |
| 4.1.10.27 | Cr | Estampillas | 38.209 | 408 | 37.801 | 1,1 |
| 4.1.10.34 | Cr | Derechos de tránsito | 8.039 | 0 | 8.039 | 0,0 |
| 4.1.10.62 | Cr | Cuota de fiscalización y auditaje | 1.162 | 0 | 1.162 | 0,0 |
| 4.1.10.72 | Cr | Renta del monopolio de juegos de suerte y azar | 392 | 0 | 392 | 0,0 |
| 4.1.10.90 | Cr | Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 188.448 | 0 | 188.448 | 0,0 |



Ingresos por impuestos:

Los ingresos por impuestos de la Gobernación corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, originados por las disposiciones legales que tiene el ente territorial de establecer gravámenes.

La Gobernación reconoce los ingresos por impuestos cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Tributarios

Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan a la Gobernación de Cundinamarca para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador. Son originados por actos administrativos como son las Ordenanzas Departamentales.

No tributarios

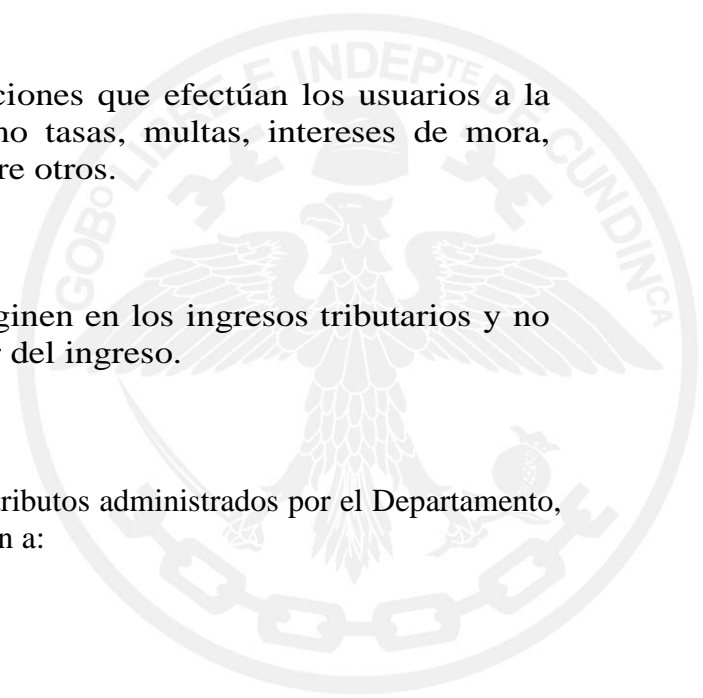
Son los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios a la Gobernación de Cundinamarca tales como tasas, multas, intereses de mora, sanciones, estampillas, contribuciones, entre otros.

Devoluciones y Descuentos

Las devoluciones y descuentos que se originen en los ingresos tributarios y no tributarios se reconocen como menor valor del ingreso.

Revelaciones Ingresos Fiscales

El marco legal y la forma de liquidación de los tributos administrados por el Departamento, vigentes al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:



**Gobernación de
Cundinamarca**

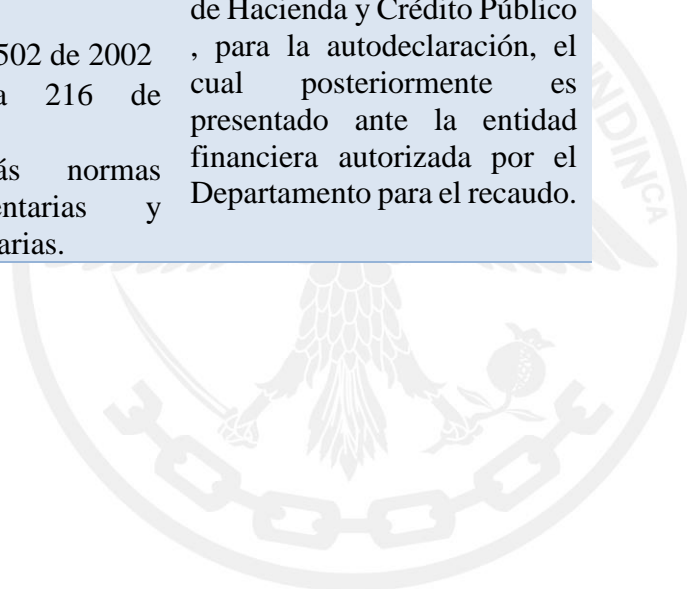


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

| TRIBUTOS | DE | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|----|--|--|
| IMPUESTO REGISTRO INMOBILIARIO | – | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 216 de 2014 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido. |
| IMPUESTO REGISTRO MERCANTIL | – | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 650 de 1996 • Estatuto Tributario • Ordenanza 216 de 2014 • Decreto 1625 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento. |
| IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Ordenanza 216 de 2014 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal. |
| IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES | | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se encuentra en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento. |

| TRIBUTOS | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|---|---|
| IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Se encuentra en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento. |
| IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo. |

| TRIBUTO | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|---|--|
| IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración. |
| IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR | <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 | A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento. |
| SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 216 de 2014 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. | Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo. |



| TRIBUTOS | MARCO LEGAL | FORMA DE LIQUIDACIÓN |
|--|--|---|
| ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES | <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 | Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido. |
| PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 216 de 2014 • Ordenanza 039 de 2017 | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo. |
| DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS | <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 | Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo. |

Las variaciones positivas más significativas presentadas en los ingresos del Departamento al 31 de diciembre de 2019, fueron:



✓ **Impuesto al Consumo de Licores y Vinos Nacionales.**

El recaudo de este impuesto aumentó el 47,70% equivalente a \$44.327 millones, al pasar \$92.868 millones en el 2018 a \$137.195 millones en 2019. Lo anterior como resultado de la reactivación del mercado de licores y vinos importados, después de los ajustes realizados por el DANE al suprimir el precio promedio de venta al público de estos productos, que agilizo los tramites de nacionalización y departamentalización. Igualmente, como efecto de las actividades de control contra la ilegalidad a través del trabajo conjunto con las autoridades locales y de policía judicial.

✓ **Impuesto Sobre Vehículos Automotores.**

El crecimiento de este ingreso fue de 53.5% equivalente a \$36.209 millones al pasar de \$67.683 millones en 2018 a \$103.893 millones en 2019, como efecto de la implementación del plan de choque de cerca de 1.301.000 emplazamientos y liquidaciones oficiales de aforo en 2014 y de los beneficios tributarios otorgados por la Ordenanza 097 de 2019 en desarrollo de la Ley 1943 de 2018.

✓ **Participación Económica Monopolio de Licores**

El recaudo por este concepto aumento 10.70%, equivalente a \$12.077 millones al pasar de \$112.884 millones a 2018 a \$124.962 millones en 2019.

Este resultado es consecuencia de las modificaciones realizadas por el DANE en el precio de venta al público de los productos del monopolio de licores, la protección al aguardiente Néctar y la lucha contra la adulteración a través de operativos con las autoridades locales y de policía judicial.

Las variaciones negativas más significativas presentadas en los ingresos del Departamento al 31 de diciembre de 2019, fueron:

✓ **Impuesto de Registro.**

La caída en el recaudo de este impuesto fue \$9.738 millones equivalente a 2,30% al pasar de \$418.553 en el 2018 a \$408.814 en el 2019, como efecto de la desaceleración en el mercado inmobiliario del Distrito y Cundinamarca, especialmente ocasionando por el alto inventario de vivienda para la clase media y las expectativas alrededor de la aprobación del POT en la capital y en los municipios de la sabana, el gravamen establecido a la compra venta de bienes inmuebles superan a \$910 millones y la eliminación del subsidio a la tasa de interés de vivienda de la clase media.

✓ **Impuesto al Consumo de Cervezas Nacional.**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza nacional disminuyó 0,6% equivalente a \$1.136 millones, al pasar de \$196.660 en 2018 millones a \$195.524 en 2019. Lo anterior, como consecuencia de la aplicación del IVA plurifásico a la cadena de distribución de la cerveza y la disminución de los precios de venta al público de la cerveza, por los dos grandes grupos empresariales Bavaria S.A y Central Cervecera de Colombia

Ingresos por transferencias y subvenciones

Representa los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca que provienen de transferencias la Nación por mandato constitucional, sin contraprestación directa.

La medición inicial de los ingresos por transferencias corresponde al valor recibido.

Los ingresos por transferencias al Departamento corresponden a:

Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP- : Para la financiación de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación grados transición a undécimo, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación

Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR- Para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar; o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Otras transferencias para financiar el gasto público social o los servicios asignados por disposiciones legales, que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

Revelaciones Ingresos por transferencias:

Sistema General de Participaciones (SGP): Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP), aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación a través de los

documentos sociales CONPES con corte del 30 de septiembre de 2019 por sectores corresponden a:

| Asignaciones CONPES Sistema General de Participaciones 2019 | N° y Fecha del CONPES | Saldo en millones de pesos |
|--|--------------------------|----------------------------|
| Educación | SGP-34-2019 enero 25 | 743.599 |
| | SGP-36-2019 febrero 13 | |
| | SGP-37-2019 agosto 26 | |
| | SGP-37-2019 noviembre 12 | |
| Salud | SGP-35-2019 febrero 04 | 59.126 |
| | SGP-39-2019 diciembre 24 | |
| Agua potable y propósito general | SGP-36-2019 febrero 13 | 17.358 |
| | SGP-39-2019 diciembre 24 | |
| Total Ingresos por transferencias SGP al Departamento de Cundinamarca | | 820.083 |

Sistema General de Regalías: Las transferencias al Departamento, correspondientes al Sistema General de Regalías (SGR), aprobadas por el OCAD al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

| Asignaciones Sistema General de Regalías | Saldos |
|--|--------|
| Asignaciones Directas | 19.260 |
| Para proyectos Ciencia Tecnología e Innovación | 31.855 |
| Para proyectos de Desarrollo Regional | 73.115 |
| Fondo de Compensación Regional | 28.893 |
| Ahorro Pensional Territorial | 14.920 |
| Rape Región Central | 334 |

Asignaciones Sistema General de Regalías

Saldos

| | |
|--|----------------|
| Ingresos por transferencias Sistema General de Regalías | 168.377 |
|--|----------------|

Otras transferencias: Las otras transferencias asignadas al Departamento al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

Otras Transferencias

Saldos

| | |
|--|----------------|
| Programa Alimentación Escolar PAE | 48.384 |
| Estampillas Departamento | 44.660 |
| Diferencial cigarrillo nacional | 21.891 |
| SSF Coljuegos | 3.547 |
| Coljuegos | 1.175 |
| Derechos de explotación Salud | 877 |
| Monopolio alcohol potable | 49 |
| Donaciones Ministerio | 13 |
| Donaciones Departamento | 17.285 |
| Recursos de la Nación Salud | 1.919 |
| IVA licores, vinos, aperitivos y similares | 183 |
| Transferencias planes departamento aguas SGP | 7.922 |
| IVA telefonía móvil | 1.619 |
| SSF IVA licores, vinos | 549 |
| Ingresos Otras transferencias | 150.073 |

Ingresos por Operaciones interinstitucionales

Incluye las cuentas que representan los fondos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalente al efectivo, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Fondos recibidos

Representa el valor de los recursos recibidos por el Departamento de Cundinamarca, en efectivo y/o equivalentes de efectivo, para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión.

No se presentó saldo por concepto de ingresos por operaciones interinstitucionales al 31 de diciembre de 2019.

Otros ingresos

Otros ingresos financieros

Incluyen los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, provenientes de instrumentos financieros en moneda nacional o extranjera.

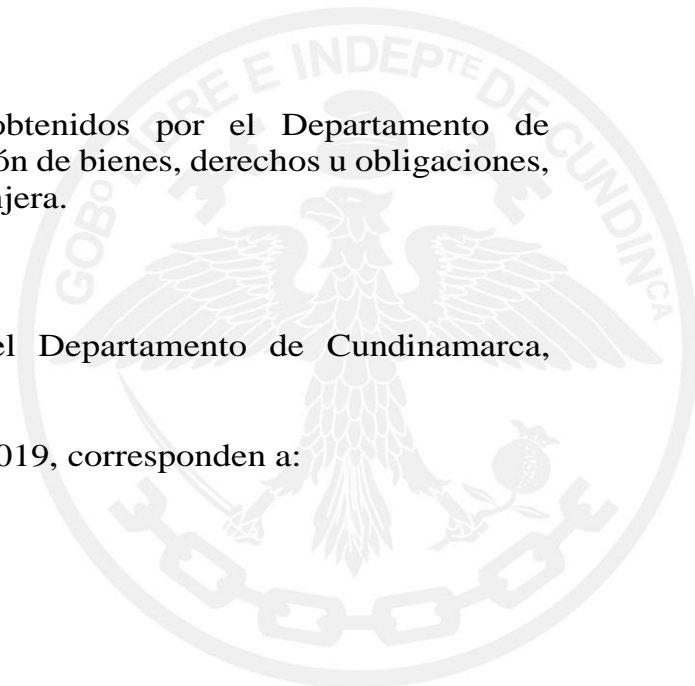
Ajuste por diferencia en cambio

Representa el valor de los ingresos obtenidos por el Departamento de Cundinamarca, originados por la reexpresión de bienes, derechos u obligaciones, pactados o denominados en moneda extranjera.

Ingresos diversos

Representa el valor de los ingresos del Departamento de Cundinamarca, provenientes de actividades ordinarias.

Los otros ingresos al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:



| Descripción | 2019 | 2018 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| | Saldo | Saldo |
| Financieros | 239.587 | 174.963 |
| Ajuste Por Diferencia En Cambio | 4.717 | 2.779 |
| Ingresos Diversos | 119.390 | 146.688 |
| Otros Ingresos | 363.694 | 324.430 |

Revelaciones otros ingresos financieros:

Los otros ingresos financieros por valor total de \$239.587 millones están conformados por:

- Rendimientos generados por los recursos entregados en administración del FONPET, sector salud por valor de \$13.632 millones.
- Intereses generados sobre los depósitos en cuentas bancarias de \$3.870 millones de los cuales del sector educación por \$1.365 millones y del nivel central \$2.505 millones.
- Sector salud: Rentabilidad social \$4.487 millones y otros ingresos financieros por \$11.509 millones.
- Sector educación: Reserva financiera por \$1.121 millones.
- Nivel central: Reserva financiera por \$203.478 millones, rendimientos recursos \$313 millones, dividendos de inversiones por \$1.177 millones.

Revelaciones otros ingresos por ajuste por diferencia en cambio:

Corresponde a los ajustes por diferencia en cambio por valor total al corte del 31 de diciembre de 2019 de \$4.717 millones de los cuales en cuenta efectivo diferencia en cambio se registra la reexpresión de moneda extranjera que se presentan por fluctuaciones de la deuda externa que ascienden a \$169 millones y en otros ingresos diversos por ajustes registrados en diferencia en cambio por valor de \$4.548 millones.

NOTA 29. GASTOS

Composición

La composición de los gastos del Departamento de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|--------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5 | Db | GASTOS | 3.349.130 | 2.928.855 | 420.275 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 956.921 | 664.456 | 292.465 |
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 186.638 | 183.641 | 2.997 |
| 5.4 | Db | Transferencias y subvenciones | 678.124 | 581.754 | 96.370 |
| 5.5 | Db | Gasto público social | 1.451.309 | 1.405.133 | 46.176 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | 18.327 | 46.191 | (27.864) |
| 5.8 | Db | Otros gastos | 57.811 | 47.680 | 10.131 |

Representan para el Departamento, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Los egresos del Departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: Educación, Salud, Agua potable, Vivienda, Desarrollo comunitario, Medio Ambiente.

Es importante resaltar que toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el período contable cuando se recibe el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Composición

Los Gastos de Administración y Operación al 31 de diciembre de 2019, se componen de:



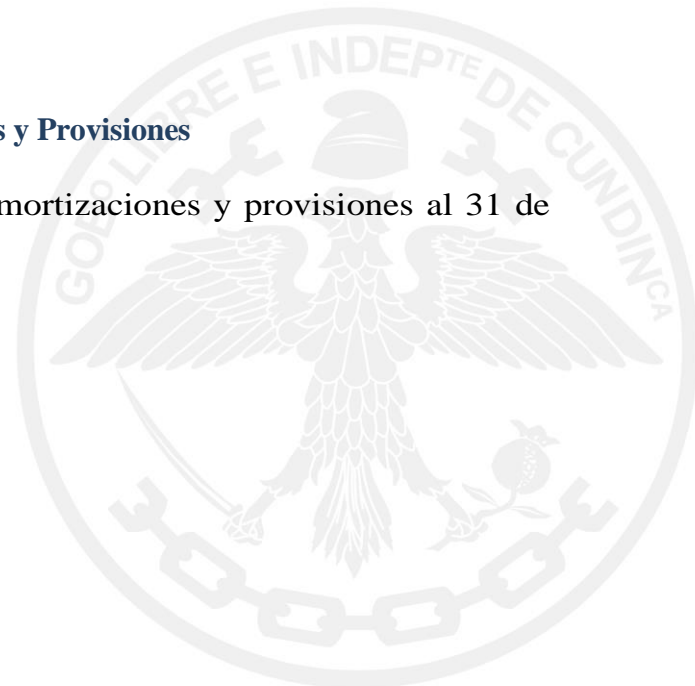
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|--------------------|----------------|-----------------|
| | | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 956.921 | 664.456 | 292.465 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 954.477 | 664.338 | 290.139 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 80.705 | 76.725 | 3.980 |
| 5.1.02 | Db | Contribuciones imputadas | 767.532 | 440.286 | 327.246 |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 21.356 | 20.150 | 1.206 |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 4.485 | 4.275 | 210 |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 40.753 | 87.205 | (46.452) |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 12.534 | 11.471 | 1.063 |
| 5.1.11 | Db | Generales | 22.605 | 22.344 | 261 |
| 5.1.20 | Db | Impuestos, contribuciones y tasas | 4.507 | 1.882 | 2.625 |
| 5.2 | Db | De Ventas | 2.444 | 118 | 2.326 |
| 5.2.11 | Db | Generales | 2.444 | 118 | 2.326 |

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal del Departamento de Cundinamarca.

En este grupo se tienen los gastos de nómina de los servidores públicos, contribuciones imputadas y efectivas generadas por la nómina, prestaciones sociales, gastos diversos, gastos generales y los impuestos, contribuciones y tasas a cargo del Departamento.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

El detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:



| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|----------------|-----------------|
| | | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 186.638 | 183.641 | 2.997 |
| | Db | DETERIORO | 5.807 | 0 | 5.807 |
| 5.3.46 | Db | De inversiones | 5.807 | 0 | 5.807 |
| | | DEPRECIACIÓN | 179.978 | 180.288 | (310) |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 13.019 | 175.466 | (162.447) |
| 5.3.64 | Db | De bienes de uso público en servicio | 166.959 | 4.822 | 162.137 |
| | | AMORTIZACIÓN | 377 | 0 | 377 |
| 5.3.66 | Db | De activos intangibles | 377 | 0 | 377 |
| | | PROVISIÓN | 476 | 3.353 | (2.877) |
| 5.3.68 | Db | De litigios y demandas | 476 | 3.353 | (2.877) |

Representa los gastos estimados a cargo del Departamento que reflejan el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que estén sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Revelaciones Depreciación de Propiedad, planta y equipo

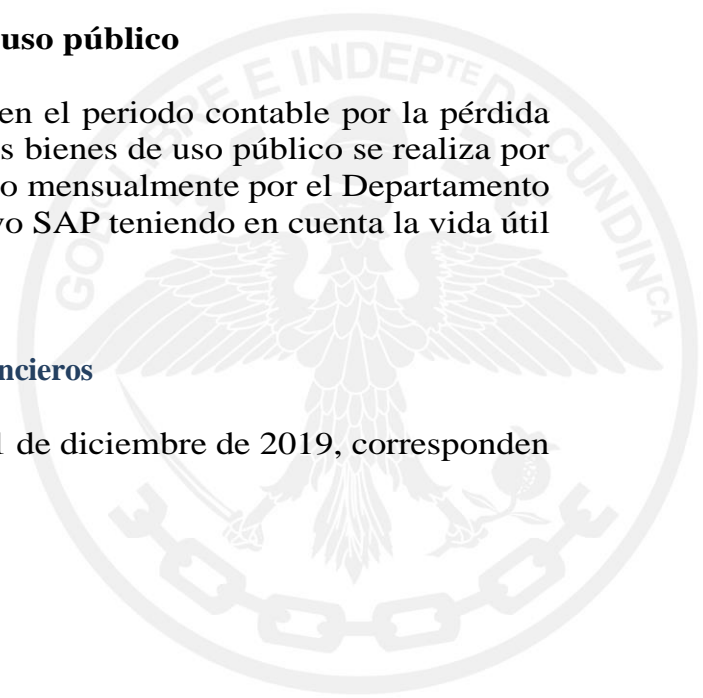
El cálculo de la depreciación en el periodo contable por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método de línea recta, el cual es generado mensualmente por el Departamento de manera automática a través del aplicativo SAP teniendo en cuenta la vida útil del activo.

Revelaciones Depreciación de Bienes de uso público

El proceso del cálculo de la depreciación en el periodo contable por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público se realiza por el método de línea recta, el cual es generado mensualmente por el Departamento de manera automática a través del aplicativo SAP teniendo en cuenta la vida útil del activo.

29.2.1 Deterioro Activos Financieros y No Financieros

El detalle del deterioro de inversiones al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:



| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | DETERIORO 2019 | | |
|-----------------|-----------|--|---------------------|------------------------|--------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | ACTIVOS FINANCIEROS | ACTIVOS NO FINANCIEROS | SALDO FINAL |
| | Db | DETERIORO | 5.807 | - | 5.807 |
| 5.3.46 | Db | De inversiones | 5.807 | - | 5.807 |
| 5.3.46.03 | Db | Inversiones de administración de liquidez al costo | 20 | - | 20 |
| 5.3.46.05 | Db | En controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 5.787 | - | 5.787 |

29.3 Otras transferencias

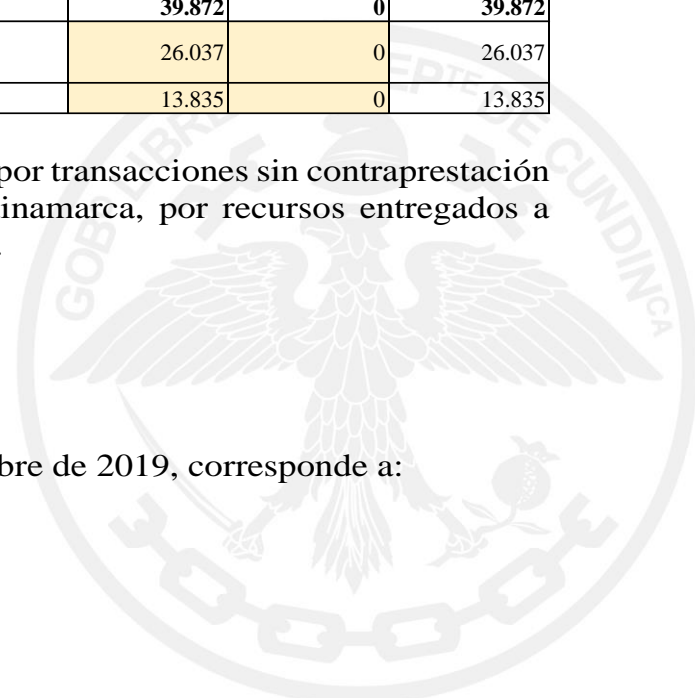
El detalle de las otras transferencias al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:

| DESCRIPCIÓN | | CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.4 | Db | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 678.124 | 581.754 | 96.370 |
| 5.4.08 | Db | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 2.055 | 0 | 2.055 |
| 5.4.08.21 | Db | Programas de alimentación escolar | 2.055 | 0 | 2.055 |
| 5.4.23 | | OTRAS TRANSFERENCIAS | 636.197 | 581.754 | 54.443 |
| 5.4.23.02 | Db | Para proyectos de inversión | 450.806 | 454.268 | (3.462) |
| 5.4.23.03 | Db | Para gastos de funcionamiento | 133.240 | 126.333 | 6.907 |
| 5.4.23.04 | Db | Para programas de salud | 48.475 | 0 | 48.475 |
| 5.4.23.90 | Db | Otras transferencias | 3.676 | 1.153 | 2.523 |
| 5.4.24 | | SUBVENCIONES | 39.872 | 0 | 39.872 |
| 5.4.24.05 | Db | Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas | 26.037 | 0 | 26.037 |
| 5.4.24.07 | Db | Bienes entregados sin contraprestación | 13.835 | 0 | 13.835 |

Incluye la cuenta que representa los gastos por transacciones sin contraprestación registradas por el Departamento de Cundinamarca, por recursos entregados a otras entidades del sector oficial o privado.

29.4 Gasto público social

El detalle del Gasto Social al 31 de diciembre de 2019, corresponde a:



| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|--------------------|------------------|-----------------|
| | | | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.5 | Db | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 1.451.309 | 1.405.133 | 46.176 |
| 5.5.01 | Db | EDUCACIÓN | 842.889 | 752.471 | 90.418 |
| 5.5.01.01 | Db | Sueldos y salarios | 473.838 | 465.277 | 8.561 |
| 5.5.01.03 | Db | Contribuciones efectivas | 64.284 | 53.620 | 10.664 |
| 5.5.01.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 24.549 | 23.442 | 1.107 |
| 5.5.01.05 | Db | Generales | 4.623 | 6.085 | -1.462 |
| 5.5.01.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 144.786 | 103.994 | 40.792 |
| 5.5.01.07 | Db | Prestaciones sociales | 130.809 | 100.053 | 30.756 |
| 5.5.02 | | SALUD | 315.995 | 383.077 | (67.082) |
| 5.5.02.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 17.834 | 15.618 | 2.216 |
| 5.5.02.08 | Db | Subsidio a la oferta | 38.096 | 37.037 | 1.059 |
| 5.5.02.10 | Db | Unidad de Pago por Capitación Régimen Subsidiado-UPC-S | 67.556 | 77.597 | (10.041) |
| 5.5.02.11 | Db | Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud | 41.384 | 56.373 | (14.989) |
| 5.5.02.16 | Db | Acciones de salud pública | 151.125 | 196.452 | (45.327) |
| 5.5.03 | | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 0 | 7.107 | (7.107) |
| 5.5.03.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 0 | 7.107 | (7.107) |
| 5.5.04 | | VIVIENDA | 10.288 | 7.382 | 2.906 |
| 5.5.04.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 10.288 | 7.382 | 2.906 |
| 5.5.07 | | DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | 208.776 | 255.096 | (46.320) |
| 5.5.07.06 | Db | Asignación de bienes y servicios | 208.776 | 255.096 | (46.320) |
| 5.5.08 | | MEDIO AMBIENTE | 73.361 | 0 | 73.361 |
| 5.5.08.01 | Db | Actividades de conservación | 7.504 | 0 | 7.504 |
| 5.5.08.07 | Db | Asistencia técnica | 65.857 | 0 | 65.857 |

Incluye las cuentas que representan los recursos destinados directamente por el Departamento de Cundinamarca definidos en las políticas públicas que buscan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

29.6 Operaciones Interinstitucionales

El detalle de las Operaciones Institucionales al 31 de diciembre de 2019, es:

| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|----------------------------------|--------------------|--------|-----------------|
| | | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 18.327 | 46.191 | (27.864) |
| 5.7.05 | Db | FONDOS ENTREGADOS | 18.327 | 46.191 | (27.864) |
| 5.7.05.08 | Db | Funcionamiento | 18.327 | 46.191 | (27.864) |

Incluye las cuentas que representan los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la Tesorería del Departamento a otras entidades, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

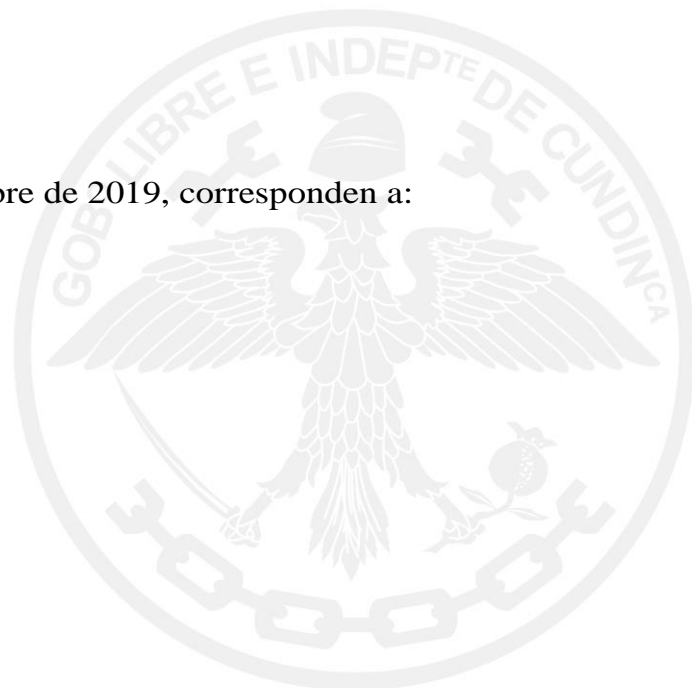
Revelaciones Operaciones Inter institucionales:

Los fondos entregados por valor total de \$18.327 millones corresponden a los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2019 a:

- La Asamblea Departamental por \$9.084 millones.
- Servicio de aseo en las instituciones educativas oficiales del departamento, por \$6.703 millones.
- Agencia para la Paz por \$2.450 millones.

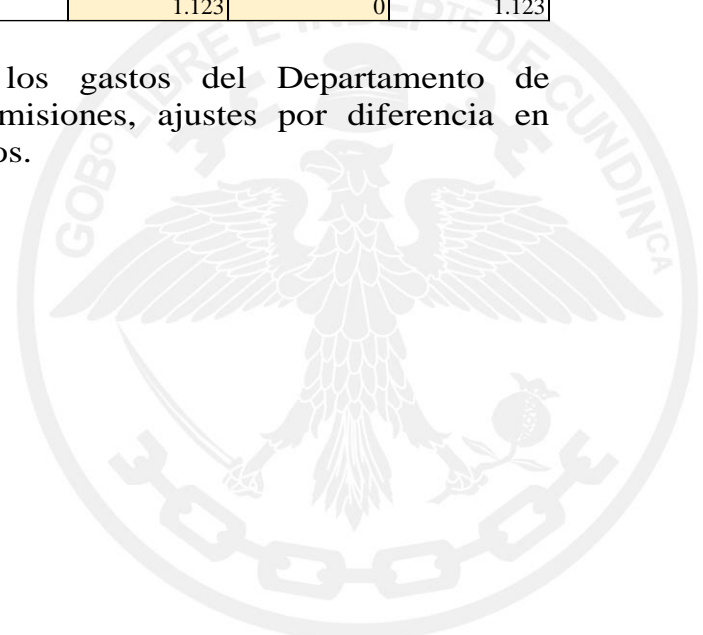
29.7 Otros Gastos

El detalle de Otros Gastos al 31 de diciembre de 2019, corresponden a:



| CÓDIGO CONTABLE | NAT | DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|--------------------|---------------|-----------------|
| | | CONCEPTO | 2.019 | 2.018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.8 | Db | OTROS GASTOS | 57.811 | 47.680 | 10.131 |
| 5.8.02 | Db | COMISIONES | 780 | 727 | 53 |
| 5.8.02.37 | Db | Comisiones sobre recursos entregados en administración | 442 | 0 | 442 |
| 5.8.02.40 | Db | Comisiones servicios financieros | 338 | 73 | 265 |
| 5.8.02.90 | Db | Otras comisiones | 0 | 654 | (654) |
| 5.8.03 | Db | AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 4.215 | 4.309 | (94) |
| 5.8.03.01 | Db | Efectivo y equivalentes al efectivo | 179 | 185 | (6) |
| 5.8.03.40 | Db | Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda | 4.036 | 4.124 | (88) |
| 5.8.04 | Db | FINANCIEROS | 50.017 | 40.886 | 9.131 |
| 5.8.04.29 | Db | Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo | 39.221 | 39.548 | (327) |
| 5.8.04.31 | Db | Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo | 0 | 268 | (268) |
| 5.8.04.35 | Db | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo | 9.288 | 0 | 9.288 |
| 5.8.04.37 | Db | Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo | 1.508 | 857 | 651 |
| 5.8.04.90 | Db | Otros gastos financieros | 0 | 213 | (213) |
| 5.8.90 | Db | GASTOS DIVERSOS | 2.799 | 1.758 | 1.041 |
| 5.8.90.12 | Db | Sentencias | 1.339 | 983 | 356 |
| 5.8.90.13 | Db | Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales | 337 | 0 | 337 |
| 5.8.90.16 | Db | Ajustes o mermas sin responsabilidad | 0 | 75 | (75) |
| 5.8.90.19 | Db | Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 0 | 700 | (700) |
| 5.8.90.90 | Db | Otros gastos diversos | 1.123 | 0 | 1.123 |

Incluye las cuentas que representan los gastos del Departamento de Cundinamarca, como los gastos por comisiones, ajustes por diferencia en cambio, gastos financieros y gastos diversos.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

Naturaleza Jurídica y Funciones de Cometido Estatal: La Contraloría General de Cundinamarca, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Ordenanza 36 de julio 29 de 1935. Por disposición de la Constitución Política de Colombia; le corresponde la función pública de control fiscal de la Administración de Cundinamarca, y la de sus municipios donde no haya contraloría municipal, los sectores descentralizados de ambos órdenes y a los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos en toda la jurisdicción territorial del Departamento Cundinamarqués, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos por ley. Dicho control se ejerce de manera posterior y selectiva función que se extiende al ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, de gestión y de resultados de la administración territorial, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá con dirección registrada de su oficina principal en la Calle 49 13 – 33; en la actualidad cuenta con el Despacho del Contralor del que dependen directamente La oficina de Control Disciplinario, La oficina de Control Interno, La oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Sistemas e Informática, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y la Dirección de Investigaciones, para el manejo y gestión de la parte misional se tiene la Contraloría Auxiliar de la que depende la Dirección de Control Municipal y la Dirección de Control Departamental, y para la gestión administrativa funciona la Secretaria General quien maneja la Dirección Administrativa y Financiera.

1.2 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros individuales con corte a 31 de diciembre de 2019, reflejan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Contraloría de Cundinamarca, y han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro; y de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y que toma como referencia principal las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), modificada por la Resolución 693 de 2016, así como las siguientes resoluciones aplicables:

- Resolución 620 de 2015 modificada por la Resolución 468 de 2016, por medio de



las cuales se establece el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

- Resolución 113 de 2016 Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 192 de 2016 Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
- Resolución 193 de 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 469 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.
- Resolución 470 de 2016 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la Contraloría de Cundinamarca, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados contables sean confiables, oportunos y veraces.

Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo y administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

En el proceso contable se evidencian situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información y están asociadas a cada una de las actividades que se desarrollan regularmente; entre las que se puede mencionar:

Limitaciones de Orden Contable: Las situaciones de tipo contable que se presentaron se dieron más en el sentido de ajustar paulatinamente la información conforme a la nueva normatividad, entre los hechos más significativos encontramos:

- a. Pago por Cuenta de Terceros – Incapacidades: para la vigencia de 2019 se realizó seguimiento al proceso para hacer el respectivo reconocimiento de los recaudos recibidos por cada E.P.S, identificando la vigencia e incapacidad a la que corresponde y su ingreso; esto con el fin de hacer el manejo correspondiente de estos recursos.

Se logró identificar la totalidad de la cuenta por cobrar de incapacidades, y se realizó y presento análisis de cartera y situación de incapacidades que se clasificaron como incobrables dadas las condiciones particulares, esto con el fin de en Comité de Sostenibilidad Contable hacer el estudio y junto con la Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa establecer las incapacidades para dar de baja y que se explicara con mayor detalle en la nota correspondiente. Dados los resultados obtenidos en el saneamiento de la cuenta se encontraron situaciones en las que se hace necesario realizar una reclasificación de la misma y trasladarla a cuentas por cobrar a funcionarios, dado que al realizar el proceso de recobro la EPS negó el pago de incapacidades que fueron otorgadas por médicos particulares y/o alguna situación del procedimiento que no cumplió con los requisitos exigidos por la ley para su pago. Ante esta situación se ha presentado dificultades en cuanto a la responsabilidad de quien asume el recobro a los funcionarios.

- b. Propiedad, Planta y Equipo: Este grupo ha presentado las mayores variaciones por la transición a la aplicación de NICSP, la mayor dificultad se da en el proceso de medición posterior de los elementos que están en uso y que se encuentran totalmente depreciados, puesto que la primera medición se hizo en diciembre de 2018, para lo que se efectuaron los conceptos técnicos para ampliar su vida útil, sin embargo no se pudo incluir esta medición en la contabilidad dado que el software contable que se tiene en la actualidad no ha logrado establecer el procedimiento correcto para hacerlo, se ha hecho las solicitudes pertinentes para que se pueda realizar el proceso de acuerdo a lo indicado en la norma, sin embargo no fue posible incluir esta información. Por tal razón para el 2019 se realizó nuevamente el análisis de los elementos de propiedad, planta y equipo una vez estudiados los conceptos técnicos hechos por la subdirección de servicios generales (Muebles y enseres y Equipo de Oficina) y La Oficina asesora de planeación (Equipos de cómputo y comunicación y Software) se determinó que dado el concepto de los activos de Propiedad, Planta y Equipo que se condiciona a que sean usados durante más de un periodo contable, al revisar la ampliación de vida útil no supera los 12 meses; esto se da por obsolescencia y a la deficiencia en el mantenimiento de los mismos, lo que ha empeorado su desgaste y uso, además que son elementos con fecha de adquisición en su gran mayoría que supera los diez años, pero que debido a las condiciones presupuestales de la entidad no ha sido posible su reemplazo siendo obligatorio seguir utilizándolos para garantizar el desempeño de las funciones de la misma.

Ante tal situación se debió realizar el traslado de estos elementos de las cuentas de balance a cuentas de orden control administrativo dado su condición de uso.

- c. Reclasificación de la cuenta de Ingresos: Para el mes de noviembre se realizó requerimiento por parte de la Gobernación de Cundinamarca para realizar reclasificación de la cuenta que usa la entidad para reconocer los valores girados por ellos, dado que

presupuestalmente la Contraloría no es una entidad independiente de la Gobernación, es una sección de su presupuesto de gastos, que no tiene como ninguna otra sección, presupuesto de ingresos; sin embargo la Contraloría puede comprometer y ordenar el gasto incluido en su sección presupuestal. Lo que constituye la autonomía presupuestal y administrativa a que se refiere la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, por tal razón se presentan dudas del reconocimiento de los giros hechos por la Gobernación, pues actualmente la Contraloría está usando la cuenta 4428 Otras Transferencias, y nos solicitan el cambio a la cuenta 4705 Operaciones Interinstitucionales, sin embargo, revisada la normatividad para el uso de esta cuenta establece como condición que estos recursos sean administrados por una tesorería centralizada, tanto para el giro de los recursos como para el pago de gastos, condición que no se cumpliría dada la naturaleza presupuestal de la entidad, puesto que el gasto es de autonomía de la Contraloría.

Dadas las circunstancias se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación la cual respondió que por la naturaleza del giro el uso adecuado debería ser la cuenta 4428, y nos enfatiza que la cuenta de operaciones interinstitucionales corresponde con el manejo de efectivo por parte de una tesorería centralizada, se entiende que no es el caso de la Contraloría Departamental y La Gobernación. Sin embargo, con el fin de precisar la información nos remitió a la Resolución 006 de 2017 y su respectivo Procedimiento (Operaciones Interinstitucionales), esto con el fin de clarificar el tipo de transacción que se está dando entre las dos entidades.

Ante la situación se hizo reunión con la Gobernación de Cundinamarca en la que se concluyó que se debe solicitar una mesa de trabajo con la Contaduría General para que nos asesore en cuanto al manejo apropiado de la cuenta. Hasta el momento no fue posible agendar la reunión con ellos y por tal razón no se hizo la reclasificación de los ingresos.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto:

El juego completo de estados financieros presentados por la Contraloría de Cundinamarca son los siguientes:

- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de la Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

Los cuales han sido preparados al 31 de diciembre de 2019, y se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

1.4 Forma Organización o Cobertura

Por ser una sección del gasto del Departamento de Cundinamarca, los estados financieros se remiten a la Secretaria General del Departamento quienes los incorporan y consolidan con la información a presentar a la Contaduría General de la Nación

Actualmente la contabilidad se lleva de manera sistematizada y se utiliza el software SYSMAN; el cual funciona con las interfaces de Tesorería, Presupuesto, Nómina, Almacén e Inventarios.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

La elaboración y medición de los estados financieros se hace sobre la base de costo histórico, los efectos de los cambios aplicados, se explican en las notas que se describen más adelante.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación, Redondeo y Materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). El desempeño de la Entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general y a los entes de control en pesos colombianos.

Debido a lo anterior, la administración de la Contraloría de Cundinamarca considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

La Contraloría de Cundinamarca aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catalogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecidos por la entidad, el cual es de aplicación para todos los procesos de la misma.

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades del gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y provisiones en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y equivalentes al efectivo

Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La cuenta bancaria para caja menor maneja recursos por vigencia en cuenta corriente y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente (Compras de Equipo, materiales y suministros, mantenimiento, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, Gastos de Protocolo y Gastos programa de salud ocupacional).

Además, se manejan dos cuentas bancarias una de ahorros y otra corriente, estas son manejadas desde la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- a) **Consignaciones no identificadas:** se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 “Recaudos por clasificar”. Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente.
- b) **Cheques girados pendientes de cobro:** el valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”. correspondiente y al efectivo.”.
- c) **Cheques girados que se encuentran en custodia de la entidad:** el valor de los cheques girados que se encuentran pendientes de entregar a terceros, incrementará el saldo de efectivo contra la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”.
- d) **Se reconocerán los rendimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Contraloría de Cundinamarca,** de forma mensual que informen las entidades financieras respectivas mediante los diferentes mecanismos de información electrónica o medios litográficos.

En el caso de los rechazos, la cuenta del efectivo y el pasivo original serán incrementados mientras que surte el proceso efectivo de pago al tercero o el proceso de saneamiento contable.

Cuentas por cobrar

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo las cuentas por cobrar por concepto de: transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la Contraloría de Cundinamarca, estarán causadas en la nómina mensual emitida por la Dirección de Gestión Humana, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Dirección de Gestión Humana suministra a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a informar a la Dirección de Gestión Humana para que ellos identifiquen a que corresponde y hacer las afectaciones respectivas en la cuenta por cobrar.

Reconocimiento y medición. Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho y se medirán por el valor de la transacción, es decir a su valor de costo. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas en incapacidades (pagos por cuenta de terceros), estas son registradas en los Estados Financieros cuando la Dirección de Gestión Humana liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Retiro y baja en cuentas. En la Contraloría de Cundinamarca se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban en sede administrativa, o cuando agotados los procesos jurídicos el resultado de los mismos indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Propiedades, planta y equipo

La Contraloría reconocerá como propiedades, planta y equipo, los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con el monto de materialidad (2 SMMLV), se reconocerán como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

| Clase de activo | Años de Vida Útil |
|----------------------------|-------------------|
| Bienes inmuebles | 50 |
| Redes, líneas y cables | 25 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Equipos de transporte | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 5 |
| Muebles y Enseres | 10 |

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La Contraloría de Cundinamarca da de baja los elementos de propiedad, planta y equipo o una parte significativa de un activo, o cuando no se prevé ningún beneficio económico futuro, o potencial de servicio de su uso continuo. Cualquier ganancia o pérdida que surja en la baja del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el resultado cuando el activo se da de baja.

Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por separado se reconocen inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación es su valor de mercado en la fecha del cambio. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos intangibles generados internamente no se reconocen, excluidos los costos de desarrollo los cuales son capitalizados.

La vida útil de los activos intangibles es finita o indefinida. Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan a lo largo de su vida útil:

Los activos intangibles con una vida útil finita se evalúan por deterioro cuando hay evidencia de que el activo puede ser deteriorado.

Se revisa el período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con vida útil finita al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de un activo intangible con una vida útil finita se reconoce en el resultado del periodo, la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

Los beneficios o pérdidas derivados de la baja de un activo intangible se miden como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y se reconocen en el resultado del periodo cuando el activo se da de baja.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos no generadores de efectivo para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos

relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Contraloría de Cundinamarca posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios a largo plazo

La obligación neta de la Contraloría en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Para determinar el valor presente de la obligación se utiliza como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitido por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Contraloría de Cundinamarca no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Contraloría reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Contraloría de Cundinamarca tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se necesite una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación y una estimación confiable puede ser del importe de la obligación.

Cuando la Contraloría espera que una parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada.

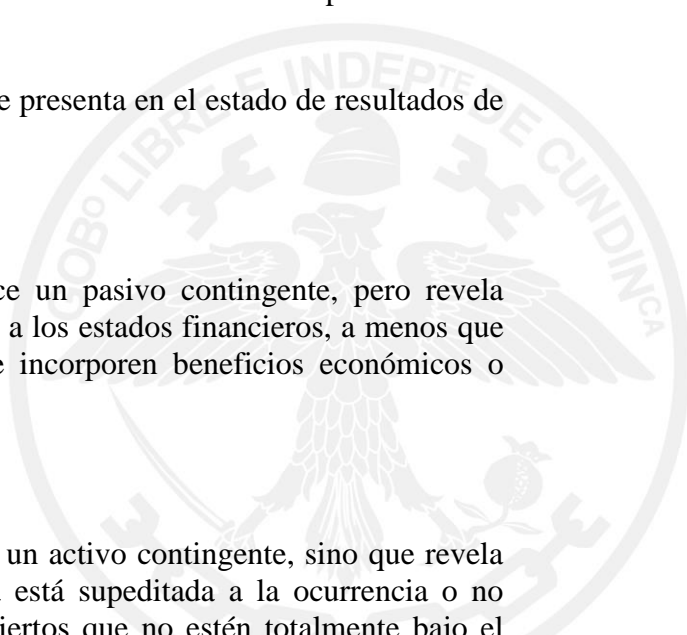
El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta en el estado de resultados de cualquier reembolso.

Pasivos contingentes

La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un pasivo contingente, pero revela detalles de cualquier contingencia en las notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

Activos contingentes

La Contraloría de Cundinamarca no reconoce un activo contingente, sino que revela detalles de un posible activo cuya existencia está supeditada a la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no estén totalmente bajo el control de la Contraloría en las notas a los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurar que la evolución se refleje adecuadamente en



los estados financieros. Si ha llegado a ser prácticamente cierto que se producirá una afluencia de beneficios económicos o potencial de servicio y que el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y los ingresos relacionados se reconocen en los estados financieros del período en que ocurre el cambio.

Reconocimiento de ingresos

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Transferencias de otras entidades gubernamentales

Los ingresos procedentes de transacciones sin cambio con otras entidades gubernamentales se medirán por el valor recibido y se reconocen al obtener el control del activo (efectivo, bienes, servicios) si la transferencia está exenta de condiciones y es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio relacionados con el activo fluirán a la Contraloría y podrán medirse de forma fiable.

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Reconocimiento de gastos

La Contraloría reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se reconoce el gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

A continuación, se detallan los principales hechos económicos que se presentaron en el trimestre octubre 1 a diciembre 31 de 2019 y su comparativo 2018 con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Contraloría de Cundinamarca.

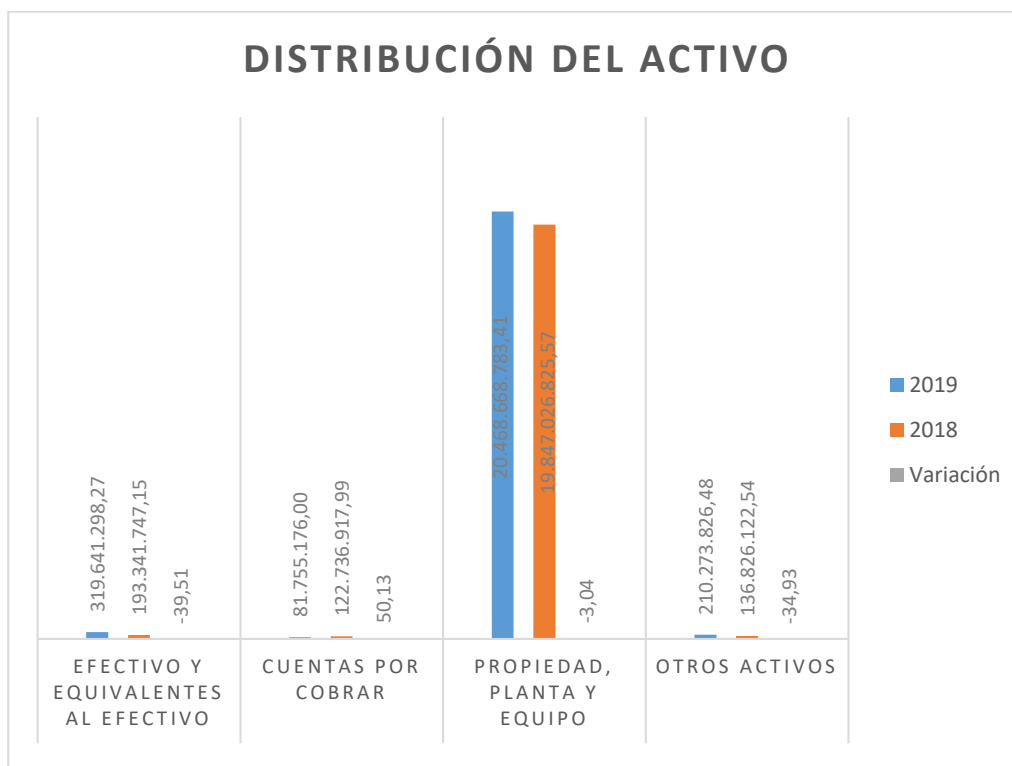
Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Contraloría de Cundinamarca, son los siguientes:

Estado de la Situación Financiera a diciembre 31 de 2019:

1. ACTIVO:

La siguiente es la composición del Activo por valores a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| CONCEPTO | 2019 | 2018 | Variación |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 319.641.298,27 | 193.341.747,15 | (39.51) |
| Cuentas por Cobrar | 81.755.176,00 | 122.736.917,99 | 50,13 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 20.468.668.783,41 | 19.847.026.825,27 | (03.04) |
| Otros Activos | 210.273.826,48 | 136.826.122,54 | (34.93) |
| Total Activo | 21.080.339.084,16 | 20.299.931.613,25 | (03.70) |



Al analizar la gráfica de distribución del activo, a diciembre 31 de 2019 y 2018 se puede observar una disminución del (03.70%) que se da especialmente por movimientos en la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo (39.51%), Otros Activos (34.93%) y Propiedad, Planta Y Equipo de (3.04) variaciones que se presentan por operaciones normales de estos grupos.

Dentro del análisis que se hace del activo resulta de gran importancia destacar que en esta composición del activo el mayor peso porcentual corresponde a la propiedad, planta y equipo con una participación del 97.77% del total del activo, y se da particularmente porque en este grupo está registrado el valor del edificio que fue entregado en comodato por la Beneficencia,

sin embargo, dadas las particularidades de este activo es importante aclarar que se registra en los estados financieros solo para la vigencia del comodato y esta supeditado a su renovación en el tiempo.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata y están representados en las cuentas de cajas menores, bancos cuentas corrientes y de ahorro, así:

Composición

| Descripción | | | SalDOS a Cortes de Vigencia | | Variación |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|----------------|-----------|
| Código contable | Nat | Concepto | 2018 | 2019 | Total |
| 1.1 | Db | Efectivo y equivalentes efectivo | 319.641.298,27 | 193.341.747,15 | (39.51) |
| 1110 | Db | Depósitos en Instituciones Financieras | 319.641.298,27 | 193.341.747,15 | (39.51) |

Reconocimiento: El efectivo y el equivalente de efectivo se reconocen por la Contraloría de Cundinamarca al valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Medición: se miden inicialmente por su valor nominal, representado en pesos colombianos, respecto al efectivo en moneda extranjera la Contraloría de Cundinamarca no maneja recursos que tengan como fuente moneda extranjera, por tal razón para este período no se realiza mediciones de este tipo.

La medición posterior se realiza por el valor del derecho de la transacción en efectivo.

Revelaciones efectivo y equivalentes del efectivo

1105 Caja Menor

En la vigencia 2019 se constituyó la caja menor de la Contraloría de Cundinamarca, y que fue administrada por la Subdirección de Servicios Generales, mediante resolución No 018 del 22 de enero de 2019 por medio de la cual se adopta el reglamento para la constitución y el funcionamiento de la misma para la vigencia, y mediante resolución No 0035 del 01-02-2019 se constituye el fondo fijo de caja menor y en ella se asignaron los montos límites para cada rubro así:

| Rubro | Monto Límite |
|--------------------------|--------------|
| Compra de Equipo | 693.624 |
| Materiales y Suministros | 3.600.000 |
| Mantenimiento | 2.600.000 |
| Impresos y Publicaciones | 800.000 |

| | |
|--|---------------------|
| Comunicaciones y Transporte | 2.600.000 |
| Gastos de protocolo | 800.000 |
| Gastos de programa de salud ocupacional | 500.000 |
| Total Fondo Fijo Caja Menor Mensual | \$11.593.624 |

Al cierre de la caja menor se ejecutó un valor total de \$55.509.518.

A continuación, se presentan los valores de constitución y el total de recursos ejecutados así:

| Rubro | Recursos Asignados | Recursos ejecutados | Saldo Por ejecutar |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|
| Compra de Equipo | 2.000.000 | 1.613.434 | 386.566 |
| Materiales y Suministros | 20.000.000 | 19.994.311 | 5.689 |
| Mantenimiento | 18.000.000 | 17.093.021 | 906.979 |
| Impresos y Publicaciones | 3.000.000 | 2.385.274 | 614.726 |
| Comunicaciones y Transporte | 15.000.000 | 10.460.750 | 4.539.250 |
| Gastos de protocolo | 4.000.000 | 950.000 | 3.050.000 |
| Gastos de programa de salud ocupacional | 4.500.000 | 3.012.728 | 1.487.272 |
| Total Fondo Fijo Caja Menor Mensual | 66.500.000 | 55.509.518 | 10.990.482 |

Según resolución 0675 del 27 de diciembre de 2019 se autorizó la legalización definitiva de la caja menor y en dicho proceso se realizó reintegro por concepto no ejecutado sobre el valor girado de \$4.101.297.

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 es de: \$193.341.747,15, está conformado por las cuentas bancarias que se pueden observar en el siguiente cuadro, las cuales se encuentran debidamente conciliadas y al cierre no presentan partidas pendientes de depurar:

| Descripción | | | Saldos a Cortes de Vigencia | | Variación |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|----------------|-----------|
| Código contable | Nat | Concepto | 2018 | 2019 | Total |
| 1110 | Db | Depósitos en Instituciones Financieras | 319.641.298,27 | 193.341.747,15 | (39.51) |
| 111005 | Db | Cuenta Corriente | 256.052.916,25 | 144.014.436,76 | (43.76) |
| 111006 | Db | Cuenta de ahorro | 63.588.382,02 | 49.327.310,39 | (22.43) |

En estas cuentas se manejan los recursos, por concepto de las cuotas de fiscalización y auditaje del Sector Central y Descentralizado del Departamento y los Establecimientos

Públicos, entidades auditadas por la Contraloría de Cundinamarca y que se constituyen en la única fuente de financiación de la entidad, además de estos recursos en ella se manejan los abonos a cuenta que hacen las E.P.S por incapacidades pendientes de pago, y algunas devoluciones de viáticos que hacen funcionarios cuando no ocupan todo el período de comisión.

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Representan el valor de los derechos a favor de la Contraloría de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 presentan la siguiente composición:

| Descripción | | | Saldos a Cortes de Vigencia | | Variación |
|-----------------|-----|--------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Código contable | Nat | Concepto | 2018 | 2019 | Total |
| 13 | Db | CUENTAS POR COBRAR | 81.755.176,00 | 122.736.917,99 | 50.13 |
| 1384 | Db | Otras Cuentas por Cobrar | 81.755.176,00 | 122.736.917,99 | 50.13 |

Reconocimiento: Este grupo contiene las cuentas por cobrar por concepto de: transferencias por cobrar, avances y anticipos entregados; estos dos subgrupos por su operacionalidad no se prolongan a más de un mes de antigüedad.

En otros deudores se registran los valores por pago por cuenta de terceros incapacidades, responsabilidades fiscales y otros deudores que dadas sus características el vencimiento de la deuda supera los treinta días y a las cuales se debe realizar análisis de cartera para establecer su recuperabilidad.

En el caso de las incapacidades el reconocimiento lo hace directamente la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa, una vez sean reportadas las novedades del mes correspondiente, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución 397 del 15-09-2017, su Anexo 1, y el procedimiento PA03-PR02.

Medición: Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción, lo que se mantiene en la medición posterior.



Revelaciones de Cuentas Por Cobrar

1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

| Descripción | | | Saldos a Cortes de Vigencia | | Variación |
|-----------------|-----|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Código contable | Nat | Concepto | 2018 | 2019 | Total |
| 1384 | Db | Otras Cuentas por Cobrar | 81.755.176,00 | 122.736.917,99 | 50.13 |
| 138426 | Db | Pago por Cuenta de Terceros | 80.230.390,00 | 114.920.690,99 | 43.24 |
| 138490 | Db | Otras Cuentas por Cobrar | 1.524.786,00 | 7.816.227,00 | 412.61 |

138426 – PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

En esta subcuenta se registran las incapacidades médicas pendientes de pago por parte de las EPS, Los saldos de la cuenta por cobrar por EPS clasificados como corriente y no corriente con las que se cerró a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| EPS | 2018 | | | 2019 | | |
|------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Corriente | No Corriente | Total | Corriente | No Corriente | Total |
| ARL SURA | 1.209.988,00 | -0- | 1.209.988,00 | 4.743.941,00 | 1.209.988,00 | 5.953.929,00 |
| CAFESALUD EPS | | 21.529.232,00 | 21.529.232,00 | | 21.529.232,00 | 21.529.232,00 |
| COLFONDOS SA PYC | -0- | -0- | -0- | 15.270.994,00 | -0- | 15.270.994,00 |
| COLPENSIONES | 8.711.841,00 | -0- | 8.711.841,00 | -0- | 8.711.841,00 | 8.711.841,00 |
| COMPENSAR E.P.S | -0- | 445.280,00 | 445.280,00 | 2.307.808,00 | -0- | 2.307.808,00 |
| COOMEVA E.P.S | 735.463,93 | 556.370,07 | 1.291.834,00 | 1.291.834,00 | 3.311.322,00 | 4.603.156,00 |
| CRUZ BLANCA E.P.S | 2.488.661,00 | -0- | 2.488.661,00 | | 2.455.328,00 | 2.455.328,00 |
| ADMN DEPENDENCIAS PROTECCIÓN | -0- | -0- | -0- | 4.159.893,00 | -0- | 4.159.893,00 |
| EPS FAMISANAR LTDA | 5.095.677,00 | 3.385.547,00 | 8.481.224,00 | 18.658.255,99 | 7.637.167,00 | 26.295.422,99 |
| MEDIMAS E.P.S | 1.709.483,00 | 101.827,00 | 1.811.310,00 | -0- | 178.157,00 | 178.157,00 |

| EPS | 2018 | | | 2019 | | |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Corriente | No Corriente | Total | Corriente | No Corriente | Total |
| SALUD TOTAL EPS | 559.673,00 | -0- | 559.673,00 | 8.859.910,00 | -0- | 8.859.910,00 |
| SALUDCOOP EPS | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- |
| E.P.S SANITAS | 3.019.885,00 | 2.616.082,00 | 5.635.967,00 | 3.388.328,00 | 2.216.740,00 | 5.605.068,00 |
| E.P.S SURA | -0- | -0- | -0- | 234.929,00 | -0- | 234.929,00 |
| E.P.S ALIANSALUD | -0- | -0- | -0- | 4.647.962,00 | 681.955,00 | 5.329.917,00 |
| GOLDEN GROUP E.P.S | | 2.651.224,00 | 2.651.224,00 | -0- | 2.651.224,00 | 2.651.224,00 |
| NUEVA E.P.S | 64.134,00 | 119.422,00 | 183.556,00 | 773.882,00 | -0- | 773.882,00 |
| POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | -0- | 25.230.600,00 | 25.230.600,00 | -0- | -0- | -0- |
| TOTAL | 23.595.125,93 | 56.635.584,07 | 80.230.390,00 | 64.337.736,99 | 50.582.954,00 | 114.920.690,99 |

A su vez en cuadro anexo podemos observar el comportamiento de los recaudos por concepto de incapacidades en el 2019:

| EPS | VIGENCIAS ANTERIORES A 2019 | 2019 | TOTAL RECAUDO |
|-------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|
| ARL POSITIVA | 30.676.288,00 | -0- | 30.676.288,00 |
| EPS ALIANSALUD | | 14.547.968,00 | 14.547.968,00 |
| COMPENSAR E.P.S | 426.218,00 | 7.838.210,00 | 8.264.428,00 |
| EPS SANITAS | 959.590,00 | 18.815.099,00 | 19.774.689,00 |
| FAMISANAR E.P.S | 10.760.635,00 | 13.095.863,00 | 23.856.498,00 |
| E.P.S SURA | -0- | 23.642.431,00 | 23.642.431,00 |
| MEDIMAS E.P.S | 2.388.023,00 | -0- | 2.388.023,00 |
| NUEVA E.P.S | 963.135,00 | 651.037,00 | 1.614.172,00 |
| SALUD TOTAL E.P.S | -0- | 635.650,00 | 635.650,00 |
| TOTALES | 46.173.889,00 | 79.226.268,00 | 125.400.147,00 |
| % | 36.82% | 63.18% | 100 |

Del total del recaudo de la cuenta por cobrar de incapacidades en este periodo el 63.18% corresponde a la vigencia y el 36.82% a recaudo de vigencias anteriores

A 31 de diciembre de 2019 no se presentó deterioro en la cuenta dado que se está realizando la gestión de cobro y se espera recuperar la totalidad de las cuentas por cobrar a la EPS.

Baja en cuentas:

Tras el análisis de esta cuenta, la Contraloría de Cundinamarca logro realizar su debida clasificación por edades, y se pudo identificar aquellas incapacidades de funcionarios que por el tiempo que llevaban reconocidas, y la respuesta dada por cada EPS se determinó que no era posible su cobro; por esta razón y en cumplimiento de la política de cuentas por cobrar se dejó de reconocer, dado que los derechos sobre las mismas han expirado, puesto que no cumplían con los requisitos de ley para su recobro.

Algunas de estas incapacidades se trasladaron directamente al funcionario teniendo en cuenta que la negación de la mismas se da por el uso de médicos particulares no autorizados por la EPS.

A continuación, se presenta el listado de incapacidades que se dieron de baja, de acuerdo a lo establecido en Comité contable de sostenibilidad hecho en diciembre de 2019 luego que se presentara el análisis de la cuenta por cobrar, con lo cual la Dirección de Gestión Humana autorizo su baja.

| BAJAS EN PAGO POR CUENTA DE TERCEROS (INCAPCIDADES) 31-12-2019 | | | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------------|----------------------|
| EPS | FECHA INICIAL DE INCAPACIDAD | FECHA FINAL INCAPACIDAD | DIAS DE INCAPACIDAD | VALOR CALCULO INCAPACIDAD | DÍAS DE MOR A |
| CRUZ BLANCA EPS | 27/03/2015 | 29/03/2015 | 1 | 33,333 | 1677 |
| NUEVA EPS | 08/11/2016 | 10/11/2016 | 3 | 119422 | 1085 |
| SALUD TOTAL EPS | 13/01/2019 | 01/02/2019 | 20 | 3,595,523 | 272 |
| SALUDCOO P EPS | 28/04/2015 | 30/04/2015 | 3 | 57,378 | 1645 |
| SALUDCOO P EPS | 15/05/2015 | 24/05/2015 | 10 | 333,333 | 1621 |
| SALUDCOO P EPS | 25/05/2015 | 03/06/2015 | 10 | 437,556 | 1611 |



| BAJAS EN PAGO POR CUENTA DE TERCEROS (INCAPCIDADES) 31-12-2019 | | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------|
| EPS | FECHA INICIAL DE INCAPACIDAD | FECHA FINAL DE INCAPACIDAD | DIAS DE INCAPACIDAD | VALOR CALCULO INCAPACIDAD | DÍAS DE MORA |
| SALUDCOO P EPS | 05/06/2015 | 05/08/2015 | 3 | 180,133 | 1548 |
| SALUDCOO P EPS | 27/05/2015 | 31/05/2015 | 5 | 100,000 | 1614 |
| SALUDCOO P EPS | 04/06/2015 | 12/06/2015 | 9 | 393,800 | 1602 |
| SALUDCOO P EPS | 23/06/2015 | 27/06/2015 | 5 | 300,222 | 1587 |
| SALUDCOO P EPS | 30/06/2015 | 04/07/2015 | 5 | 180,133 | 1580 |
| SALUDCOO P EPS | 20/11/2015 | 22/11/2015 | 3 | 180,133 | 1439 |
| VALOR TOTAL CUENTAS DADAS DE BAJA | | | | 5.910.967 | |

138490 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se incluyen valores por cobrar a funcionarios por concepto de mayores valores consignados en Cesantías \$3.996.511,00, pago de créditos por libranza 1.427.468,00, también se presenta valores que están pendientes de cobrar a Bancolombia por cobros de servicios de los cuales está exenta la entidad, con un saldo final a diciembre 31 del 2019 de \$497.420, cuentas por cobrar a funcionarios por incapacidades no reconocidas por la EPS, 1.339.802, y Otros conceptos a la ARL, COLPENSIONES, y ex funcionarios por 554.986,00 para un total de 7.816.227, teniendo un incremento con respecto al año 2018 en un 412,61%.

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR

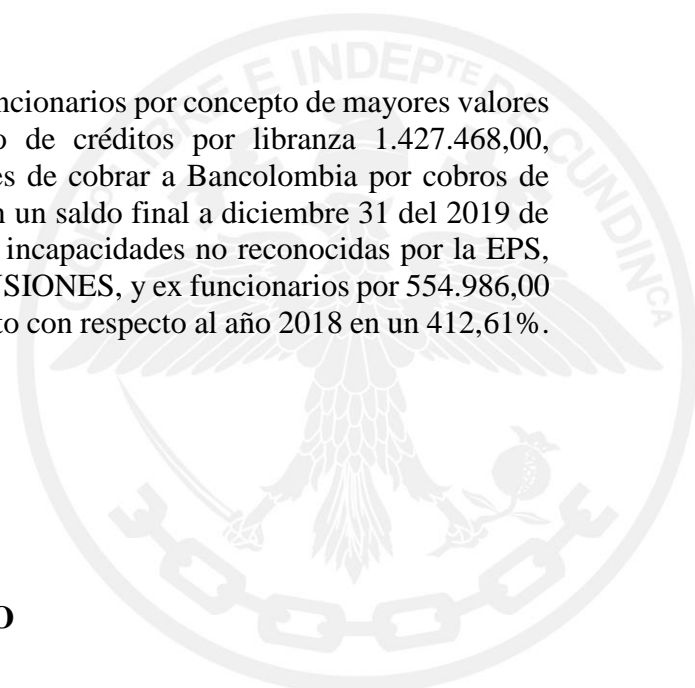
No Aplica

NOTA 9 INVENTARIOS

No Aplica

NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



La Contraloría de Cundinamarca, reconoce dentro del grupo de propiedad, planta y equipo los activos muebles e inmuebles utilizados para la prestación de servicios y propósitos administrativos, incluidos los muebles e inmuebles culturales.

Reconocimiento: La Contraloría de Cundinamarca reconocerá como propiedad, planta y equipo los bienes que cumplan las siguientes características:

- los activos tangibles destinados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado;
- los bienes pendientes por legalizar;
- bienes recibidos en dación de pago o procesos concursales;
- bienes recibidos o entregados a otras entidades sobre los cuales la Contraloría retiene los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Medición: la medición inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo incluye todos los costos atribuibles a su adquisición, ubicación en el lugar y condiciones necesarias de uso previsto y costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento, cuando la propiedad planta y equipo tiene estos costos asociados.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del bien y afectan la base de depreciación.

La Contraloría de Cundinamarca utiliza como metodología de medición posterior para la propiedad, planta y equipo el modelo del costo, donde el elemento se refleja en los estados financieros por su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

A continuación, se presenta el detalle y composición de la Propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--------|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 16 | Propiedad, Planta y Equipo | 20.468.668.783,41 | 19.487.026.825,57 | (03.04) |
| 1637 | PPYE No Explotados | 185.257.231,28 | 103.891.302,39 | (43.92) |
| 1640 | Edificaciones | 20.978.001.483,00 | 20.978.001.483,00 | -0- |
| 1650 | Redes, Líneas y Cables | 313.560.407,04 | 298.332.892.64 | (04,86) |
| 1655 | Maquinaria y equipo | 1.380.516,00 | 1.380.516,00 | -0- |
| 1665 | Muebles, enseres y equipo de ofi | 633.365.052,03 | 62.465.166,25 | (90.14) |
| 1670 | Equipos de Cómputo y Com | 1.437.139.939,97 | 732.427.055.76 | (49.04) |
| 1675 | Equipo de Transporte y Tracción | 992.566.639,27 | 992.566.639,27 | -0- |
| 1680 | Equipo de comedor y cocina | 11.902.989,49 | 9.800.000,49 | (17.67) |
| 1685 | Depreciación Acumulada | (4.084.505.474,67) | (3.331.838.230,23) | (18.43) |

Revelaciones Propiedad, Planta y Equipo

1637- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS

En esta cuenta se encuentran registrados bienes y elementos que fueron devueltos a la bodega por las diferentes dependencias en su movimiento normal

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 esta cuenta presenta saldos en los siguientes grupos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------|
| 163707 | Maquinaria y Equipo | 262.643,86 | 262.643,86 | -0- |
| 163709 | Muebles Enseres y Equipo de Oficina | 109.680.374,84 | 81.100.670,75 | (26.06) |
| 163710 | Equipos de Comunicación y Computación | 75.314.212,58 | 22.527.987,78 | (70.09) |
| TOTAL 1637 Propiedades, Planta y Equipo No explotados | | \$185.257.231,28 | 103.891.302,39 | (43.92) |

La variación de este grupo es representativa y se da por el movimiento de elementos que se encontraban en bodega y que se llevaron a bodega de inservibles una vez recibidos conceptos técnicos de los mismos y que se incluirán en el proceso de bajas para el 2020.

1640- EDIFICACIONES:

Esta cuenta incluye el edificio en el que funciona la entidad que fue entregado mediante contrato interadministrativo de comodato No 103 de 2016, celebrado entre la Beneficencia y la Contraloría de Cundinamarca;

Analizado el Contrato de Comodato se determinó que existe transferencia sustancial de riesgos y potencial de servicio del activo a la Contraloría de Cundinamarca, por tal razón se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo

A diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|---|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 164028 | Edificaciones de Propiedad de Terceros | 20.978.001.483 | 20.978.001.483 | -0- |
| Total Edificaciones de Propiedad de Terceros | | \$20.978.001.483 | \$20.978.001.483 | -0- |

1650 – REDES LÍNEAS Y CABLES

En esta cuenta se representa el valor de las redes, líneas y cables adquiridas por la entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|---|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 165010 | Líneas y Cables de telecomunicaciones | 313.560.407,04 | 298.332.892,64 | (04.86) |
| Total Edificaciones de Propiedad de Terceros | | \$313.560.407,04 | \$298.332.892,64 | (04.86) |

La variación que se presenta se da por el movimiento de algunos elementos de este grupo que se encuentran totalmente depreciados, es decir con valor cero en libros, y que aun continúan en servicio, sin embargo, el concepto técnico realizado para ampliar su vida útil

no la incrementa a más de un año, por tal razón pierde su condición de activo de acuerdo a la política contable, por lo tanto se movieron a bodega de inservibles y serán reclasificados como elementos administrativos de control hasta que se dejen de usar.

1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO

En esta cuenta se representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad para ser utilizada en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|---|---------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 165511 | Herramientas y Accesorios | 1.380.516 | 1.380.516 | -0- |
| Total Edificaciones de Propiedad de Terceros | | \$1.380.516 | \$1.380.516 | -0- |

1665 – MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

En esta cuenta se registran los bienes que son utilizados por la Contraloría para propósitos administrativos y para uso en las instalaciones de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|---|-----------------------------|-------------------------|----------------------|----------------|
| 166501 | Muebles y Enseres | 479.447.397,51 | 30.568.455,13 | (93,62) |
| 166502 | Equipo y Maquina de oficina | 153.917.654,52 | 31.896.711,12 | (79,,28) |
| Total Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | | \$633.365.052,03 | 62.465.166,25 | (90,14) |

Los mayores impactos sufridos en la propiedad, planta y equipo se dan en este grupo, dado que, al realizar el análisis del estado de estos elementos, se identificó que el 90.14% no cumplían con las condiciones para catalogarlos como activo, porque su saldo en libros es cero, y al revisar los conceptos técnicos hechos para ampliar su vida útil no supera los doce meses, por lo que se determinó el traslado de estos elementos a la bodega de inservibles y su reclasificación como elementos administrativos de control hasta tanto no se dejen de usar o se puedan reemplazar.

Cabe resaltar que por las condiciones financieras actuales de la entidad no es posible hacer una renovación a corto plazo de estos elementos a pesar que la gran mayoría superan los 10 años de adquisición.

1670- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por La Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Además, se incluye la maquinaria y equipo de uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167007.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--|--|-------------------------|-----------------------|----------------|
| 167001 | Equipo de Comunicación | 206.683.066,48 | 166.484.300,30 | (19.45) |
| 167002 | Equipo de Computación | 1.054.436.516,83 | 393.068.233,58 | (62.72) |
| 167007 | Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros | 176.020.356,66 | 172.874.521,88 | (01.79) |
| Total Equipos de Comunicación y Computación | | 1.437.139.939,97 | 732.427.055,76 | (49.04) |

La variación que se presenta corresponde al movimiento y reclasificación de elementos de este grupo realizado en el mes de diciembre después de realizado análisis de su estado, en el que se identificó que el 62.72% de los mismos no cumplían con las condiciones para catalogarlos como activo, porque su saldo en libros es cero, y al revisar los conceptos técnicos hechos para ampliar su vida útil no supera los doce meses, por lo que se determinó el traslado de estos elementos a la bodega de inservibles y su reclasificación como elementos administrativos de control hasta tanto no se dejen de usar o se puedan reemplazar.

1675 – EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por La Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Además, se incluye el equipo de transporte, tracción y elevación para uso permanente recibida de otras entidades del gobierno y se registra en la subcuenta 167508.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 se presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--|--|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 167502 | Terrestre | 707.433.305,27 | 707.433.305,27 | -0- |
| 167508 | Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Propiedad de Terceros | 285.133.334 | 285.133.334 | -0- |
| Total Equipos de Comunicación y Computación | | \$992.566.639,27 | \$992.566.639,27 | -0- |

En este grupo no se presentó variación, sin embargo es importante aclarar que no fue posible realizar el análisis del estado y las condiciones de uso de este grupo, una vez identificado que la gran mayoría de los vehículos se encuentran con saldo en libros cero, por lo que se hace necesario concepto técnico para hacer un estudio juicioso de su posible ampliación de vida útil y realizar el proceso de medición posterior, pero la mayor limitante del proceso es que en la entidad no existen expertos que puedan generar un concepto técnico de este tipo y no se poseen recursos para hacer contratación de un experto.

Por tal razón se continuará manejando en esta cuenta el total del parque automotor que se encuentra en uso, hasta tanto no se pueda obtener información suficiente que permita determinar si es posible ampliar su vida útil.

1680 – EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

Los bienes registrados en esta cuenta son utilizados por La Contraloría de Cundinamarca para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------|
| 16800201 | Equipo de Restaurante y Cafetería | 11.902.989,49 | 9.800.000,49 | (17.67) |
| Total Equipos de Comunicación y Computación | | \$11.902.989,49 | \$9.800.000,49 | (17.67) |

La variación se presenta porque se identificó que el 17.67% de estos elementos no cumplían con las condiciones para catalogarlos como activo, porque su saldo en libros es cero, y al revisar los conceptos técnicos hechos para ampliar su vida útil no supera los doce meses, por lo que se determinó el traslado de estos elementos a la bodega de inservibles y su

reclasificación como elementos administrativos de control hasta tanto no se dejen de usar o se puedan reemplazar.

1685 DEPRECIACION ACUMULADA:

El método utilizado por la Contraloría de Cundinamarca para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, y la vida útil aplicada, se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, las cuales están definidas en la política contable adoptada para la Propiedad, Planta y Equipo, estas se deben revisar por las dependencias responsables, como mínimo, al término de cada periodo contable.

Vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo: La vida útil estimada para el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

| Clase de activo | Años de Vida Útil |
|----------------------------|-------------------|
| Bienes inmuebles | 50 |
| Redes, líneas y cables | 25 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Equipos de transporte | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 5 |
| Muebles y Enseres | 10 |

Los efectos de los cambios en la vida útil estimada se reconocen en los estados financieros prospectivamente.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 168501 | Edificaciones | (1.455.640.214,07) | (1.875.200.243,79) | 28.82 |
| 168503 | Redes, Líneas y Cables | (172.989.767,66) | (173.349.569,02) | 00.21 |
| 168504 | Maquinaria y Equipo | (1.552.914,98) | (1.643.159,86) | 05.81 |
| 168506 | Muebles, Enseres y equipo de oficina | (691.400.293,38) | (103.354.886,14) | (85.05) |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------------------|--------------------------|----------------|
| 168507 | Equipos de Comunicación y Computación | (1.020.436.315,78) | (397.500.141,43) | (61,05) |
| 168508 | Equipos de Transporte, tracción y Elevación | (736.763.444,36) | (776.190.694,39) | 05,35 |
| 168509 | Equipos de Comedor, Cocina, despensa y Hotelería | (5.722.524,44) | (4.599.535,60) | (19,62) |
| TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA | | (4.084.505.474,67) | (3.331838.230,23) | (18,43) |

Al observar el cuadro anterior se puede destacar que las mayores variaciones se encuentran en los grupos de muebles y enseres (85.05), equipos de comunicación y computación (61.05), equipos de comedor (19.62) que se da particularmente por el movimiento de elementos de estos grupos a bodega de inservibles dadas las condiciones de cada activo, que en este caso se dio por vida útil inferior a 12 meses y saldo en libros cero, o elementos que se van a dar de baja.

NOTA 11. BIENES DE USOPÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica

NOTA 12 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

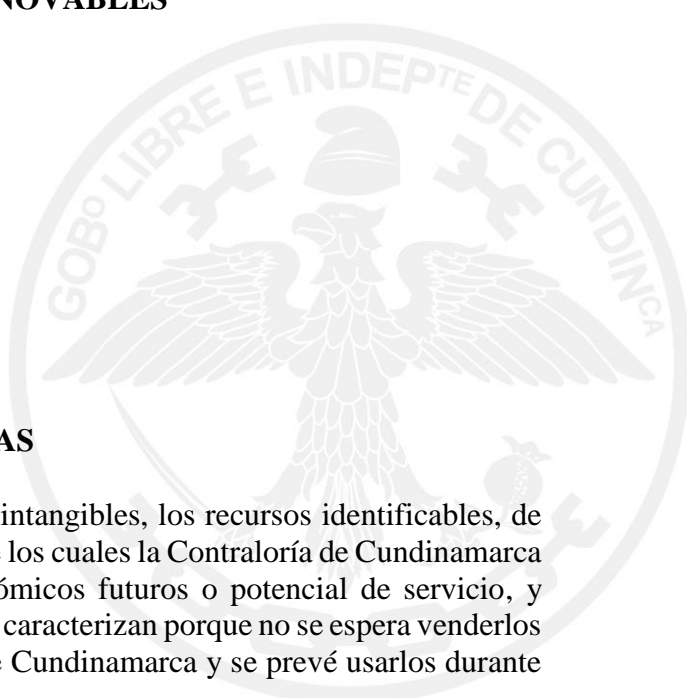
No aplica

NOTA 15 ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Reconocimiento: Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Contraloría de Cundinamarca tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Contraloría de Cundinamarca y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.



Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Contraloría de Cundinamarca determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Medición: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la Contraloría de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Revelaciones Otros Derechos y Garantías

1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta representa el valor de los gastos pagos por anticipados de bienes y servicios, como seguros, los cuales se amortizan teniendo en cuenta la vigencia de cada seguro.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|----------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| 19050101 | Seguros | 124.237.397,00 | 64.204.348,00 | (48.32) |
| Total Seguros | | \$124.237.397,00 | \$64.204.348,00 | (48.32) |

La variación presentada se da por la amortización mensual que se causa de las pólizas de seguro vigentes a 31 de diciembre de 2019, cabe destacar que en octubre de 2019 se realizó una adición de las pólizas con el corredor Axa Colpatria Seguros SA por cuantía igual a \$79.190.458.

1970 – ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se registra el software y las licencias en uso de La Contraloría de Cundinamarca de acuerdo con el informe recibido del El Área de Sistemas y Tecnologías de Información.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 197008 | Softwares | 581.435.468,95 | 148.658.461,12 | (74.43) |
| Total Softwares | | 581.435.468,95 | 148.658.461,12 | (74.43) |

La variación de (74.43) que presenta este grupo se da por el movimiento de elementos de estos grupos a bodega de inservibles dadas las condiciones de cada activo, que en este caso se dio por vida útil inferior a 12 meses y saldo en libros cero, o elementos que se van a dar de baja.

1975 - AMORTIZACION ACUMULADA:

Esta cuenta refleja el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de las licencias y Software, la amortización se calcula teniendo en cuenta el costo, el tiempo de servicios y las perdidas por su deterioro, estos factores son informados por el Área de Tecnología y Sistemas de Información.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|--|-------------|-------------------------|------------------------|----------------|
| 197508 | Softwares | (495.399.037,47) | (76.036.686,58) | (84.65) |
| Total Amortización de Softwares | | (495.399.037,47) | (76.036.686,58) | (84.65) |

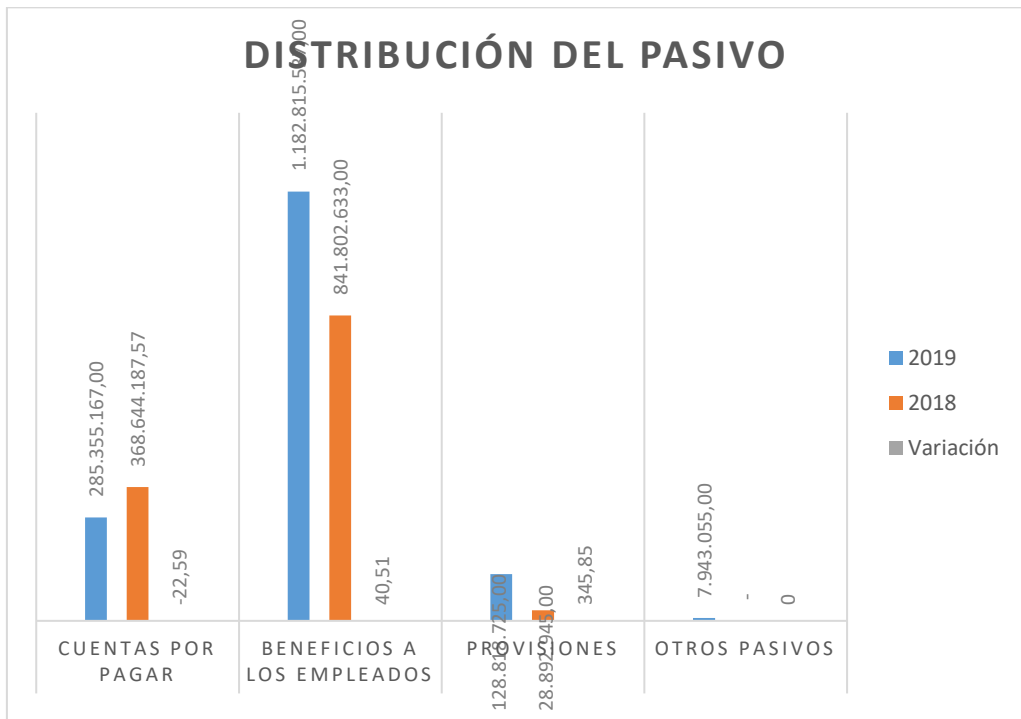
La variación de (84.65), que presenta este grupo se da por el movimiento de elementos de estos grupos a bodega de inservibles dadas las condiciones de cada activo, que en este caso se dio por vida útil inferior a 12 meses y saldo en libros cero, o elementos que se van a dar de baja.

1. PASIVO:

La siguiente es la composición del Pasivo a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| 2 | PASIVOS | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|----|----------------------------|----------------|------------------|----------------|
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 368.644.187,57 | 285.355.167,57 | 29.50 |
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 841.802.633,00 | 1.182.815.537,00 | 40.51 |

| | | | | |
|--------------|---------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| 27 | PROVISIONES | 28.892.945,00 | 128.818.725,00 | 345,85 |
| 29 | OTROS PASIVOS | -0- | 7.943.055,00 | -0- |
| TOTAL | | 1.239.339.765,57 | 1.604.932.484,57 | 29.50 |



Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición: Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción tanto en la medición inicial como la posterior.

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18 COSTOS DE FINANCIACION

No aplica

NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica



NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR

No aplica

Revelaciones de Cuentas por pagar

Las siguientes se describen las cuentas que componen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

2424- Descuentos de Nómina

Representa el valor de las obligaciones de la Contraloría de Cundinamarca originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, que son propiedad de otras entidades, y deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones establecidos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| 242402 | Aportes a Seguridad Social en salud | 96.000,00 | 100.800,00 | 05.00 |
| 242411 | Embargos Judiciales | 1.107.937,00 | 5.275.670,00 | 376,17 |
| 242413 | Cta de ahorro fomento cons. | -0- | 130.000,00 | -0- |
| TOTAL DESCUENTOS DE NÓMINA | | 1.203.937,00 | 5.506.470,00 | 357.37 |

Se presentó un incremento de 357,37% debido a que hubo mayores descuentos de los embargos judiciales de funcionarios

2436 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital, por las retenciones practicadas por la Contraloría de Cundinamarca a los funcionarios y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--------|-------------|--------------|--------------|------------------|
| 243603 | Honorarios | 2.432.290,00 | 1.683.056,00 | (30.80) |
| 243605 | Servicios | 902.275,00 | 416.577,00 | (53.83) |

| | | | | |
|--|-----------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 243608 | Compras | 1.465.015,00 | 2.246.289,00 | 53.33 |
| 243615 | A empleados Artículo 383 ET | 39.544.000,00 | 45.235.000,00 | 14.39 |
| 243625 | Imp. ventas retenido | 3.361.060,00 | 1.995.386,00 | (40.63) |
| 243627 | Retención impuesto ICA | 1.245.934,00 | 1.260.996,00 | 01.21 |
| TOTAL, RETEN. FUENTE Y TIMBRE E ICA | | 48.950.574,00 | 52.837.304,00 | 07.94 |

2440 – Impuestos, Contribuciones y Tasas

Esta cuenta representa el valor pendiente de consignar a la Tesorería al Departamento, por las retenciones practicadas por la Contraloría por concepto de estampillas a los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó contrato de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos.

A diciembre 31 de 2019 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--|--------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 244080 | Otros Impuestos Deptales | 11.854.757,00 | 18.912.287,00 | 59.53 |
| Total Impuestos, Contribuciones y Tasas | | 11.854.757,00 | 18.912.287,00 | 59.53 |

2490 - Otras Cuentas Por Pagar

Estas cuentas representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores está conformada entre otras por las subcuentas de Cheques no cobrados o por reclamar, Excedentes financieros y Otras cuentas por pagar.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 249032 | Cheques No Cobrad. o por reclamar | 107.510.952,00 | 54.895.257,69 | (48.94) |
| 249057 | Excedentes Financieros | 170.282.877,57 | 151.332.973,88 | (11.13) |
| 249090 | Otras Cuentas por Pagar | 28.841.090,00 | 1.870.875,00 | (93.51) |
| Total Otras Cuentas por Pagar | | 306.634.919,57 | 208.099.106,57 | (32.13) |

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprende las retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la relación legal y reglamentaria. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos. Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, requerimientos legales, obligaciones implícitas.

Reconocimiento: Se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Contraloría consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el pago por beneficios a corto plazo dependa del cumplimiento de requisitos por parte del empleado y este no se logre parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Reconocimiento contable: La Dirección de Gestión Humana y Carrera Administrativa suministrará la información correspondiente al cálculo mensual del gasto y pasivo real al área de Contabilidad y Tesorería a más tardar en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes ajustado al valor obtenido del mes inmediatamente anterior.

Medición: Se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del período contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

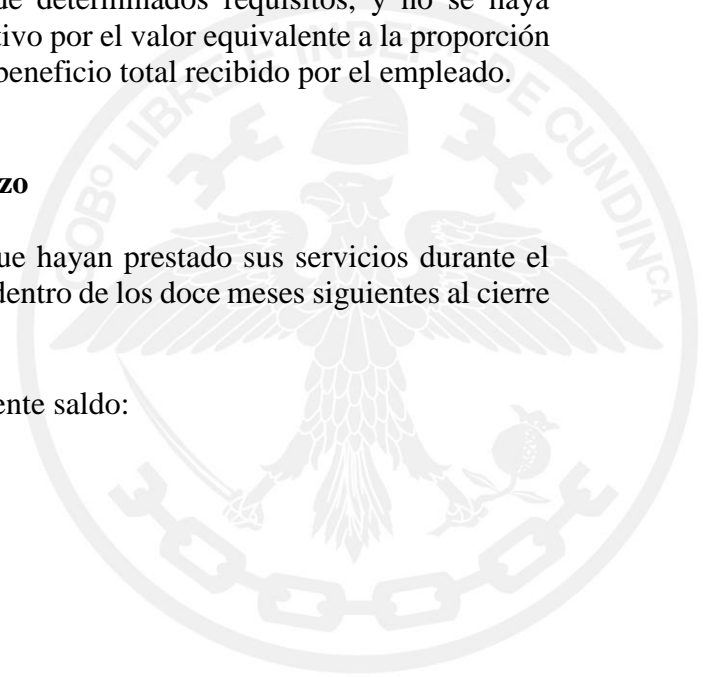
Cuando el beneficio se dé por cumplimiento de determinados requisitos, y no se haya cumplido parcial o totalmente, se medirá en el activo por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones de Beneficios a los Empleados

2511 – Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Son los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable, y la obligación del pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del mismo.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:



| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|---------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|
| 251104 | Vacaciones | 388.065.434,00 | 454.915.456,00 | 17.23 |
| 251105 | Prima de Vacaciones | 255.728.404,00 | 285.082.356,00 | 11.48 |
| 251106 | Prima de Servicios | -0- | 224.244.709,00 | -0- |
| 251109 | Bonificaciones | 198.008.795,00 | 218.573.016,00 | 10.39 |
| Total Beneficios a los empleados a Corto Plazo | | 841.802.633,00 | 1.182.815.537,00 | 40.51 |

NOTA 23 PROVISIONES

Reconocimiento:

Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros).

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La oficina jurídica monitoreará periódicamente las contingencias en las cuales se encuentre inmersa, con el propósito de identificar, cambios que pudieran influir en las revelaciones o requerir ajustes a los estados financieros. La siguiente tabla ilustra el grado de certidumbre para el reconocimiento o no de contingencias:

| Grado de certidumbre | Pasivo Contingente | Activo Contingente |
|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Virtualmente cierto | Se reconoce una provisión | Se registra como activo |
| Probable | Se reconoce una provisión | Se revela en notas |
| Posible pero no probable | Se revela en notas | Se revela en notas |
| Remoto | No se revela ni reconoce | No se revela ni reconoce |

La oficina jurídica en el informe mensual enviado a la Subdirección de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería indicará el tipo de la obligación, la cual se enmarcará entre probable, posible o remota.

Revelaciones de Provisiones:

2701 Litigios y Demandas

Los valores consignados en esta cuenta se toman de acuerdo a lo establecido en la política contable de provisiones y contingencias, en la que se contempla la metodología para determinar el nivel de riesgo de los procesos y el valor a registrar para cada caso, además de los procesos que deben provisionarse mensualmente, cálculos que son informados por la Oficina Asesora Jurídica mensualmente.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|----------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------|------------------|
| 270103 | Administrativas | 28.892.945.00 | 128.818.725,00 | 345.85 |
| Total Litigios y Demandas | | 28.892.945.00 | 128.818.725,00 | 345.85 |

La variación presentada en este grupo se da por las estimaciones que realiza la oficina asesora jurídica sobre la probabilidad de perder los siguientes procesos los cuales ya tienen fallo negativo en primera instancia con probabilidad alta de perder los procesos.

| Número de proceso | Demandante | Estado del Proceso | Valor provisión |
|--------------------------|--------------------------------|--|-----------------|
| 11001333502620130000200 | Adrián Felipe Zarate Polanco | Segunda Instancia confirma fallo desfavorable | 101.054.148,00 |
| 110013334205320160064700 | Dayana Andrea Fernández Acosta | Primera Instancia con Fallo desfavorable, segunda instancias sin fallo | 24.558.347,00 |
| 11001333400420130009600 | Seguros del Estado S.A | Primera instancia con fallo desfavorable, segunda instancia sin fallo | 3.206.230,00 |

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Reconocimiento: Se reconocen como otros pasivos las obligaciones adquiridas por la Contraloría de Cundinamarca con terceros, en el desarrollo de las actividades.

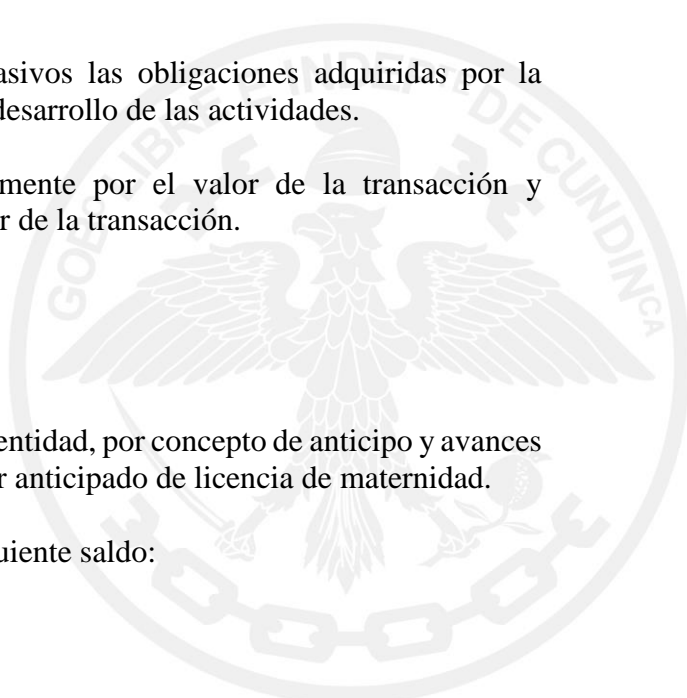
Medición: Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

Revelaciones de Otros Activos.

2901 Avances y Anticipos Recibidos:

Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipo y avances que se originaron en el reconocimiento y pago por anticipado de licencia de maternidad.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 se presenta el siguiente saldo:



| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|----------------------------------|---------------------------|------------|---------------------|------------------|
| 290190 | Otros avances y anticipos | -0- | 3.882.055,00 | -0- |
| Total Litigios y Demandas | | -0- | 3.882.055,00 | -0- |

En esta cuenta se registró los valores que a diciembre 31 se recibieron como pago anticipado de licencia de maternidad que termina en enero de 2020, la cual se canceló en su totalidad en el mes de octubre de 2019.

2903. Depósitos Recibidos en Garantía

Representa el valor de recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|----------------------------------|----------------------|------------|---------------------|------------------|
| 290303 | depósitos Judiciales | -0- | 4.061.000,00 | -0- |
| Total Litigios y Demandas | | -0- | 4.061.000,00 | -0- |

Este valor corresponde a el 5% del valor de remate hecho por coactiva y que corresponde girar al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, valor que será girado en el momento que se autorice por coactiva.

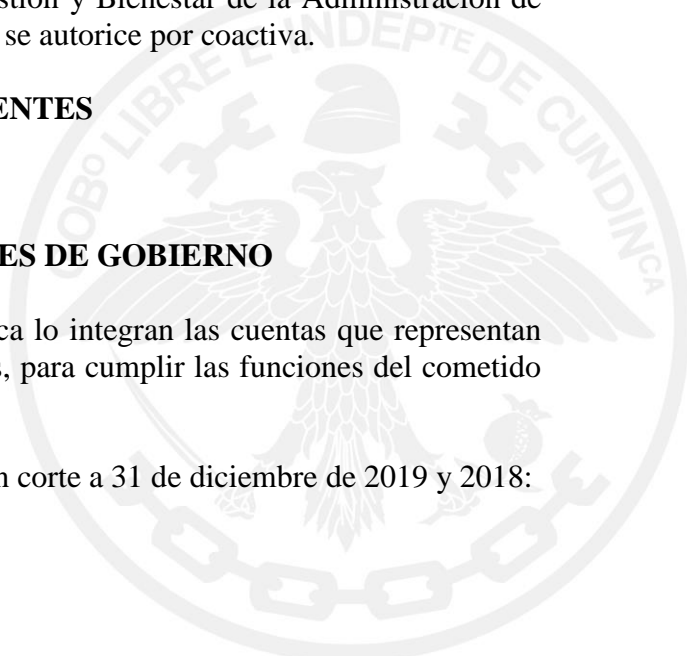
NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

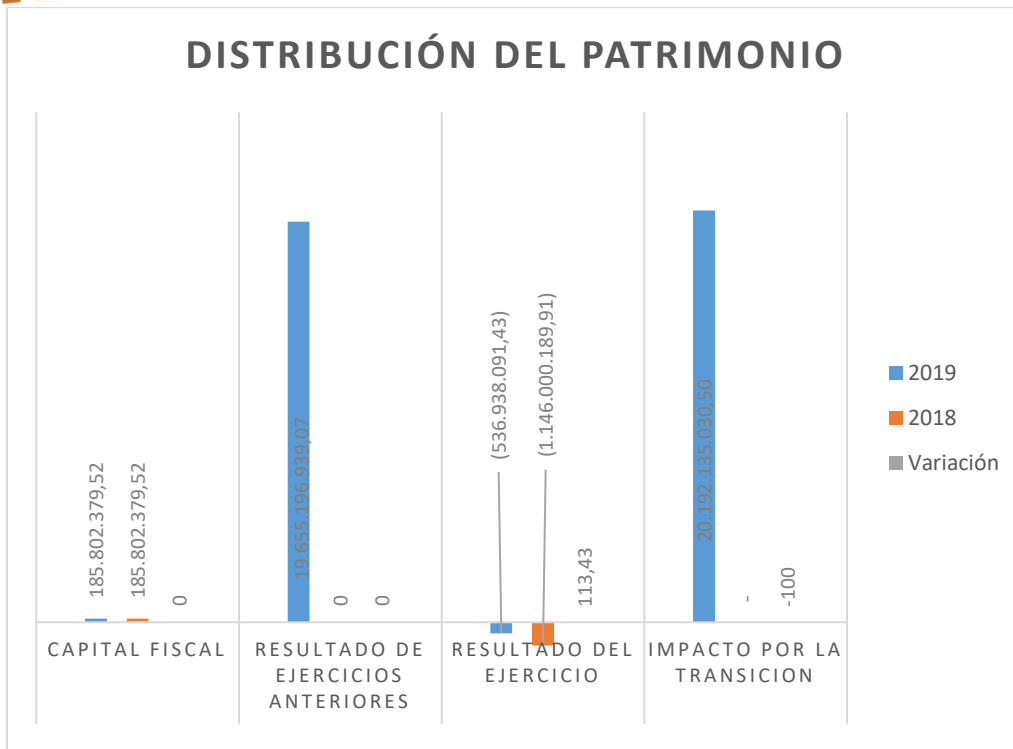
No aplica

NOTA 26 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

El Patrimonio del Departamento de Cundinamarca lo integran las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

La siguiente es la composición del Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2018:





3105 – CAPITAL FISCAL

Está constituido por transferencias destinados para la creación y desarrollo de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, también incluye las variaciones patrimoniales originadas por el desarrollo de las funciones de cometido estatal, los procesos de actualizaciones y las decisiones de terceros a favor de la entidad. y por el resultado del ejercicio que se capitaliza anualmente.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 310506 | Capital Fiscal | 185.060.999.23 | 185.802.379.52 | 0.40 |
| Total Capital Fiscal | | 185.060.999.23 | 185.802.379,52 | 0.40 |

3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el traslado de los resultados acumulados del ejercicio obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado acumulado asciende a \$19.655.196.939.07.

3110 RESULTADO DEL EJERCICIO

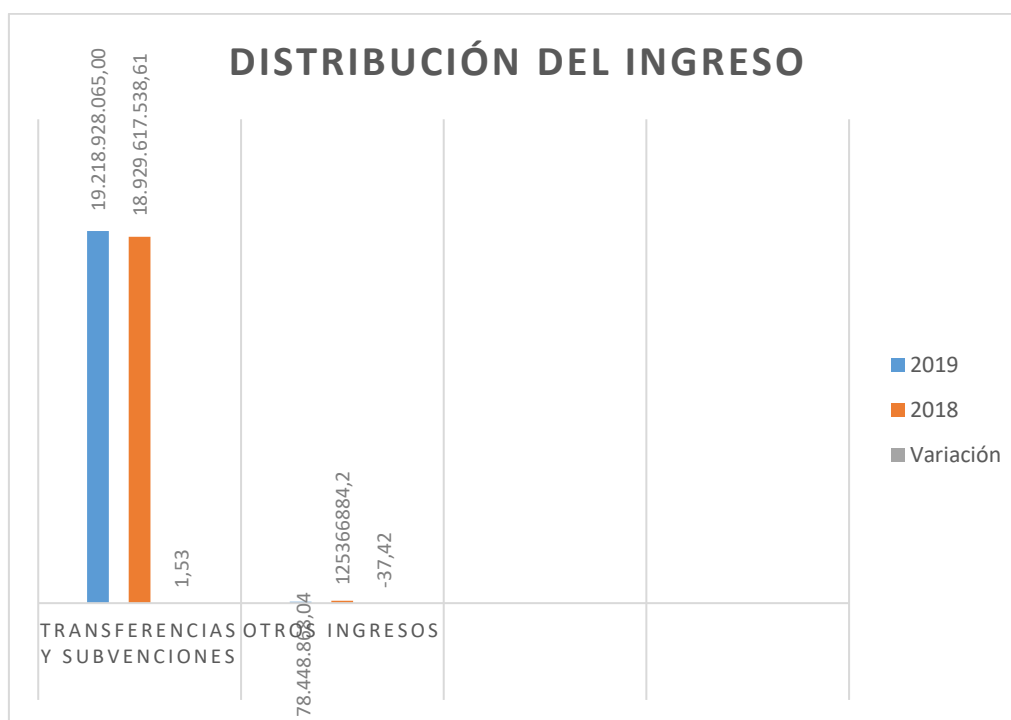
Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones desarrolladas en el período contable y que para 2019 se da una perdida que asciende a \$1.146.000.189,91.

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 27 INGRESOS

El grupo de ingresos presenta la siguiente composición a diciembre 31 de 2019 y 2018:

| 4 | INGRESOS | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|----------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 44 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 18.929.617.538,61 | 19.218.928.065,00 | 01.53 |
| 48 | OTROS INGRESOS | 125.366.884,22 | 78.448.868,94 | (37.42) |
| | TOTAL | 19.054.984.422.83 | 19.297.376.933,94 | 01.27 |



Como se puede notar en el grupo de ingresos el más relevante corresponde a Transferencias y Subvenciones, por tanto, se detallan las cuentas que lo conforman:

Reconocimiento:

Ingresos de transacciones sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias.

Los ingresos por transferencias que recibe la Entidad pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. En caso que se lleguen a presentar estipulaciones, estas afectaran el reconocimiento de la transacción.

En caso que la Entidad se encuentre como beneficiaria de un recurso transferido evaluará que la transferencia del recurso no impone estipulaciones y reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso, evaluando si tiene derecho exigible, es decir, que tenga la capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, de no ser así la Entidad no reconocerá el activo.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual la Entidad reconocerá un pasivo.

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, y se considera que las transferencias giradas son condicionadas dado a lo establecido en el art 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el que se define el principio de anualidad el cual dice “El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).” Analizado esto se puede establecer que existe una condición para el uso de los dineros transferidos y la determinación de los sobrantes de presupuesto.”

En cuanto a los ingresos recibidos por intereses estos se reconocerán directamente como una cuenta por pagar a la Tesorería General del Departamento dado que estos recursos recaudados son de propiedad de esta entidad.

Los bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector público dentro de las que se encuentran los bienes recibidos por liquidaciones de otras entidades y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición:

Transferencias: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales): Se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. La Entidad determinará el valor de mercado y el costo de reposición conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición. - Ver política de propiedad, planta y equipo

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Para la estimación la Entidad tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones de Ingresos:

44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

4428 – Otras Transferencias

Para la Contraloría los ingresos se originan de transferencias recibidas por parte de la Gobernación de Cundinamarca directamente y se liquidan teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2016 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| 442803 | Para Gastos de Funcionamiento | 18.754.975.639,00 | 19.218.928.065,00 | 02.47 |
| 442807 | Bienes recibidos sin contraprestación | 174.641.899,61 | -0- | (100) |
| Total Otras Transferencias | | \$18.929.617.538,61 | \$19.218.928.065,00 | 01.53 |

(1) 48 – Otros Ingresos.



En este grupo se encuentra registrados valores recibidos por recuperaciones principalmente por los siguientes conceptos:

En cuanto a Indemnizaciones se registra valor de equipos de cómputo que fue reportado como inservible ante la aseguradora la cual hizo su reposición y fueron valorados por cuantía igual a \$10.262.528

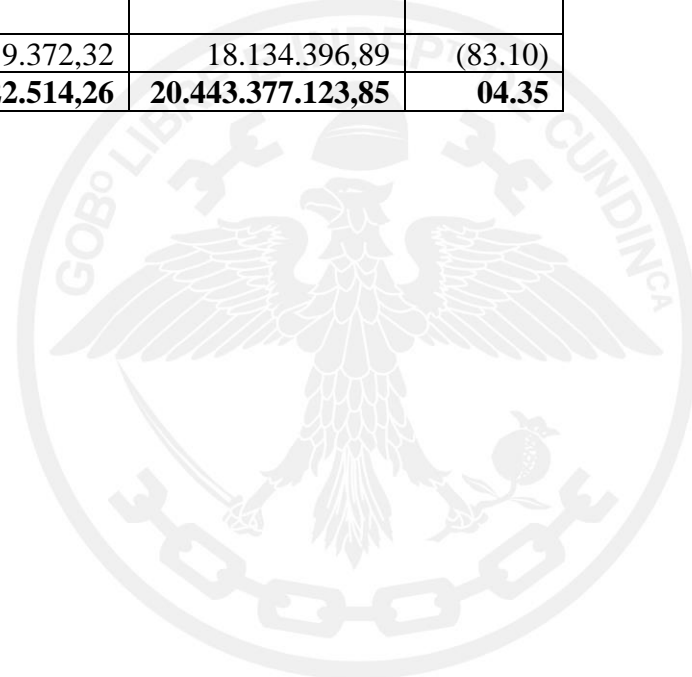
Al cierre del trimestre Julio a septiembre de 2019 y 2018 presenta el siguiente saldo:

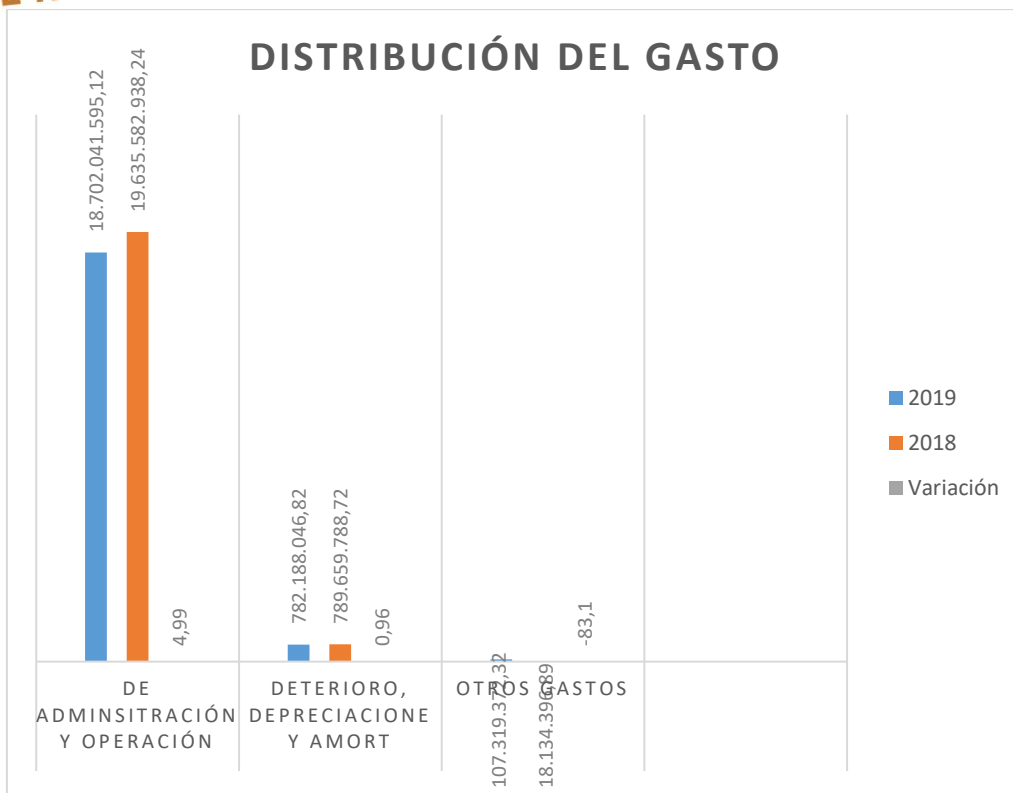
| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|---------------|----------------|
| 480826 | Recuperaciones | 47.689.586,00 | 2.357.218,00 | (95.06) |
| 480828 | Indemnizaciones | 3.950.000,00 | 10.262.528,00 | 159.81 |
| 480890 | Otros Ingresos Diversos | 73.727.298.22 | 65.829.122,64 | (10.71) |
| Total Otras Transferencias | | | | |

Nota 28 GASTOS

El grupo de gastos presenta la siguiente composición, A diciembre 31 de 2019 y 2018:

| 5 | GASTOS | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---------------------|---|--------------------------|--------------------------|------------------|
| 51 | De Administración Y Operación | 18.702.415.095,12 | 19.635.582.938,24 | 04.99 |
| 53 | Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones | 782.188.046,82 | 789.659.788,72 | 00.96 |
| 58 | Otros Gastos | 107.319.372,32 | 18.134.396,89 | (83.10) |
| TOTAL GASTOS | | 19.591.922.514,26 | 20.443.377.123,85 | 04.35 |





Reconocimiento: Representan para la Contraloría de Cundinamarca, las salidas de recursos, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable y son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Es importante resaltar que todo gasto se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Estos hechos económicos se reconocen y contabilizan en el período contable cuando se recibe el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Revelaciones de los Gastos

(1) 51- DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

5101 – Sueldos y Salarios

La Contraloría de Cundinamarca, registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora dentro de la Entidad, el detallado y concepto de los gastos a diciembre 31 de 2019 y 2018 es el siguiente:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
| 510101 | Sueldos Y Salarios | 9.191.009.841,00 | 9.654.763.091,00 | 05.06 |
| 510103 | Horas Extras Y Festivos | 29.171.041,00 | 24.512.536,00 | (15,97) |



| | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| 510105 | Gastos De Representación | 496.535.283,00 | 522.562.112,00 | 05,24 |
| 510119 | Bonificaciones | 298.205.512,00 | 317.030.465,00 | 06.31 |
| TOTAL SUELDOS Y SALARIOS | | 6.998.957.611,00 | 7.192.024.214,00 | 2,76 |

5102 - Contribuciones Imputadas

Corresponde al valor reconocido por parte de la Entidad por incapacidades médicas de los funcionarios.

El detallado y concepto de los gastos, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|----------------------------|---------------|-------------------------|----------------------|------------------|
| 510201 | INCAPACIDADES | 114.434.887,00 | 92.943.869,00 | (18.78) |
| 510216 | LICENCIAS | 758.519,00 | -0- | (100) |
| TOTAL INCAPACIDADES | | \$115.193.406,00 | 92.943.869,00 | (19.31) |

5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

La Contraloría de Cundinamarca registra en esta cuenta el valor de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta los siguientes saldos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 510302 | Aportes a cajas de Compensación Familiar | 445.536.400,00 | 464.504.600,00 | 04.26 |
| 510303 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 881.334.357,00 | 919.696.393,00 | 04.35 |
| 510305 | Cotización a riesgos laborales | 59.778.100,00 | 61.514.300,00 | 02.90 |
| 510307 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro de prima media | 1.244.145.982,00 | 1.298.415.393,00 | 04.36 |
| TOTAL CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | 2.630.794.839,00 | 2.744.130.686,00 | 04.31 |

5104 – APORTES SOBRE LA NÓMINA

Representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta los siguientes saldos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 510401 | Aportes al ICBF | 334.224.200,00 | 348.409.000,00 | 04.24 |
| 510402 | Aportes al SENA | 55.802.300,00 | 58.160.300,00 | 04.23 |
| 510403 | Aportes a la ESAP | 56.659.550,00 | 58.160.300,00 | 02.65 |
| 510404 | Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos | 111.495.400,00 | 116.210.600,00 | 04.23 |
| TOTAL APORTES SOBRE NÓMINA | | 558.181.450,00 | 580.940.200,00 | 04.08 |

5107 – PRESTACIONES SOCIALES

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios que laboran en la Entidad lo cual es reportado por la Dirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 se presenta los siguientes saldos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 510701 | Vacaciones | 612.082.267,00 | 745.401.240,00 | 21.78 |
| 510702 | Cesantías | 1.286.309.821,00 | 1.371.615.885,00 | 06.63 |
| 510703 | Intereses a las cesantías | 80.825.514,00 | 85.947.137,00 | 06.34 |
| 510704 | Prima de vacaciones | 457.974.776,00 | 495.579.171,00 | 08.21 |
| 510705 | Prima de Navidad | 925.762.560,00 | 973.375.218,00 | 05.14 |
| 510706 | Prima de Servicios | 409.015.308,00 | 660.332.140,00 | 61.44 |
| 510707 | Bonificación especial de re | 55.292.605,00 | 63.165.486,00 | 14.24 |
| TOTAL PRESTACIONES SOCIALES | | 3.827.262.851,00 | 4.395.416.277,00 | 14.84 |

5108- GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

La Contraloría de Cundinamarca, registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de capacitación de los funcionarios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 de ley 1416 de 2010, que obliga a las Contralorías a destinar el 2% del total del presupuesto para capacitación del personal.

Además, registra el valor de sobresueldo del 20% a que tienen derecho los funcionarios que han cumplido más de 20 años de servicio en la entidad.

A diciembre 31 de 2019 y 2018 se presenta los siguientes saldos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--|--|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 510803 | Capacitación, Bienestar Social y Estímulos | 449.739.975,00 | 485.326.803,00 | 07.91 |
| 510804 | Dotación y suministro a trabajadores | -0- | 3.750.880,00 | -0- |
| 510890 | Otros Gastos Diversos | 455.512.526,00 | 501.582.239,00 | 10.11 |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | | 905.252.501,00 | 990.659.922,00 | 09.43 |

5111 – GENERALES

Incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; también se incluyen los gastos originados en el desarrollo de la operación principal de la Contraloría de Cundinamarca.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|------------------------|---|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 511113 | Vigilancia y Seguridad | 194.292.000,00 | 200.469.200,00 | 3,18 |
| 511114 | Materiales y Suministros | 30.019.461,63 | 40.164.080,15 | 33,79 |
| 511115 | Mantenimiento | 65.555.850,93 | 51.173.192,69 | (21,94) |
| 511117 | Servicios Públicos | 163.435.178,00 | 164.033.658,00 | 00,37 |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | 603.719.357,00 | 439.526.004,00 | (27,20) |
| 511121 | Impresos, Publicaciones | 3.115.265,00 | 2.383.645,00 | (23,49) |
| 511123 | Comunicaciones y Transporte | 20.109.495,00 | 8.550.733,00 | (57,48) |
| 511125 | Seguros Generales | 174.555.209,00 | 139.223.507,00 | (20,24) |
| 511146 | Combustibles y Lubricantes | 20.582,37 | -0- | (100) |
| 511155 | Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 19.300,00 | 11.854.716,40 | 61,323 |
| 511165 | Intangibles | -0- | 251.810,00 | -0- |
| 511166 | Costas Procesales | 460.000,00 | 1.944.183,00 | 322,65 |
| 511190 | Otros Gastos Generales | 99.547.508,19 | 6.800.164,00 | (93,17) |
| TOTAL GENERALES | | 1.354.849.207,12 | 1.066.374.893,24 | (21,29) |

Es importante mencionar que al analizar el comparativo de los dos períodos encontramos que este grupo presento una disminución total del (21.29%) que se da por la austeridad en el gasto, dada las circunstancias actuales en el presupuesto asignado a la Contraloría de Cundinamarca, el cual no permitió incrementos para la vigencia 2019 si no al contrario es en este grupo que se dieron las mayores reducciones del gasto, y que son de gran preocupación puesto que actualmente la Contraloría no cuenta con recursos suficientes con que cubrir las necesidades de este tipo de gasto.

La cuenta con mayores variaciones es Otros Gastos generales que obtuvo una reducción del (93.17%) en ella se registraba el reconocimiento a los pasantes que tenía la entidad y que para el 2019 no se pudo continuar con este incentivo para las pasantías.

Igualmente se puede percibir el rubro de Viáticos y gastos de viaje que tiene una disminución del 27.20%, valor representativo dado que este gasto es una de las principales necesidades para cumplir con la misión institucional, y el cual es castigado considerablemente, obligando a la dirección replantear las estrategias para lograr las metas institucionales dadas las reducciones del gasto.

5120 – IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Corresponde al valor pagado por impuesto predial del edificio en el que funciona la entidad, y el impuesto de vehículos para el parque automotor que se tienen en funcionamiento actualmente

El valor total acumulado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 512001 | Impuesto Predial Unificado | 108.652.000,00 | 110.145.000,00 | 01.37 |
| 512011 | Impuesto sobre vehículos automotores | 11.219.000 | 209.000,00 | (98.14) |
| TOTAL IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | | \$119.871.000,00 | \$110.354.000,00 | (07.94) |

53- DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

En esta cuenta se presenta el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y los recibidos en comodato, las vidas útiles utilizadas para calcular la depreciación para los bienes adquiridos durante la presente vigencia y los bienes avaluados a diciembre 31 de 2019, es la establecida en la política contable de la Contraloría de Cundinamarca para Propiedad, Planta y Equipo.

El detalle del saldo a 31 de diciembre 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---------------------------|---|-----------------------|-----------------------|------------------|
| 536001 | Edificaciones | 419.801.089,11 | 419.560.029,72 | (00.06) |
| 536003 | Redes, Líneas y cables | 25.016.964,03 | 15.587.315,76 | (37.69) |
| 536004 | Maquinaria y Equipo | 10.007.039,71 | 3.975.564,55 | (60.27) |
| 536006 | Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 7.589.605,96 | 6.320.068,44 | (16.73) |
| 536007 | Equipos de Comunicación y Computación | 126.749.743,42 | 134.239.488,18 | 05.91 |
| 536008 | Equipos de transporte, Tracción y elevación | 93.950.322,63 | 39.427.250,03 | (58.03) |
| 536009 | Equipos de comedor, cocina y despensa | 993.934,95 | 980.000,16 | (01.40) |
| TOTAL DEPRECIACIÓN | | 684.108.699,81 | 620.089.716,84 | (09.36) |

5366 – AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias y software de la entidad, de acuerdo con el tiempo de amortización indicado por la oficina de Planeación y Sistemas de la Contraloría de Cundinamarca, para los bienes incorporados y adquiridos durante la presente vigencia, se tomará el tiempo de vigencia de las licencias obtenidas.

El detalle del saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--|-------------|----------------------|----------------------|------------------|
| 536606 | Softwares | 72.392.632,01 | 69.644.291,88 | (03.80) |
| TOTAL AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | 72.392.632,01 | 69.644.291,88 | (03.80) |

5368 – PROVISIÓN, LITIGIOS Y DEMANDAS

La Contraloría registra en esta cuenta el valor de las provisiones mensuales que la Oficina Asesora Jurídica reporta por las variaciones presentadas en los procesos jurídicos de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia o no ocurrencia de los mismos.

El detalle del saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-----------------|---------------------|----------------------|------------------|
| 536803 | Administrativas | 25.686.715 | -0- | (100,00) |
| 536805 | Laborales | -0- | 99.925.780,00 | 100,00 |
| TOTAL PROVISIÓN, LITIGIOS Y DEMANDAS | | \$25.686.715 | 99.925.780,00 | 100,00 |

58 OTROS GASTOS

La Contraloría registra en esta cuenta los valores por perdida en cuentas por cobrar que fueron autorizadas para baja a diciembre 31 de 2019 por cuantía igual \$2.315.443,00, además se incluyeron los activos retirados, que para este período se trasladaron a bodega de inservibles para proceso de baja y que aún tenían saldo en libros por cuantía igual a \$15.815.596,60 El detalle del saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---------------------------|--|------------------------|---------------------|------------------|
| 580423 | Perdida por baja en cuentas por cobrar | -0- | 2.315.443,00 | -0- |
| 580490 | Otros Gastos Financieros | -0- | 3.357,29 | -0- |
| 589016 | Ajustes o mermas sin responsabilidad | 16.406,20 | -0- | (100) |
| 589019 | Perdida por baja en Activos retirados | 107.302.965,72 | 15.815.596,60 | (85.26) |
| TOTAL OTROS GASTOS | | \$98.256.371,84 | 3.353.425.29 | (85.26) |

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

La siguiente es la composición de las cuentas de orden deudoras a diciembre 31 de 2019 y 2018

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--|----------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 81 | ACTIVOS CONTINGENTES | 11.807.000 | 12.311.195,00 | 4.27 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 1.114.090.392.53 | 2.983.968.842.54 | 167.84 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 1.125.897.392,53 | 2.996.280.037.54 | 198.18 |

81 ACTIVOS CONTINGENTES

8120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En esta cuenta se registran las demandas a favor de la Entidad, clasificadas en, Civiles, Administrativas y las conciliaciones a favor de la Entidad, las cuales se registran en la subcuenta Otros litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-----------------|---------------------|----------------------|------------------|
| 812004 | Administrativas | 11.807.000,00 | 12.311.195,00 | 4,27 |
| TOTAL LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | \$11.807.000 | 12.311.195,00 | 4,27 |

DEUDORAS DE CONTROL

8315 – BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, dentro de esta cuenta se están registrando los activos que están en proceso de baja, y se está a la espera del proceso para su disposición final.

Además de lo anterior en este grupo se incluyó los bienes que al realizar análisis de su estado se encontró que su saldo en libros es cero y que según concepto técnico su vida útil no supera los doce meses, pero continúan en uso, por lo cual se hace necesario su traslado a cuentas de orden administrativo de control.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta en el siguiente cuadro:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 831510 | Propiedad, Planta y equipo | 498.773.161,24 | 2.370.971.611,25 | 375,36 |
| 831590 | Otros bienes y derechos retirados | 561.307.687,55 | 561.307.687,55 | -0- |
| TOTAL LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | 1.060.080.848,79 | 2.932.279.298,80 | 176,61 |

La variación que se presenta se da por el movimiento de elementos que están en uso a bodega de inservibles para su posterior ingreso y reclasificación a cuentas de orden de control administrativo.

8347 – BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, en esta cuenta se registran y controlan los bienes entregados en comodato.

A 31 de diciembre de 2019 presenta lo siguientes saldos:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| 834704 | Propiedad, Planta y equipo | 51.689.463,74 | 51.689.543,74 | -0- |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | \$51.689.463,74 | \$51.689.543,74 | -0- |

8361 – RESPONSABILIDADES EN PROCESO

Representa el valor de los faltantes de bienes y fondos, para los cuales se inició un proceso de responsabilidad a funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-------------|---------------------|------------|------------------|
| 836101 | Internas | 2.320.000,00 | -0- | (100) |
| TOTAL RESPONSABILIDADES EN PROCESO | | 2.320.000,00 | -0- | (100) |

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

La siguiente es la composición de las cuentas de orden acreedoras con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2018

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------------|------------------|
| 91 | PASIVOS CONTINGENTES | 772.970.111,00 | 1.006.556.975,00 | (30.22) |
| 93 | ACREEDORAS DE CONTROL | 17.271.789,69 | 101.085.269,69 | 485.26 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 790.241.900,69 | 1.107.642.244,69 | 28.65 |

(2) 91 PASIVOS CONTINGENTES

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta cuenta registra el valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la Entidad a 31 diciembre de 2019.

Esta información es remitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría de Cundinamarca, en los formatos establecidos para tal fin, Estos procesos se clasifican en civiles, laborales y administrativas.

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-----------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 912001 | Civiles | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | -0- |
| 912002 | Laborales | 647.512.369,00 | 881.099.233,00 | 36.07 |
| 912004 | Administrativos | 115.457.742,00 | 115.457.742,00 | -0- |
| TOTAL LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | \$772.970.111,00 | 1.006.556.975,00 | 30.22 |

(3) ACREEDORAS DE CONTROL

En esta cuenta se incluyen las operaciones que la entidad realiza con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos en custodia por la entidad para su salvaguarda.

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

| Código | Descripción | 2018 | 2019 | Variación Neta % |
|---|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------|
| 930616 | Pagares, letras de cambio y otros | 17.271.789,69 | 101.085.269,69 | 485.26 |
| Total Bienes Recibidos en Custodia | | 17.271.789,69 | 101.085.269,69 | 485.26 |

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA (FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS)

1.1. Identificación y funciones

IDENTIFICACION

FUNCIONES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Dirigir, organizar y planificar el servicio educativo de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.
- ✓ Proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de Educación del Gobierno Nacional.
- ✓ Dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener excelentes resultados en la formación de las niñas, niños y jóvenes y los resultados de las pruebas SABER.
- ✓ Adelantar los procesos de formación docente de acuerdo con las necesidades académicas, pedagógicas, de conformidad con los resultados de las evaluaciones y las necesidades propias del Departamento.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la investigación y la innovación incorporando los avances de la ciencia y tecnología como apoyo a los procesos de formación en las instituciones educativas del Departamento.
- ✓ Fomentar la oferta de formación laboral, técnica, tecnológica y profesional con programas pertinentes al sistema educativo en todas las zonas del Departamento.
- ✓ Disminuir los índices de deserción y repitencia y, superar todo tipo de exclusión que impida el ejercicio de las niñas, niños y jóvenes al derecho a la educación.

- ✓ Disminuir el índice de iletrados en el Departamento, privilegiando las acciones en las regiones con mayores tasas de analfabetismo.
- ✓ Ejercer la inspección y vigilancia, control y, la evaluación de la calidad en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Diseñar e impulsar estrategias para el desarrollo y formación de las personas con necesidades especiales.
- ✓ Vigilar y velar por el cumplimiento de las normas que autorizan el funcionamiento de las instituciones educativas, públicas y privadas.
- ✓ Orientar y organizar la inscripción y los ascensos en el escalafón docente de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Administrar los recursos financieros del Sistema General de Participaciones y los recursos propios destinados a la prestación del servicio público educativo con criterios de equidad y eficiencia.
- ✓ Financiar programas y proyectos educativos, de infraestructura, calidad y dotación con recursos propios.
- ✓ Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas, proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, y el decreto 1075 de 2015, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando al adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que atienda al 100% de la población en edad escolar.

En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el gobierno nacional como por los gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional.

El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

Para el efecto, los departamentos además coordinan con los municipios no certificados, con el fin de concertar acciones que permitan la concurrencia organizada de recursos, para el logro de las metas de definidas en los planes sectoriales y el mejoramiento continuo en el servicio prestado a los estudiantes.

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.

El artículo 2.3.1.6.3.2 del decreto reglamentario 1075 de 2015, dispone que “ los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos al personal.

Mediante resolución No. 007776 del 09 de noviembre de 2012, la secretaria de educación de Cundinamarca determinó las instituciones educativas que dispondrán de fondos de servicios educativos y se autoriza su funcionamiento, por lo cual se hace necesario reglamentar procesos y procedimientos relacionados con los aspectos contables de los citados fondos, así como el reporte de informes de la secretaria de educación.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos perciben ingresos de los diferentes niveles del gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos, públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando a la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en



cumplimiento a sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.

Misión

Lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca a un sistema educativo, caracterizado por la calidad, la equidad, la eficiencia y la pertinencia, en el que se forma a ciudadanos comprometidos consigo mismos, sus comunidades, la región, el Fondo de Servicios Educativos y el país, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.

Visión

En el año 2020 la población cundinamarquesa gozará de una educación de calidad, pertinente, inclusiva, adecuada a las necesidades de las personas y los territorios. Con ciudadanos capaces de jalonar su propio desarrollo y el del departamento, fundamentado en valores humanos, cívicos y culturales respetando la diferencia y reconociendo la dignidad de las personas.

Una educación que en su orientación y prácticas ha hecho efectivo el derecho a la educación, ha promovido la investigación, la innovación, creatividad, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la productividad, generando un cambio social orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las y los cundinamarqueses.

1.3. Base normativa y periodo contable.

La base normativa para la información financiera es la expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los fondos de servicios educativos de Cundinamarca efectúan los cortes de sus operaciones a 31 de diciembre de cada año y este periodo corresponde al cuarto trimestre de 2019.

Unidad monetaria: de acuerdo a disposiciones vigentes, la unidad de monetaria utilizada es el peso colombiano.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de **fondo de servicios educativos** que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera son.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

1.4. Forma de organización y/o cobertura.

La información financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2019 con cierre a 31 de diciembre, es la consolidada de las 276 instituciones educativas del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los estados financieros enviados por las mismas y cuya cobertura es del 100%.

NOTA 2. BASE DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADA.

2.1. Bases de medición.

BASES DE MEDICIÓN

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la secretaria de educación lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de las instituciones educativas, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La entidad reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor.

2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La unidad monetaria: de acuerdo a disposiciones vigentes, la unidad de moneda utilizada es el peso colombiano y las cifras se presentan en pesos colombianos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en moneda colombiana, ya que no hay transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGO Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de **fondo de servicios educativos** que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera son.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Las instituciones educativas no manejan estas estimaciones y supuestos ya que no manejan la parte laboral, dado que la nómina es de responsabilidad de la Secretaría de Educación.

3.3. Correcciones contables.

Las 276 Instituciones Educativas en los informes contables enviados, no presentaron correcciones contables de periodos anteriores.

3.4. Riesgos Asociados a los instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período determinado, y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, de la

secretaría de educación (Fondo de servicios educativos), utilizará las siguientes políticas contables generales.

La cuenta 1.1. Efectivo

La cuenta 1.3 Cuentas por cobrar

La cuenta 1.6. Propiedad Planta y Equipo, en esta cuenta los bienes se clasificaron así Bienes Devolutivos, Bienes de uso controlado, Bienes de consumo

La cuenta 1.7. Bienes de uso público y cultural

La cuenta 1.9. Otros activos

La cuenta 2.4. Cuentas por pagar

La cuenta 2.9. Otros pasivos

La cuenta 3.1. Patrimonio

La cuenta 4.2. Venta de bienes

La cuenta 4.3. Venta de servicios

La cuenta 4.4. Transferencias y subvenciones

La cuenta 4.7. Operaciones Interinstitucionales

La cuenta 4.8. Otros ingresos

La cuenta 5.1. Gastos de Administración y operaciones Generales

La cuenta 5.3. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones

La cuenta 5.4. Otros gastos

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

| CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 6.591.143.034,00 | 8.241.716.532,00 | (1.650.573.498,00) |
| Caja | 333.812,00 | 100.000,00 | 233.812,00 |
| Cuenta única nacional | | | 0,00 |
| Reservas internacionales | | | 0,00 |
| Depósitos en instituciones financieras | 6.590.809.222,00 | 8.241.616.532,00 | (1.650.807.310,00) |
| Fondos en tránsito | | | 0,00 |
| Efectivo de uso restringido | | | 0,00 |
| Equivalentes al efectivo | | | 0,00 |
| Cuenta única sistema general de regalías | | | 0,00 |

Las cuentas bancarias de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca donde manejan recursos con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de Gratuidad girados por el Ministerio de Educación.
- Recursos propios de cada IED.
- Recursos SGP girados por el Departamento de Cundinamarca, para servicios públicos, aseo, ARL y Conectividad.
- Recursos ordinarios girados por el Departamento de Cundinamarca que se convierten en recursos propios de cada una de las IED.
- Recursos del balance

En cuentas de ahorro y cuentas corrientes de las IED las cuales manejan los recursos anteriormente descritos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 de fecha del 30 de junio de 2017, por la cual reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación.

También el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

| CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN | RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib) | % TASA PROMEDIO |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---|-----------------|
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 6.590.809.222,00 | 8.241.616.532,00 | (1.650.807.310,00) | 0,00 | 0,0 |
| Cuenta corriente | 3.260.763.084,00 | 4.277.631.109,00 | (1.016.868.025,00) | | |
| Cuenta de ahorro | 3.330.046.138,00 | 3.963.985.423,00 | (633.939.285,00) | | |
| Depósitos simples | | | 0,00 | | |
| Otros depósitos en instituciones financieras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,0 |

El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del sistema general de participaciones de gratuidad para la vigencia 2019, a las 276 Instituciones Educativas no certificadas del

Departamento de Cundinamarca, mediante las Resoluciones No. 001903 del 26 de febrero, No.002854 de marzo 20, No. 004284 del 26 de abril, No. 004651 del 10 de mayo, No. 00594507 de junio 7., además la Secretaria de Educación de Cundinamarca asigno recursos del SGP a las 276 Instituciones Educativas no certificadas del Departamento de Cundinamarca para servicios públicos, ARL y Conectividad y de recursos propios para insumos de aseo consignados en sus cuentas bancarias.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| CUENTAS POR COBRAR | 0,00 | 269.174.779,00 | 269.174.779,00 | 81.000,00 | 194.406.058,00 | 194.487.058,00 | 74.687.721,00 |
| Prestación de servicios | 0,00 | 2.589.912,00 | 2.589.912,00 | 0,00 | 2.676.337,00 | 2.676.337,00 | (86.425,00) |
| Transferencias por Cobrar | | | 0,00 | 0,00 | 302.400,00 | 302.400,00 | (302.400,00) |
| Otras cuentas por cobrar | 0,00 | 90.225.801,00 | 90.225.801,00 | 81.000,00 | 124.767.029,00 | 124.848.029,00 | (34.622.228,00) |
| Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 0,00 | 176.359.066,00 | 176.359.066,00 | 0,00 | 66.660.292,00 | 66.660.292,00 | 109.698.774,00 |

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

7.7 Prestación de Servicios

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | |
|--------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 0,0 | 2.589.912,0 | 2.589.912,0 |
| Servicios educativos | 0,0 | 1.701.000,0 | 1.701.000,0 |
| Servicios de comunicaciones | 0,0 | 869.912,0 | 869.912,0 |
| Otros servicios | 0,0 | 19.000,0 | 19.000,0 |

Corresponde a los recursos presupuestados por cobrar por las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca correspondiente a los recursos de expedición de criticados a los exalumnos y los de la jornada sabatina, además reciben recursos de servicios de fotocopias y otros.

7.17 otras Cuentas por Cobrar

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 0,0 | 90.225.801,0 | 90.225.801,0 |
| Excedentes financieros | | 256,0 | 256,0 |
| Arrendamiento operativo | | 38.840.318,0 | 38.840.318,0 |
| Reintegros Régimen Subsidiado | | | 0,0 |
| Otras cuentas por cobrar | 0,0 | 51.385.227,0 | 51.385.227,0 |

Corresponde a los recursos presupuestados por cobrar por las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca correspondiente a los recursos provenientes de los convenios firmados en la cesión de espacios locativos en los colegios para el funcionamiento de las tiendas escolares y papelerías.

7.18 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2019 | | |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
| CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 0,0 | 176.359.066,0 | 176.359.066,0 |
| Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud | | | 0,0 |
| Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo | 0,0 | 176.359.066,0 | 176.359.066,0 |

Lo mismo en la cuenta 138590 quedo contabilizado un valor \$ 176.359.066, representado en lo siguiente:

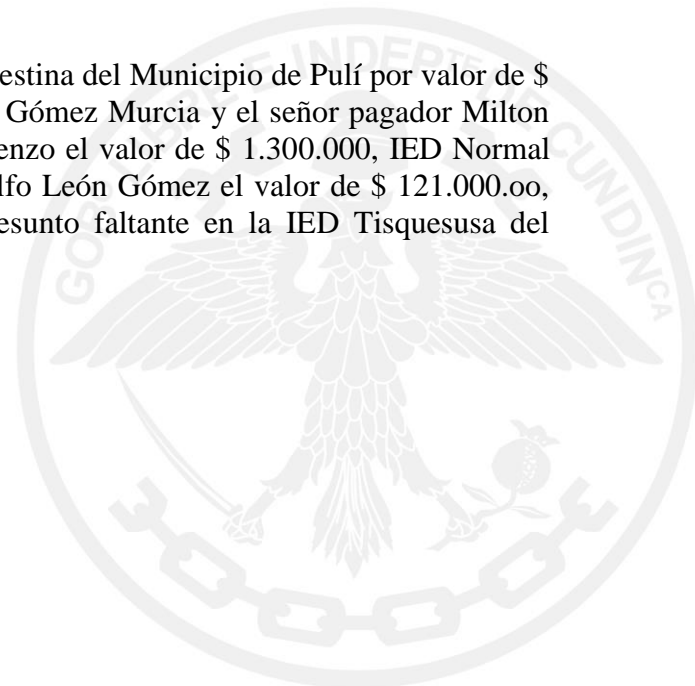
Un presunto faltante en el banco de la IED la Palestina del Municipio de Pulí por valor de \$ 56.808.292, a nombre del Señor Rector Ricardo Gómez Murcia y el señor pagador Milton Alexander Rincón Mahecha, en la IED San Lorenzo el valor de \$ 1.300.000, IED Normal Superior Santa Teresita \$ 2.000, en la IED Adolfo León Gómez el valor de \$ 121.000.00, IED Mariano Santamaría \$ 8.550.000 y un presunto faltante en la IED Tisquesusa del Municipio de Susa por valor de \$ 109.577.774.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Reconocimiento



Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los productos agrícolas se reconocerán como inventarios en el momento de su cosecha, es decir, en el momento en que el producto se separa del activo biológico del que procede o cuando cesa el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|----------------------|------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| INVENTARIOS | 49.814.405,00 | 69.422.405,00 | (19.608.000,00) |
| Bienes producidos | | | 0,00 |
| Mercancías en existencia | 49.814.405,00 | 50.498.405,00 | (684.000,00) |
| Materiales y suministros | 0,00 | 18.924.000,00 | (18.924.000,00) |
| Deterioro acumulado de inventarios (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Las IED reportan en las siguientes cuentas: 151005 Especies valoradas por de \$ 3.300.000.00 en la IED Pradilla del Municipio del Colegio, en la cuenta 151012 Semovientes por valor de \$ 4.580.000.00 en la IED Pradilla del Municipio del Colegio y en la IED Nacionalizado del Municipio de Fúquene, tiene en sus estados financieros a 31 de Diciembre de 2019 la cuenta 151039 material Didáctico el valor de \$ 41.934.405 en IED Nacionalizado del Municipio de Fuquene, lo que demuestra que no aplicaron el nuevo marco normativo de la contabilidad pública.

Se realizó la Depuración por valor de \$ 18.924.000.00 de la cuenta 1.5.14.12 Elementos y accesorios de telecomunicaciones

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de

acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto

físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas



Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 41.730.897.603,00 | 51.884.550.523,00 | 11.535.655.392,00 |
| Terrenos | 81.612.000,00 | 145.757.000,00 | (64.145.000,00) |
| Semovientes y plantas | 98.794.826,00 | 107.680.913,00 | (8.886.087,00) |
| Construcciones en curso | 0,00 | 63.029.000,00 | (63.029.000,00) |
| Propiedades, planta y equipo en tránsito | 7.336.710,00 | 0,00 | 7.336.710,00 |
| Edificaciones | 457.529.000,00 | 1.096.161.339,00 | (638.632.339,00) |
| Planta ductos y túneles | 92.300.000,00 | 92.650.000,00 | (350.000,00) |
| Redes líneas y cables | 267.307.355,00 | 264.980.926,00 | 2.326.429,00 |
| Maquinaria y equipo | 22.614.823.286,00 | 22.136.129.289,00 | 478.693.997,00 |
| Equipo médico y científico | 3.173.899.001,00 | 3.253.488.957,00 | (79.589.956,00) |

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| | CONCEPTO | 2019 | 2018 |
| Muebles enseres y equipo de oficina | 28.432.212.855,00 | 28.212.564.121,00 | 219.648.734,00 |
| Equipo de comunicación y Computación | 61.046.363.316,00 | 60.335.193.991,00 | 711.169.325,00 |
| Equipo de transporte tracción y elevación | 486.368.411,00 | 486.368.411,00 | 0,00 |
| Equipo de comedor cocina despensa y hotelería | 3.162.279.743,00 | 3.046.756.738,00 | 115.523.005,00 |
| Bienes de arte y cultura | 5.301.089.722,00 | 5.290.154.304,00 | 10.935.418,00 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | 83.491.018.622,00 | 72.646.364.466,00 | 10.844.654.156,00 |
| Deterioro acumulado de PPE (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depreciación: Edificaciones | 88.045.334,00 | 397.801.662,00 | (309.756.328,00) |
| Depreciación: Plantas, ductos y túneles | 18.682.913,00 | 15.427.177,00 | 3.255.736,00 |
| Depreciación: Redes, líneas y cables | 97.352.624,00 | 56.477.356,00 | 40.875.268,00 |
| Depreciación: Maquinaria y equipo | 11.985.078.712,00 | 10.496.270.868,00 | 1.488.807.844,00 |
| Depreciación: Equipo médico y científico | 1.546.581.920,00 | 1.185.806.226,00 | 360.775.694,00 |
| Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | 19.080.715.466,00 | 17.130.188.723,00 | 1.950.526.743,00 |
| Depreciación: equipo de comunicación y computación | 47.511.175.560,00 | 40.652.100.734,00 | 6.859.074.826,00 |
| Depreciación: equipo de transporte tracción y elevación | 177.990.476,00 | 163.127.293,00 | 14.863.183,00 |
| Depreciación: equipo de comedor despensa y hotelería | 1.891.942.313,00 | 1.612.343.381,00 | 279.598.932,00 |
| Depreciación: bienes de arte y cultura | 1.093.453.304,00 | 936.821.046,00 | 156.632.258,00 |

Corresponde a la Contabilización de los Bienes Inmuebles y Bienes muebles que poseen las 176 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca. Donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1.6.05 Terrenos – Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (64.145.000,00), debido a que dos IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado terrenos urbanos y rurales que son propiedad del Departamento de Cundinamarca y de Los Municipios de Cundinamarca.

1.6.15 Construcciones en Curso - Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (63.029.000,00), la IED Francisco José de Caldas del Municipio de Pandi, realizo una reclasificación por el valor de \$ 51.029.000 y la IED Talauta del Municipio del Peñón por valor de \$ 12.000.000.oo.

1.6.40 Edificaciones – Dando aplicabilidad al nuevo marco normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (638.632.339,00), debido a que tres IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado las plantas físicas de los colegios, que son propiedad del Departamento de Cundinamarca y de Los Municipios de Cundinamarca.

10.1 Propiedades, Planta y Equipo – Muebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO |
|--|-------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|
| SALDO INICIAL | 22.136.129.289,0 | 60.335.193.991,0 | 486.368.411,0 | 3.253.488.957,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 478.693.997,0 | 711.169.325,0 | 0,0 | 0,0 |
| Adquisiciones en compras | 478.693.997,0 | 711.169.325,0 | | |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | | |
| - SALIDAS (CR): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 79.589.956,0 |
| Baja en cuentas | | | | 79.589.956,0 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 22.614.823.286,0 | 61.046.363.316,0 | 486.368.411,0 | 3.173.899.001,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 22.614.823.286,0 | 61.046.363.316,0 | 486.368.411,0 | 3.173.899.001,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 11.985.078.712,0 | 47.511.175.560,0 | 177.990.476,0 | 1.546.581.920,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 10.496.270.868,0 | 40.652.100.734,0 | 163.127.293,0 | 1.185.806.226,0 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 1.488.807.844,0 | 6.859.074.826,0 | 14.863.183,0 | 360.775.694,0 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MAQUINARIA Y EQUIPO | EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC. | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO |
|--|-------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|
| - Ajustes Depreciación acumulada | | | | |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | | | | |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | | | | |
| - Reversión de deterioro acumulado vigencia actual | | | | |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 10.629.744.574,0 | 13.535.187.756,0 | 308.377.935,0 | 1.627.317.081,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 53,0 | 77,8 | 36,6 | 48,7 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 46,4 | 66,6 | 33,5 | 37,4 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | SEMOVIENTES Y PLANTAS | TOTAL |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------|--------------------------|
| SALDO INICIAL | 28.212.564.121,0 | 5.290.154.304,0 | 3.046.756.738,0 | 107.680.913,0 | 122.868.336.724,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 219.648.734,0 | 10.935.418,0 | 115.523.005,0 | 0,0 | 1.535.970.479,0 |
| Adquisiciones en compras | 219.648.734,0 | 10.935.418,0 | 115.523.005,0 | | 1.535.970.479,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 8.886.087,0 | 88.476.043,0 |
| Baja en cuentas | | | | 8.886.087,0 | 88.476.043,0 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 28.432.212.855,0 | 5.301.089.722,0 | 3.162.279.743,0 | 98.794.826,0 | 124.315.831.160,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | BIENES DE ARTE Y CULTURA | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | SEMOVIENTES Y PLANTAS | TOTAL |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--|-----------------------|-------------------|
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 28.432.212.855,0 | 5.301.089.722,0 | 3.162.279.743,0 | 98.794.826,0 | 124.315.831.160,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 19.080.715.466,0 | 1.093.453.304,0 | 1.891.942.313,0 | 0,0 | 83.286.937.751,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 17.130.188.723,0 | 936.821.046,0 | 1.612.343.381,0 | | 72.176.658.271,0 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | 1.950.526.743,0 | 156.632.258,0 | 279.598.932,0 | | 11.110.279.480,0 |
| - Ajustes Depreciación acumulada | | | | | 0,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 9.351.497.389,0 | 4.207.636.418,0 | 1.270.337.430,0 | 98.794.826,0 | 41.028.893.409,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 67,1 | 20,6 | 59,8 | 0,0 | 67,0 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 60,2 | 17,7 | 51,0 | 0,0 | 58,1 |

Corresponde a la Contabilización de los Bienes Inmuebles que poseen las 176 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca.

10.2 Propiedades, Planta y Equipo – inmuebles

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO | TOTAL |
|---------------------------|---------------|-----------------|---------------------------|------------------------|---|-----------------|
| SALDO INICIAL | 145.757.000,0 | 1.096.161.339,0 | 92.650.000,0 | 264.980.926,0 | 0,0 | 1.599.549.265,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2.326.429,0 | 7.336.710,0 | 9.663.139,0 |
| Adquisiciones en compras | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 7.336.710,0 | 7.336.710,0 |
| Adquisiciones en permutas | | | | | | 0,0 |

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresas!

EN FINANZAS

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | TERRENOS | EDIFICACIONES | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | REDES, LÍNEAS Y CABLES | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO | TOTAL |
|--|---------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|---|----------------------|
| Donaciones recibidas | | | | 2.326.429,0 | | 2.326.429,0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | 0,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 64.145.000,0 | 638.632.339,0 | 350.000,0 | 0,0 | 0,0 | 703.127.339,0 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 64.145.000,0 | 638.632.339,0 | 350.000,0 | | | 703.127.339,0 |
| Sustitución de componentes | | | | | | 0,0 |
| Otras salidas de bienes muebles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 81.612.000,0 | 457.529.000,0 | 92.300.000,0 | 267.307.355,0 | 7.336.710,0 | 906.085.065,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 81.612.000,0 | 457.529.000,0 | 92.300.000,0 | 267.307.355,0 | 7.336.710,0 | 906.085.065,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0,0 | 88.045.334,0 | 18.682.913,0 | 97.352.624,0 | 0,0 | 204.080.871,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | 0,0 | 397.801.662,0 | 15.427.177,0 | 56.477.356,0 | | 469.706.195,0 |
| Depreciación + aplicada vigencia actual | 0,0 | | 3.255.736,0 | 40.875.268,0 | | 44.131.004,0 |
| Ajustes - Depreciación acumulada | | 309.756.328,0 | | | | 309.756.328,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 81.612.000,0 | 369.483.666,0 | 73.617.087,0 | 169.954.731,0 | 7.336.710,0 | 702.004.194,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 0,0 | 19,2 | 20,2 | 36,4 | 0,0 | 22,5 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 86,9 | 16,7 | 21,1 | 0,0 | 51,8 |



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Corresponde a la Contabilización de los Bienes muebles que poseen las 176 IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 90.210.550,00 | 410.695.068,00 | (320.484.518,00) |
| Bienes de uso público en construcción | 100.621.000,00 | 108.064.025,00 | (7.443.025,00) |
| Bienes de uso público en servicio | | 248.637.106,00 | (248.637.106,00) |
| Bienes históricos y culturales | 0,00 | 75.366.000,00 | (75.366.000,00) |
| Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura | 501.000,00 | 2.181.000,00 | (1.680.000,00) |
| Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | (10.911.450,00) | (17.943.269,00) | 7.031.819,00 |
| Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr) | 0,00 | (5.609.794,00) | 5.609.794,00 |
| Depreciación: Bibliotecas | | (1.097.000,00) | 1.097.000,00 |
| Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio | (10.911.450,00) | (16.846.269,00) | 5.934.819,00 |
| Depreciación: Otros bienes históricos y culturales | | | |
| | | (5.609.794,00) | 5.609.794,00 |

Corresponde a la Contabilización de los Bienes de Uso Público e Históricos y culturales que posee la IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguaque, de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca. Donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1.7.10 Bienes de uso público en servicio – Dando Aplicabilidad al nuevo marco Normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (248.637.106,00), debido a que siete IED del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado bibliotecas y otros

bienes de uso público en servicio, que eran propiedad de los municipios no certificados de Cundinamarca.

1.7.15 Bienes Históricos y Culturales - Dando Aplicabilidad al nuevo marco Normativo esta cuenta presenta una variación significativa por valor de \$ (75.366.000,00), debido a que la IED Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Lenguaque del Departamento de Cundinamarca tenían contabilizado bibliotecas y otros bienes de uso público en servicio, que realizaron reclasificación a la cuenta 1.6.81 Bienes de Arte y Cultura.

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así

como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

Para las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por

desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo; y b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de servicios prestados. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables c Corrección de errores.

Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, la entidad evaluará, como mínimo, al final del periodo contable si se dispone de evidencia de deterioro de estos activos, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del activo y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación

iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

11.1 Bienes de Uso Público (BUP)



| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | 1.7.05 | 1.7.10 | 1.7.21 | TOTAL |
|--|-------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| | EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO | | BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA | |
| | BUP EN CONSTRUCCIÓN | BUP EN SERVICIO | | |
| SALDO INICIAL | 108.064.025,0 | 248.637.106,0 | 2.181.000,0 | 358.882.131,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Adquisiciones en compras | | | | 0,0 |
| Adquisiciones en permutas | | | | 0,0 |
| Donaciones recibidas | | | | 0,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 2 | | | | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción ...n | | | | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 7.443.025,0 | 248.637.106,0 | 1.680.000,0 | 257.760.131,0 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 7.443.025,0 | 248.637.106,0 | 1.680.000,0 | 257.760.131,0 |
| Otras salidas de BUP | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 2 | | | | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción ...n | | | | 0,0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 100.621.000,0 | 0,0 | 501.000,0 | 101.122.000,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | | | | 0,0 |
| - Salida por traslado de cuentas (CR) | | | | 0,0 |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB) | | | | 0,0 |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) | | | | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 100.621.000,0 | 0,0 | 501.000,0 | 101.122.000,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA) | 0,0 | 10.911.450,0 | 0,0 | 10.911.450,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | | 17.943.269,0 | 5.609.794,0 | 23.553.063,0 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | | | 0,0 | 0,0 |
| - Ajustes Depreciación acumulada | | 7.031.819,0 | 5.609.794,0 | 12.641.613,0 |

| | | | | |
|--|----------------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| - DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | | | | 0,0 |
| + Deterioro aplicado vigencia actual | | | | 0,0 |
| - Reversión de deterioro acumulado vigencia actual | | | | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 100.621.000,0 | (10.911.450,0) | 501.000,0 | 90.210.550,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 10,8 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 1.119,7 | 23,3 |

Representa según los estados financieros de dos IED de los municipios no certificados, correspondiente a la contabilización de: Cuenta 170505 Parques recreacionales, representado por un valor de \$100.621.000 de la IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguaque (Se debe realizar la averiguación en el Municipio y conseguir el documento Legal), y en la cuenta 1.7.21.90 Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura un valor de \$ 501.000.00 de la IED Integrado del Municipio de Pulí.

La IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguaque realizó una depuración en las cuentas de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales y le faltó realizar la reversión de la cuenta 1.7.85.90- Depreciación Otros Bienes de Uso Público, por valor de \$ (10.410.450.00).

11.2 Bienes Históricos y Culturales

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;

c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y

d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior



Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LIBROS Y PUBLICACIONES | OTROS BHC | TOTAL |
|--|------------------------|-------------|---------------------|
| SALDO INICIAL | 75.366.000,0 | | 75.366.000,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Adquisiciones en compras | | | 0,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 75.366.000,0 | 0,0 | 75.366.000,0 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 75.366.000,0 | | 75.366.000,0 |
| Otras salidas de BUP | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | 0,0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | | | 0,0 |
| - Salida por traslado de cuentas (CR) | | | 0,0 |
| + Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB) | | | 0,0 |
| - Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR) | | | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| - DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial de la Depreciación acumulada | | 5.609.794,0 | 5.609.794,0 |
| + Depreciación aplicada vigencia actual | | | 0,0 |
| - Ajustes Depreciación acumulada | | 5.609.794,0 | 5.609.794,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| % DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |

| EFEECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
|---|------------|------------|------------|
| Ingresos | | | 0,0 |
| Gastos | | | 0,0 |

Representa según los estados financieros de las IED Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Lenguaque y tres IED de los municipios no certificados, correspondiente a la reclasificación de las siguientes cuentas:

1.7.15.09 – libros y publicaciones, por valor de \$ 75.366.000.00, a la cuenta 1.6.81.07 – Libros y publicaciones.

1.7.86.90 – Depreciación Otros bienes históricos y culturales, por valor de \$ -5.609.794.00, a la cuenta 31.09.02 Déficit Acumulado

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 221.687.265,00 | 548.827.408,00 | (327.140.143,00) |
| Licencias | 128.420.078,00 | 366.375.222,00 | (237.955.144,00) |
| Software | 43.883.131,00 | 87.832.028,00 | (43.948.897,00) |
| Otros activos intangibles | 0,00 | 1.880.000,00 | (1.880.000,00) |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | 49.384.056,00 | 92.740.158,00 | (43.356.102,00) |
| Deterioro acumulado de activos intangibles (cr) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Amortización: Licencias | 35.881.707,00 | 65.314.405,00 | (29.432.698,00) |
| Amortización: Software | 13.502.349,00 | 27.425.753,00 | (13.923.404,00) |

Corresponde a la Contabilización de los Activos Intangibles de doce IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca, según información remitidas a la Secretaria de Educación, por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca, donde se puede apreciar variaciones significativas en las siguientes cuentas:

1.9.70.07 Licencias – Se puede apreciar que existe una variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ (237.955.144.00), realizada por 30 IED de los Municipios de Cundinamarca.

1.9.70.08 Softwares - Se puede apreciar que existe una variación significativa por la aplicabilidad del nuevo marco normativo por valor de \$ (43.948.897.00), realizada por 18 IED de los Municipios de Cundinamarca.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

14.1 Detalle saldos y movimientos

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES | LICENCIAS | SOFTWARES | OTROS | TOTAL |
|--|----------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| SALDO INICIAL | 366.375.222,0 | 87.832.028,0 | 1.880.000,0 | 456.087.250,0 |
| + ENTRADAS (DB): | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Adquisiciones en compras | | | | 0,0 |
| Otras transacciones sin contraprestación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | | 0,0 |
| - SALIDAS (CR): | 237.955.144,0 | 43.948.897,0 | 1.880.000,0 | 283.784.041,0 |
| Disposiciones (enajenaciones) | | | | 0,0 |
| Baja en cuentas | 237.955.144,0 | 43.948.897,0 | 1.880.000,0 | 283.784.041,0 |
| Otras salidas de intangibles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| * Especificar tipo de transacción 1 | | | | 0,0 |
| = SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas) | 128.420.078,0 | 43.883.131,0 | 0,0 | 172.303.209,0 |
| + CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| + Entrada por traslado de cuentas (DB) | | | | 0,0 |
| = SALDO FINAL (Subtotal + Cambios) | 128.420.078,0 | 43.883.131,0 | 0,0 | 172.303.209,0 |
| - AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM) | 35.881.707,0 | 13.502.349,0 | 0,0 | 49.384.056,0 |
| Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada | 65.314.405,0 | 27.425.753,0 | | 92.740.158,0 |
| + Amortización aplicada vigencia actual | | | | 0,0 |
| - Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada | 29.432.698,0 | 13.923.404,0 | | 43.356.102,0 |
| - DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE) | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo inicial del Deterioro acumulado | | | | 0,0 |
| = VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE) | 92.538.371,0 | 30.380.782,0 | 0,0 | 122.919.153,0 |
| % AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento) | 27,9 | 30,8 | 0,0 | 28,7 |
| % DETERIORO ACUMULADO (seguimiento) | 50,9 | 62,5 | 0,0 | 53,8 |

Representa partidas contabilizadas en las cuentas 1905 Bienes y Servicios pagados por Anticipado, correspondiente a pagos de Un Servicio por Una IED, la cuenta 1970 Activos Intangibles corresponde a compra de licencias y software y otros intangibles, estas partidas los contadores de las IED deberán realizar una depuración ya que ente estas cuentas deben contabilizar los Software que cada IED realice un programa propio para beneficio de la Institución Educativa.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 0,00 | 49.000,00 | 49.000,00 | 0,00 | 49.000,00 | 49.000,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | | 49.000,00 | 49.000,00 | 0,00 | 49.000,00 | 49.000,00 | 0,00 |

Corresponde a valores girados en la cuenta 1.9.0.5.14 Bienes y servicios correspondiente a las IED Ricardo González del Municipio de Subachoque por valor de \$ 48.000.00 y la IED Integrado de Tausa del Municipio de Tausa por valor de \$ 1.000.00, que deben realizar depuración.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|--|----------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| CUENTAS POR PAGAR | 545.570.470,00 | 71.941.058,00 | 617.511.528,00 | 684.252.924,00 | 91.752.110,00 | 776.005.034,00 | (158.493.506,00) |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 433.298.039,00 | 0,00 | 433.298.039,00 | 551.061.544,00 | 0,00 | 551.061.544,00 | (117.763.505,00) |
| Recursos a favor de terceros | 0,00 | 12.122.755,00 | 12.122.755,00 | 0,00 | 1.120.000,00 | 1.120.000,00 | 11.002.755,00 |
| Retención en la Fuente Impuesto y Timbre | 100.770.719,00 | 0,00 | 100.770.719,00 | 101.435.630,00 | 0,00 | 101.435.630,00 | (664.911,00) |
| Impuestos, Contribuciones y tasas por pagar | 621.000,00 | 0,00 | 621.000,00 | 303.586,00 | 3.315.436,00 | 3.619.022,00 | (2.998.022,00) |
| Otras cuentas por Cuentas por pagar | 10.880.712,00 | 59.818.303,00 | 70.699.015,00 | 31.452.164,00 | 87.316.674,00 | 118.768.838,00 | (48.069.823,00) |
| Cuentas por pagar a costo amortizado | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

21.1 Revelaciones Generales

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Fondo de Servicios Educativos con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

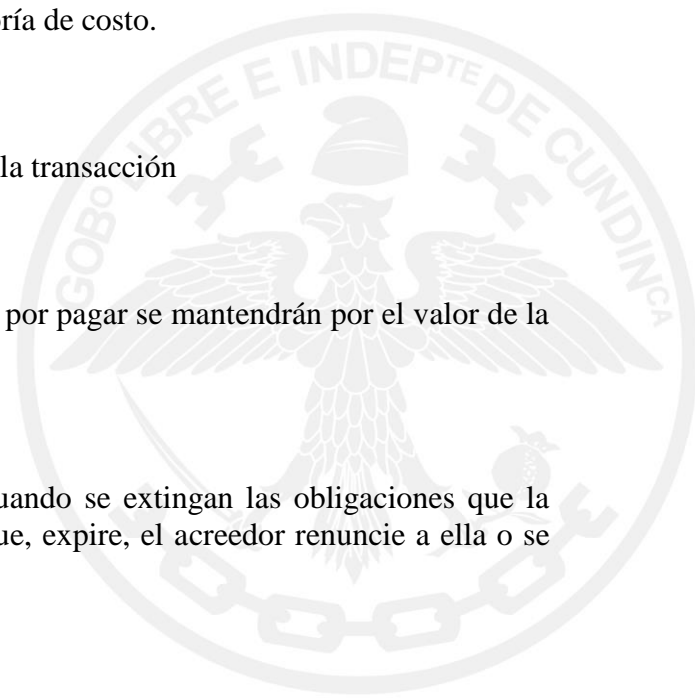
Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.



La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

| DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | |
|---|-----------------|--------------------|----------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | | 433.298.039,0 | | |
| Bienes y servicios | | | 433.298.039,0 | | |
| ¿PN o PJ? | Nº Identif. 1 | Varios Proveedores | 433.298.039,0 | Menos de 3 meses | 29/02/2020 |

Los valores que reflejan los Estados financieros de las IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca reflejado en la siguiente cuenta:

Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales por valor de \$ 433.298.039.00 corresponde a cuentas por pagar constituidas por 152 IED del Departamento de Cundinamarca.

Nota 21.1.9 Impuestos, Contribuciones y Tasas

| DETALLE CONTABLE | | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | |
|--|-----------------|---------------------------|------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | | | 621.000,0 | | |
| Otros impuestos municipales | | | 621.000,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Municipio de San Bernardo | 621.000,0 | Menos de 3 meses | 31/01/2020 |

Los valores que reflejan los Estados financieros de las IED de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca reflejado en la siguiente cuenta:

Cuenta 2.4.4.0.85 Otros impuestos municipales por valor de \$ 621.000.00 de la IED Andes del Municipio de San Bernardo, valor que le IED debe girar al Municipio.

Nota 21.1.17 Otras Cuentas por Pagar

| DETALLE CONTABLE | | | DETALLES DE LA TRANSACCIÓN | | |
|--------------------------------|-----------------|---------|----------------------------|-------|-----------------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS | PLAZO | FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa) |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | 70.699.015,0 | | |



| | | | | | |
|--|---------------|---------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Obligaciones pagadas por terceros | | | 1.457.294,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Varias Personas sin identificar | 1.457.294,0 | Menos de 3 meses | 31/03/2020 |
| Seguros | | | 1.016.260,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Seguros del Estado | 1.016.260,0 | Menos de 3 meses | 31/03/2020 |
| Saldos a favor de beneficiarios | | | 579.700,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Varias Personas sin identificar | 579.700,0 | Menos de 3 meses | 31/03/2020 |
| Servicios públicos | | | 12.467.217,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Codensa | 12.467.217,0 | Menos de 3 meses | 31/03/2020 |
| Honorarios | | | 43.429.200,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Varias Personas sin identificar | 43.429.200,0 | Entre 1 y 3 años | |
| Servicios | | | 11.749.344,0 | | |
| ¿PN o PJ? | N° Identif. 1 | Varias Personas sin identificar | 11.749.344,0 | Entre 1 y 3 años | |

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar corresponde a obligaciones pendientes de pagar por 34 IED de los municipios no certificados por valor de \$ 70.699.015.00, desagregada de la siguiente forma:

Cuenta 2.4.90.15 – Obligaciones pagadas por terceros, un valor de \$ 1.457.294.00, valor contabilizado por tres IED de los Municipios de San Bernardo, el Colegio y Medina.

Cuenta 2.4.90.20 – Seguros, un valor de \$ 1.016.260.00, de la IED Rural san Bernardo del Municipio de Sasaima.

Cuenta 2.4.90.40 – Saldo a Favor de Beneficiarios, un valor de \$ 579.700.00, de las IED Alonso Ronquillo de Medina.

Cuenta 2.4.90.51 – Servicios Públicos, un valor de \$ 12.467.217.00, de siete IED del Departamento de Cundinamarca.

Cuenta 2.4.90.54 – Honorarios, un valor de \$ 43.429.900.00, correspondiente a 25 IED del Departamento de Cundinamarca, correspondiente a los Honorarios de los Contadores.

Cuenta 2.4.90.55 – Servicios, un valor de \$ 11.279.344.00, correspondiente a cinco IED del Departamento de Cundinamarca.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| OTROS PASIVOS | 0,00 | 10.784.500,00 | 10.784.500,00 | 0,00 | 11.627.874,00 | 11.627.874,00 | (843.374,00) |
| Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos recibidos por anticipado | 0,00 | 10.784.500,00 | 10.784.500,00 | 0,00 | 11.627.874,00 | 11.627.874,00 | (843.374,00) |
| Otros pasivos diferidos | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

La cuenta 2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado por valor de \$ 10.784.500.00, corresponden a las Sigüientes IED San Gabriel por valor de \$ 6.272.000.00, correspondiente al valor de las matriculas de la Jornada sabatina del año 2020 y Antonio Nariño por valor de \$ 4.512.500.00, correspondiente al valor de la cesión del espacio de la cafetería como adelanto de la vigencia 2020 del Municipio de Cajica

Comprende las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que el Fondo de Servicios Educativos en su calidad de garante.

Se revela los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas. Este dinero es reintegrado en los plazos y las condiciones convenidas al tercero correspondiente.

Reconocimiento

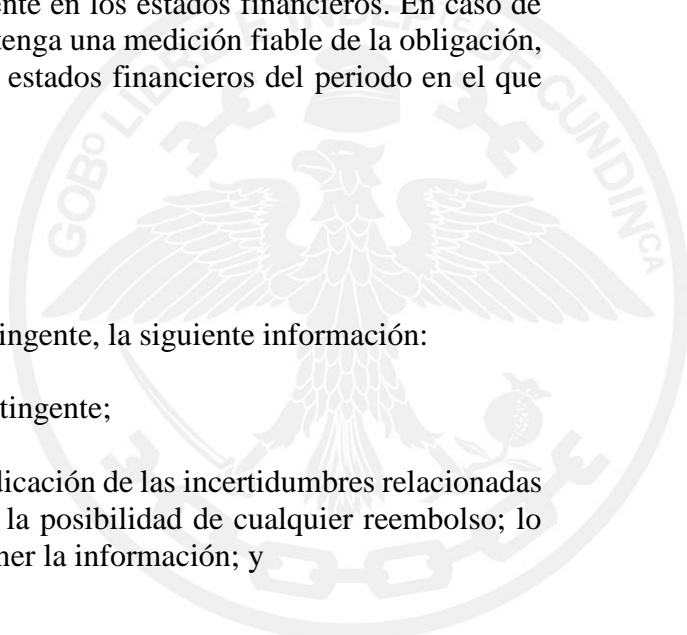
Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y



c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

24.1 Desglose

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|---|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| OTROS PASIVOS | 0,00 | 10.784.500,00 | 10.784.500,00 | 0,00 | 11.627.874,00 | 11.627.874,00 | (843.374,00) |
| Otros ingresos recibidos por anticipado | 0,00 | 10.784.500,00 | 10.784.500,00 | 0,00 | 11.627.874,00 | 11.627.874,00 | (843.374,00) |
| Varias personas sin identificar | 0,00 | 10.784.500,00 | 10.784.500,00 | 0,00 | 11.627.874,00 | 11.627.874,00 | (843.374,00) |
| Detalle concepto 2 | | | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos diferidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Está representado en un valor de \$ 10.784.500.00 correspondientes a ingresos recibidos por anticipado, de las siguientes IED San Gabriel por valor de \$ 6.272.000.00, correspondiente al valor de las matriculas de la Jornada sabatina del año 2020 y Antonio Nariño por valor de \$ 4.512.500.00, correspondiente al valor de la cesión del espacio de la cafetería como adelanto de la vigencia 2020 del Municipio de Cajica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | VARIACIÓN |
|-------------|-----------------------------|-----------|
|-------------|-----------------------------|-----------|



| CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDORAS DE CONTROL | 31.963.004.315,00 | 31.369.866.666,00 | 593.137.649,00 |
| Bienes y derechos retirados | 28.099.223.627,00 | 27.493.931.833,00 | 605.291.794,00 |
| Otras cuentas deudoras de control | 3.863.780.688,00 | 3.875.934.833,00 | (12.154.145,00) |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR) | (31.963.004.315,00) | (31.369.866.666,00) | (593.137.649,00) |
| Activos contingentes por contra (cr) | | | 0,00 |
| Deudoras de control por contra (cr) | (31.963.004.315,00) | (31.369.866.666,00) | (593.137.649,00) |

DEUDORAS DE CONTROL

\$ 31.963.004.315.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

La cuenta 8315 Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados.

La cuenta 8390 Representa el valor de las operaciones por conceptos no contemplados en las cuentas relacionadas anteriormente.

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

\$ -31.963.004.315.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

La cuenta 8915 Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el Grupo 83 Deudoras de Control.

NOTA 27. PATRIMONIO



| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 48.225.912.496,00 | 60.376.634.770,00 | (12.150.722.274,00) |
| Capital fiscal | 61.495.739.014,00 | 63.346.821.408,00 | (1.851.082.394,00) |
| Resultados de ejercicios anteriores | (6.929.091.796,00) | 0,00 | (6.929.091.796,00) |
| Resultado del ejercicio | (6.340.734.722,00) | (5.180.402.854,00) | (1.160.331.868,00) |
| Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación | | 2.210.216.216,00 | (2.210.216.216,00) |

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

CAPITAL FISCAL

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Está representado en un valor de \$ 61.495.739.014.00, correspondientes al Capital fiscal de las 276 IED de los Municipios no certificados. Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las IED del Departamento según sus fuentes de financiación.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las reclasificaciones realizadas, teniendo en cuenta el instructivo 001 del año 2018, durante el periodo contable.

La cuenta 3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores está representado por \$ - 6.929.091.796.00 representa la reclasificación de las cuentas 3.1.10 Resultados del ejercicio

y la cuenta 3.1.45 Impactos por la transición al nuevo marco normativo donde aplicaron el instructivo 001 del año de 2018 emanado por la CGN.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La cuenta 3.1.10.02 Corresponde al resultado del cierre de las cuentas de balance el cual arrojó un déficit del ejercicio vigencia 2019 por valor \$ 6.340.734.722,00.

NOTA 28. INGRESOS

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| INGRESOS | 33.296.670.009,00 | 33.657.408.882,00 | (360.738.873,00) |
| Ingresos fiscales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Venta de bienes | 153.151.508,00 | 159.203.266,00 | (6.051.758,00) |
| Venta de servicios | 1.417.734.676,00 | 1.236.410.779,00 | 181.323.897,00 |
| Transferencias y subvenciones | 18.683.244.861,00 | 20.566.870.784,00 | (1.883.625.923,00) |
| Operaciones interinstitucionales | 7.680.176.499,00 | 6.389.443.778,00 | 1.290.732.721,00 |
| Otros ingresos | 5.362.362.465,00 | 5.305.480.275,00 | 56.882.190,00 |

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros

hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones

28.2 Ingresos de Transacciones Con contraprestación

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 33.296.670.009,00 | 33.657.408.882,00 | (360.738.873,00) |
| Venta de bienes | 153.151.508,00 | 159.203.266,00 | (6.051.758,00) |
| Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca | 153.151.508,00 | 154.180.266,00 | (1.028.758,00) |
| Bienes comercializados | 0,00 | 5.023.000,00 | (5.023.000,00) |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db) | | | 0,00 |
| Venta de servicios | 1.417.734.676,00 | 1.236.410.779,00 | 181.323.897,00 |
| Servicios educativos | 1.417.734.676,00 | 1.235.280.217,00 | 182.454.459,00 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db) | 0,00 | (1.130.562,00) | 1.130.562,00 |
| Transferencias y Subvenciones | 18.683.244.861,00 | 20.566.870.784,00 | (1.883.625.923,00) |
| Sistema General de Participaciones | 0,00 | 12.968.949.657,00 | (12.968.949.657,00) |
| Otras Transferencias | 18.683.244.861,00 | 7.597.921.127,00 | 11.085.323.734,00 |
| Operaciones Interinstitucionales | 7.680.176.499,00 | 6.389.443.778,00 | 1.290.732.721,00 |
| Fondos Recibidos | 7.680.176.499,00 | 6.389.443.778,00 | 1.290.732.721,00 |
| Otros ingresos | 5.362.362.465,00 | 5.305.480.275,00 | 56.882.190,00 |
| Financieros | 107.543.944,00 | 70.510.500,00 | 37.033.444,00 |
| Ingresos diversos | 5.254.818.521,00 | 5.234.969.775,00 | 19.848.746,00 |

42. VENTA DE BIENES

\$ 153.151.508.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

La cuenta 4201 Representa el valor de los ingresos causados por las IED, que se originan en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca.

43. VENTA DE SERVICIOS

\$ 1.417.734.676.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

La cuenta 4305 Representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación.

44. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

\$ 18.683.244.861.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

La cuenta 4428 Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la entidad se registrarán en la cuenta Capital Fiscal.

47. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

\$ 7.680.176.499.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

La cuenta 4705 Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

48. OTROS INGRESOS

\$ 5.362.362.465.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

La cuenta 4802 Representa el valor de los ingresos obtenidos por los IED que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera. Así mismo, representa el valor de los ingresos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo de los activos que respaldan beneficios pos empleo, con un valor de \$ 107.543.944.00.

La cuenta 4808 Representa el valor de los ingresos de los IED provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas, con un valor de \$ 5.254.818.521.00

NOTA 29. GASTOS

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| GASTOS | 39.637.404.731,00 | 38.834.530.612,00 | 802.874.119,00 |
| De administración y operación | 26.153.443.520,00 | 24.781.701.735,00 | 1.371.741.785,00 |
| De ventas | | | 0,00 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 13.367.642.178,00 | 13.962.455.789,00 | (594.813.611,00) |
| Transferencias y subvenciones | | | 0,00 |
| Gasto público social | | | 0,00 |
| De actividades y/o servicios especializados | | | 0,00 |
| Operaciones interinstitucionales | | | 0,00 |
| Otros gastos | 116.319.033,00 | 90.373.088,00 | 25.945.945,00 |

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste

de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | DETALLE | |
|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------|-----------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN | EN DINERO 2019 | EN ESPECIE 2019 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 26.153.443.520,00 | 24.781.701.735,00 | 1.371.741.785,00 | 0,00 | 0,00 |
| De Administración y Operación | 26.153.443.520,00 | 24.781.701.735,00 | 1.371.741.785,00 | 0,00 | 0,00 |
| Generales | 26.129.231.504,00 | 24.723.176.470,00 | 1.406.055.034,00 | 0,00 | 0,00 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 24.212.016,00 | 58.525.265,00 | (34.313.249,00) | 0,00 | 0,00 |

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

\$ 26.153.443.520.00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

La cuenta 5111 Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

La cuenta 5120 Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 13.367.642.178,00 | 13.962.455.789,00 | (594.813.611,00) |
| DETERIORO | 0,00 | 154.493.814,00 | (154.493.814,00) |
| De propiedades, planta y equipo | 0,00 | 154.043.031,00 | (154.043.031,00) |
| De activos intangibles | 0,00 | 450.783,00 | (450.783,00) |
| DEPRECIACIÓN | 13.352.198.087,00 | 13.794.294.191,00 | (442.096.104,00) |
| De propiedades, planta y equipo | 13.335.558.887,00 | 13.677.456.478,00 | (341.897.591,00) |
| De propiedades de inversión | | | 0,00 |
| De bienes de uso público en servicio | 16.639.200,00 | 113.069.413,00 | (96.430.213,00) |
| De restauraciones de bienes históricos y culturales | 0,00 | 3.768.300,00 | (3.768.300,00) |
| AMORTIZACIÓN | 15.444.091,00 | 13.667.784,00 | 1.776.307,00 |
| De activos biológicos al costo | | | 0,00 |
| De activos intangibles | 15.444.091,00 | 13.667.784,00 | 1.776.307,00 |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La cuenta 5360 Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

La cuenta 5364, Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

La cuenta 5366, Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas

29. 7 Otros Gastos

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|----------------------|------------------------|
| | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| OTROS GASTOS | 116.319.033,00 | 90.373.088,00 | 25.945.945,00 |
| COMISIONES | 45.035.576,00 | 39.765.037,00 | 5.270.539,00 |
| Comisiones servicios financieros | 44.321.824,00 | 37.140.993,00 | 7.180.831,00 |
| Otras comisiones | 713.752,00 | 2.624.044,00 | (1.910.292,00) |
| AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | | | 0,00 |
| FINANCIEROS | 14.896.451,00 | 15.652.838,00 | (756.387,00) |
| Intereses de mora | 138.660,00 | 30.943,00 | 107.717,00 |
| Otros gastos financieros | 14.757.791,00 | 15.621.895,00 | (864.104,00) |
| GASTOS DIVERSOS | 52.673.362,00 | 12.232.700,00 | 40.440.662,00 |
| Impuestos asumidos | 4.187,00 | 4.551,00 | (364,00) |
| Ajustes o mermas sin responsabilidad | 1.750,00 | 2.299,00 | (549,00) |
| Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 17.593.493,00 | | 17.593.493,00 |
| Multas y sanciones | | 3.077.000,00 | (3.077.000,00) |
| Servicios financieros | 1.285.724,00 | 1.048.742,00 | 236.982,00 |
| Indemnizaciones | | | 0,00 |
| Otros gastos diversos | 33.788.208,00 | 8.100.108,00 | 25.688.100,00 |
| DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS | 3.713.644,00 | 22.722.513,00 | (19.008.869,00) |
| Servicios educativos | 8.344,00 | 22.722.513,00 | (22.714.169,00) |
| Otros servicios | 3.705.300,00 | 0,00 | 3.705.300,00 |

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

La cuenta 5802, Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras.

La cuenta 5804, Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; así como el valor de los gastos originados por el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo en los pasivos no financieros

La cuenta 5890, Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

La cuenta 5895, Representa el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos, relacionados con los ingresos por la venta de servicios que se reconocieron en periodos contables anteriores.





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Asamblea Departamental de Cundinamarca

1.1. Identificación y funciones

La Asamblea Departamental de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución Nacional.

La honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca, cumple dos funciones esenciales, la primera la función normativa, que consiste en la aprobación de los distintos proyectos de ordenanza a iniciativa gubernamental, popular, de los diputados, etc. Adicionalmente cumple una función de control político, la cual se ejerce sobre los diferentes secretarios de despacho de la gobernación, y gerentes de entidades departamentales descentralizadas

Su función social o cometido estatal es coadyuvar el buen funcionamiento y garantizando condiciones de competitividad e infraestructura para el desarrollo económico y social en todo el Departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

En la reforma constitucional de 1.968 se estableció que las Asambleas Departamentales estarán integradas por no menos de 15 Diputados, correspondientes a la población respectiva. La Ley 29 de 1.969 fijo que los Departamentos que llegaren a 300.000 habitantes tendrán Asambleas de 15 Diputados y aquellos que pasarán de dicha población elegirán a uno más por 15.000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta completar el máximo de 30

El domicilio de la Asamblea es Calle 26 51 53 piso 1 Edificio Pirámide,

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, adoptado mediante la Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2.007, igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2.008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Departamental aplican la Resolución 356 de 2.007 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual adoptó el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables, así mismo, acogen la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, para el reconocimiento de los hechos económicos se aplican los procedimientos generales expedidos por la CGN y los criterios y normas de valuación de activos y pasivos relacionados con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, valorizaciones, re expresión periódica para las operaciones pactadas en moneda extranjera y capitalizaciones. En la fase de revelación se presentan los estados contables con la discriminación básica y adicional, necesaria para una adecuada interpretación de acuerdo con las especificaciones legales para cada grupo de cuentas. La estructura de los informes, la clasificación de las partidas según su disponibilidad, exigibilidad, se realiza de acuerdo con el procedimiento descrito en el título III del Manual de Procedimientos denominado “Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables”

El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en materia de registro, utilización y custodia de los libros de contabilidad y de los documentos soporte, aplican normas y procedimientos establecidos por la CGN a través de las Resoluciones 355 y 356 de 2.007.

La Asamblea Departamental de Cundinamarca para el manejo de las operaciones contables aplica lo dispuesto en la Resolución 356 de 2.007, de acuerdo con su estructura y organización de la siguiente manera: contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SWIM para el registro de las operaciones de la Asamblea, y se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación de la CGC.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Las bases normativas, se aplican las generales, para la presentación de estados financieros por periodos anuales o de vigencia, debido a que todo el movimiento está determinado por el presupuesto recibido del Departamento; es cual es para el normal funcionamiento y lo sobrante se debe registrar en cuentas por pagar y devolver al Departamento de acuerdo a lo establecido.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Asamblea Departamental de Cundinamarca no agrega a otras entidades, por el contrario, reporta sus Estados Financieros al Departamento de Cundinamarca – Dirección de Contabilidad para ser agregados.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La base de medición utilizada en la elaboración y presentación de los estados financieros es por periodos de vigencia año a año.

2.1. Bases de medición

Periodo Vigencia Anual
Moneda El peso Colombiano COP



Para el Informe presentado es Millones de pesos colombianos

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano (COP), y la unidad de redondeo de presentación de los estados financieros. Para este informe se toma en Millones de Pesos Colombianos según lo requerido por la CGN.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No Aplica.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No Aplica.

2.5. Otros aspectos

Es una entidad de solo funcionamiento, no hay inversión y no incluye segmentos y se presenta de acuerdo a las normas contables establecidas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

No Aplica.

3.2. Estimaciones y supuestos

No Aplica.

3.3. Correcciones contables

No Aplica.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No Aplica.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, adoptado mediante la Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, igualmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental aplican la Resolución 356 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual adoptó el Manual de Procedimientos, integrado por el Catálogo General de

Cuentas, los Procedimientos y los Instructivos Contables, así mismo, acogen la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, para el reconocimiento de los hechos económicos se aplican los procedimientos generales expedidos por la Contaduría General de la Nación y los criterios y normas de valuación de activos y pasivos relacionados con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, valorizaciones, re expresión periódica para las operaciones pactadas en moneda extranjera y capitalizaciones. En la fase de revelación se presentan los estados contables con la discriminación básica y adicional, necesaria para una adecuada interpretación de acuerdo con las especificaciones legales para cada grupo de cuentas. La estructura de los informes, la clasificación de las partidas según su disponibilidad, exigibilidad, se realiza de acuerdo con el procedimiento descrito en el título III del Manual de Procedimientos denominado “Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables”

El Departamento de Cundinamarca, la Contraloría de Cundinamarca y la Asamblea Departamental en materia de registro, utilización y custodia de los libros de contabilidad y de los documentos soporte, aplican normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de las Resoluciones 355 y 356 de 2007.

El Departamento de Cundinamarca para el manejo de las operaciones contables aplica lo dispuesto en la Resolución 356 de 2007, de acuerdo con su estructura y organización de la siguiente manera: contabilidad integrada a través del sistema de información financiera SWIM para el registro de las operaciones de la Asamblea Departamental, y se aplica el proceso de agregación de contabilidades independientes para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación de la Contraloría General de Cundinamarca.

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de Cundinamarca que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, en la preparación y la presentación de la información financiera son:

ACTIVO

Este grupo de cuentas está integrado por el conjunto de bienes y derechos, tangibles e intangibles del Departamento de Cundinamarca obtenidos como consecuencias de hechos pasados, de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo del cometido estatal. Estos bienes y derechos se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que los generan.

EFFECTIVO

Es el dinero con el que cuenta la Asamblea Departamental de Cundinamarca, se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuenta de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

PASIVOS

Este grupo de cuentas representa las obligaciones ciertas o estimadas de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios futuros.



CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la Asamblea del Departamento de Cundinamarca con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones del cometido estatal el cual es coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Asamblea de Cundinamarca. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Luego de causadas las Cuentas por pagar son remitidas a Dirección administrativa y financiera para el pago efectivo de éstas.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En este grupo de cuentas se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

En esta cuenta se relacionan los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la Asamblea Departamental de Cundinamarca, al igual las que tienen que ver con las erogaciones de los compromisos adquiridos por cada uno de los.

INGRESOS

Representa los flujos de entrada de recursos generados por transferencia del Departamento de Cundinamarca, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir en el período en que se preste el servicio.

GASTOS

Representan los flujos de salida de la Asamblea de Cundinamarca, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Concordante con el Plan de Desarrollo los egresos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de funcionamiento los constituye aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y los gastos de comercialización; el servicio de la deuda corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por la Asamblea.

Es importante resaltar que toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Así mismo, también se tiene en este grupo los gastos por transferencias que son en los que incurre la Asamblea de Cundinamarca los cuales no constituyen una contraprestación de bienes o servicios, sino que se trasladan para dar cumplimiento a normas legales.

Elabore un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido en el correspondiente

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|-----------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.1 | Db | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 1.485,12 | 742,01 | 743,11 |
| 1.1.06 | Db | Cuenta única nacional | 1.485,12 | 742,01 | 743,11 |

Se observa una variación de 743, Millones respecto del año 2018 al 2019, correspondiente a un saldo pendiente por indemnización de vacaciones pendiente de girar, causado a 31 de diciembre.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | RENTABILIDAD | |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|---------------|-----------------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN | RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib) | % TASA PROMEDIO |
| 1.1.10 | Db | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.485,12 | 742,01 | 743,11 | 0 | 0 |
| 1.1.10.06 | Db | Cuenta de ahorro | 1.485,12 | 742,01 | 743,11 | | |

Se observa una variación de 743, Millones respecto del año 2018 al 2019, correspondiente a un saldo pendiente por indemnización de vacaciones pendiente de girar, causado a 31 de diciembre.

5.2. Efectivo de uso restringido

No Aplica.

5.3. Equivalentes al efectivo

No Aplica.

5.4. Saldos en moneda extranjera

No Aplica.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

No Aplica.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

No Aplica.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

No Aplica.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No Aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

No Aplica.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No Aplica.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

No Aplica.

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

No Aplica.



NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

No Aplica.

8.1. Préstamos concedidos

No Aplica

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No Aplica

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No Aplica

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.5 | Db | INVENTARIOS | 19,8 | 13,15 | 6,69 |
| 1.5.14 | Db | Materiales y suministros | 19,8 | 13,15 | 6,69 |

La variación de \$ 6,69 millones de pesos, corresponde a compra de materiales y suministros para entrega y uso dentro de las oficinas de la corporación.

9.1. Bienes y servicios

No Aplica.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO



Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|--------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 1.6 | Db | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 44,81 | 46,62 | -1,81 |
| 1.6.70 | Db | Equipos de comunicación y computación | 24,7 | 28,98 | -4,28 |
| 1.6.75 | Db | Equipos de transporte y tracción | 8 | 8 | 0 |
| 1.6.85 | Db | Depreciación acumulada de PPE (cr) | 12,11 | 9,64 | 2,47 |
| 1.6.85.04 | Db | Depreciación: Maquinaria y equipo | | 0,68 | -0,68 |
| 1.6.85.07 | Db | Depreciación: Equipos de comunicación y computación | 12,11 | 0,96 | 11,15 |
| 1.6.85.08 | Db | Depreciación: Equipos terrestres y tracción | | 8 | -8 |

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

No Aplica.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

No Aplica.

10.3. Construcciones en curso

No Aplica.

10.4. Estimaciones

No Aplica.

10.5. Revelaciones adicionales:

No Aplica.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES



Composición

No Aplica.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

No Aplica.

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Composición

No Aplica.

12.1. Detalle saldos y movimientos

No Aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

No Aplica.

Generalidades

13.1. Detalle saldos y movimientos

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

No Aplica.

14.1. Detalle saldos y movimientos

No Aplica.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Composición

No Aplica.

Generalidades

No Aplica.



15.1. Detalle saldos y movimientos

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

No Aplica.

Generalidades

No Aplica.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

No Aplica

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No Aplica

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No Aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

No Aplica.

17.2. Arrendamientos operativos

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

No Aplica.

19.1. Revelaciones generales

No Aplica.

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición



No Aplica

20.1. Revelaciones generales

No Aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTE DE VIGENCIA | | | | | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|----------------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | SALDO CTE 2019 | SALDO NO CTE 2019 | SALDO FINAL 2019 | SALDO CTE 2018 | SALDO NO CTE 2018 | SALDO FINAL 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 2.4 | Cr | CUENTAS POR PAGAR | 558,22 | 0 | 558,22 | 713,31 | 0 | 713,31 | -155,09 |
| 2.4.01 | Cr | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 182,18 | | 182,18 | 617,79 | | 617,79 | -435,61 |
| 2.4.24 | Cr | Descuentos de nómina | 84,93 | | 84,93 | 5,12 | | 5,12 | 79,81 |
| 2.4.36 | Cr | Descuentos de retención en la fuente y timbre | 271,22 | | 271,22 | 78,56 | | 78,56 | 192,66 |
| 2.4.40 | Cr | Descuentos Contribuciones y tasas | 5,9 | | 5,9 | 2,35 | | 2,35 | 3,55 |
| 2.4.95 | Cr | Cuentas por pagar a costo amortizado | 13,99 | | 13,99 | 9,49 | | 9,49 | 4,5 |

La variación significativa se observa en el código contable 2401, corresponde al monto del valor pendiente de devolver al departamento del cierre de 2018, por concepto de vacaciones no ejecutado en esa vigencia.

| DETALLE CONTABLE | | | |
|---|-----------------|------------------------------|-----------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | | 182 |
| Bienes y servicios | | | 182 |
| PJ | 899999114-0 | Departamento de Cundinamarca | 154 |

| | | | |
|----|--------------|------------------------|----|
| PJ | 860066789-6 | Universidad del Bosque | 18 |
| PJ | 9005755740-4 | Confadicol | 8 |
| PN | 1026291151-0 | Sebastián Pinto | 2 |

Los saldos están pendientes de Girar y son de la vigencia 2019, los cuales se giran en transcurso de enero y febrero del año 2020

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

No Aplica.

21.1.2. Subvenciones por pagar

| DETALLE CONTABLE | | | |
|--|-----------------|------------------------|-----------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| DESCUENTOS DE NÓMINA | | | 85 |
| Aportes a fondos pensionales | | | 50,1 |
| PJ | 800227940 | Col fondos | 6,7 |
| PJ | 900336004 | Col pensiones | 15,7 |
| PJ | 800224808 | Porvenir | 11,9 |
| PJ | 800229739 | Protección | 12,9 |
| PJ | 800253055 | Skandia | 3 |
| Aportes a seguridad social en salud | | | 34,9 |
| PJ | 830113831 | ALIANSA SALUD EPS S.A. | 4,1 |
| PJ | 860066942 | COMPENSAR EPS | 2,6 |
| PJ | 800088702 | EPS SURA | 4,1 |
| PJ | 830003564 | FAMISANAR | 2,6 |
| PJ | 901097473 | MEDIMAS EPS | 4,1 |
| PJ | 900156264 | NUEVA EPS | 2,1 |
| PJ | 800251440 | SANITAS S.A. | 15,2 |

Los saldos están pendientes de Girar y son de la vigencia 2019, los cuales se giran en los cuatro primeros días de enero año 2020

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No Aplica.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

| DETALLE CONTABLE | | | |
|--|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| PN / PJ | ID TER (sin DV) | TERCERO | VALOR EN LIBROS |
| DESCUENTOS DE NÓMINA | | | 85,0 |
| Aportes a fondos pensionales | | | 50,1 |
| PJ | 800227940 | Col fondos | 6,7 |
| PJ | 900336004 | Col pensiones | 15,7 |
| PJ | 800224808 | Porvenir | 11,9 |
| PJ | 800229739 | Protección | 12,9 |
| PJ | 800253055 | Skandia | 3,0 |
| Aportes a seguridad social en salud | | | 34,9 |
| PJ | 830113831 | ALIANSA SALUD EPS S.A. | 4,1 |
| PJ | 860066942 | COMPENSAR EPS | 2,6 |
| PJ | 800088702 | EPS SURA | 4,1 |
| PJ | 830003564 | FAMISANAR | 2,6 |
| PJ | 901097473 | MEDIMAS EPS | 4,1 |
| PJ | 900156264 | NUEVA EPS | 2,1 |
| PJ | 800251440 | SANITAS S.A. | 15,2 |

Los saldos están pendientes de Girar y son de la vigencia 2019, los cuales se giran en los cuatro primeros días de enero año 2020

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo



| ID | | DESCRIPCIÓN | SALDO |
|-----------------|-----------|---|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | VALOR EN LIBROS |
| 2.5.11 | Cr | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | 927,5 |
| 2.5.11.01 | Cr | Nómina por pagar | 268,6 |
| 2.5.11.02 | Cr | Cesantías | 446,8 |
| 2.5.11.03 | Cr | Intereses sobre cesantías | 53,8 |
| 2.5.11.04 | Cr | Vacaciones | 4,3 |
| 2.5.11.05 | Cr | Prima de vacaciones | 137,7 |
| 2.5.11.06 | Cr | Prima de servicios | 1,4 |
| 2.5.11.07 | Cr | Prima de navidad | 0 |
| 2.5.11.09 | Cr | Bonificaciones | 2,3 |
| 2.5.11.11 | Cr | Aportes a riesgos laborales | 1,5 |
| 2.5.11.24 | Cr | Aportes a cajas de compensación familiar | 11,2 |

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No Aplica.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No Aplica.

22.4. Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

No Aplica.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

No Aplica.

23.1. Litigios y demandas

No Aplica.



23.2. Garantías

No Aplica.

23.3. Provisiones derivadas

No Aplica.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

No Aplica.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

No Aplica.

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No Aplica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

No Aplica.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

No Aplica.

25.2. Pasivos contingentes

No Aplica.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

No Aplica.

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No Aplica.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

| DESCRIPCIÓN | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | VARIACIÓN |
|-------------|-----------------------------|-----------|
|-------------|-----------------------------|-----------|



| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|--|------------------|------------------|-----------------|
| 3.1 | Cr | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 39.837,63 | 39.837,63 | 0,00 |
| 3.1.05 | Cr | Capital fiscal | 24.493,36 | 24.493,36 | 0,00 |
| 3.1.09 | Cr | Resultados de ejercicios anteriores | 15.344,27 | | 15.344,27 |
| 3.1.10 | Cr | Resultado del ejercicio | | 15.344,27 | -15.344,27 |

Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

No Aplica.

26.1. Capital

Corresponde a los excedentes financieros de cada una de las diferentes cuentas que conforman el presupuesto de gastos de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y son como resultado de rubros no ejecutados en su totalidad de los cuales dando cumplimiento las directrices establecida por la secretaria de hacienda-dirección financiera de tesorería reintegra a dicha área

26.2. Acciones

No Aplica.

26.3. Instrumentos financieros

No Aplica.

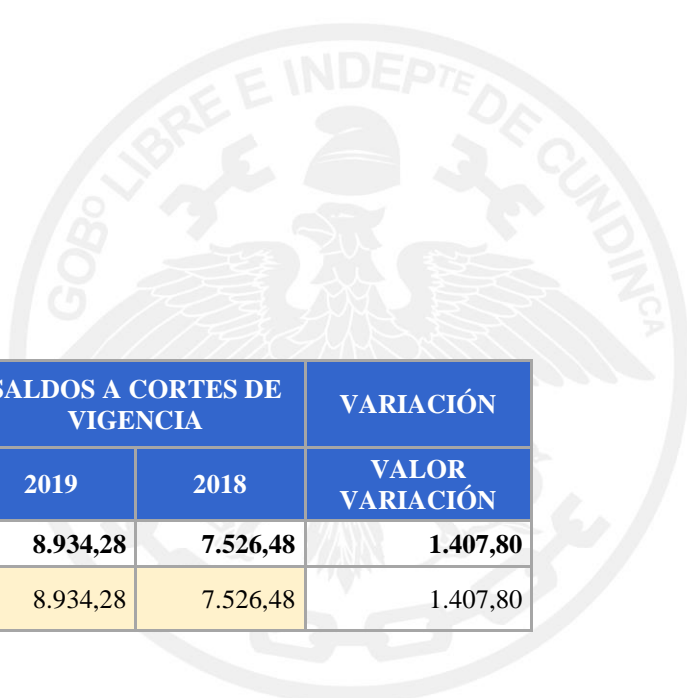
26.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

No. Aplica

NOTA 27. INGRESOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 4 | Cr | INGRESOS | 8.934,28 | 7.526,48 | 1.407,80 |
| 4.7 | Cr | Operaciones interinstitucionales | 8.934,28 | 7.526,48 | 1.407,80 |



Los ingresos de la Asamblea están determinados por la ley 617 del año 2000 y la ley 1871 del año 2017, y son para gastos de funcionamiento de la entidad. Esta última ley aprobó las vacaciones de los diputados entre otras, por tal motivo el presupuesto aumento esta cuenta.

27.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| | Cr | INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 8.934,28 | 7.526,48 | 1.407,80 |
| 4.7 | Cr | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 8.934,28 | 7.526,48 | 1.407,80 |
| 4.7.05 | Cr | Fondos recibidos | 8.934,28 | 7.526,48 | 1.407,80 |

Los fondos recibidos, variaron en aumentaron, de 1407 millones debido al incremento del presupuesto determinado por la Ley 1871.

27.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

No Aplica.

27.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

No Aplica.

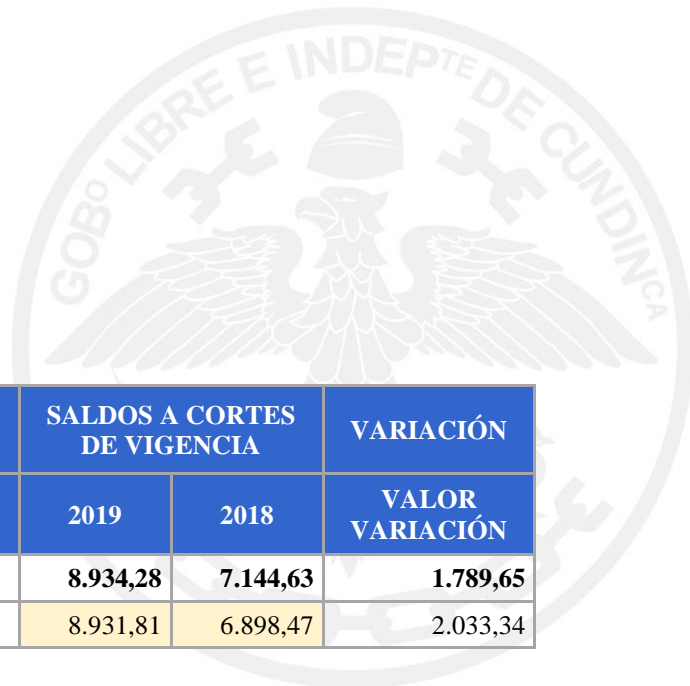
27.3. Contratos de construcción

No Aplica.

NOTA 28. GASTOS

Composición

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|-------------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5 | Db | GASTOS | 8.934,28 | 7.144,63 | 1.789,65 |
| 5.1 | Db | De administración y operación | 8.931,81 | 6.898,47 | 2.033,34 |



| | | | | | |
|-----|----|---|------|--------|---------|
| 5.3 | Db | Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 2,47 | 9,64 | -7,17 |
| 5.7 | Db | Operaciones interinstitucionales | | 217,08 | -217,08 |
| 5.8 | Db | Otros gastos | | 19,44 | -19,44 |

La cuenta 51 presenta, variación (aumento), de 1789, millones debido al aumento del presupuesto de funcionamiento determinado por la Ley 1871 del año 2017.

28.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN | DETALLE | |
|-----------------|-----|---|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN | EN DINERO 2019 | EN ESPECIE 2019 |
| | Db | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 8.532,53 | 6.523,39 | 2.009,15 | 8.532,53 | 0 |
| 5.1 | Db | De Administración y Operación | 8.532,53 | 6.523,39 | 2.009,15 | 8.532,53 | 0 |
| 5.1.01 | Db | Sueldos y salarios | 3.567,72 | 127,22 | 3.440,50 | 3.567,72 | |
| 5.1.03 | Db | Contribuciones efectivas | 841,39 | 786,99 | 54,4 | 841,39 | |
| 5.1.04 | Db | Aportes sobre la nómina | 167,11 | 156,36 | 10,75 | 167,11 | |
| 5.1.07 | Db | Prestaciones sociales | 1.702,25 | 490,14 | 1.212,12 | 1.702,25 | |
| 5.1.08 | Db | Gastos de personal diversos | 2.222,17 | 2.973,41 | -751,24 | 2.222,17 | |
| 5.1.11 | Db | Generales | 31,89 | 1.989,22 | -1.957,33 | 31,89 | |

28.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----|--|-----------------------------|-------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.3 | Db | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 2,47 | 9,64 | -7,17 |

| | | | | | |
|--------|----|---------------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | | DEPRECIACIÓN | 2,47 | 9,64 | -7,17 |
| 5.3.60 | Db | De propiedades, planta y equipo | 2,47 | 9,64 | -7,17 |

28.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No Aplica.

28.3. Transferencias y subvenciones

No Aplica.

28.4. Gasto público social

No Aplica.

28.5. De actividades y/o servicios especializados

No Aplica.

28.6. Operaciones interinstitucionales

-

| DESCRIPCIÓN | | | SALDOS A CORTES DE VIGENCIA | | VARIACIÓN |
|-----------------|-----------|---|-----------------------------|---------------|-----------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NAT | CONCEPTO | 2019 | 2018 | VALOR VARIACIÓN |
| 5.7 | Db | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 0 | 217,08 | -217,08 |
| 5.7.05 | Db | FONDOS ENTREGADOS | 0 | 217,08 | -217,08 |
| 5.7.05.08 | Db | Funcionamiento | | 217,08 | -217,08 |

La cuenta 57 presenta, variación de menos 217, millones corresponde a valor de los recursos no utilizados en la vigencia 2017, los cuales se transfieren al departamento, para cumplir con la norma, se devuelven máximo al 28 de febrero de la siguiente vigencia.

28.7. Otros gastos

No Aplica.

NOTA 29. COSTOS DE VENTAS

Composición

No Aplica.

29.1. Costo de ventas de bienes

No Aplica.

29.2. Costo de ventas de servicios

No Aplica.

NOTA 30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

No Aplica.

30.1. Costo de transformación - Detalle

No Aplica.

NOTA 31. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

No Aplica.

31.1. Detalle de los acuerdos de concesión

No Aplica.

NOTA 32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN

PENSIONES (Fondos de Col pensiones)

Composición

No Aplica.

NOTA 33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO

DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

No Aplica.

33.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No Aplica.

NOTA 34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

No Aplica.

34.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

No Aplica.



34.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No Aplica.

34.3. Ingresos por impuestos diferidos

No Aplica.

34.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

No Aplica.

34.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores

No Aplica.

NOTA 35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
Generalidades

No Aplica.

NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

